

Fundamentos filosóficos del cooperativismo juvenil



Guía educativa



Fundamentos filosóficos del cooperativismo juvenil

Guía educativa



DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN



Fundamentos filosóficos del cooperativismo juvenil: Guía educativa

© Departamento de Educación de Puerto Rico, 2023

Notificación de Política Pública

El Departamento de Educación no discrimina por razón de raza, color, género, nacimiento, origen nacional, condición social, ideas políticas, religiosas, edad o impedimento en sus actividades, servicios educativos y oportunidades de empleo.

Nota aclaratoria

Para propósito de carácter legal en relación con la Ley de Derechos Civiles de 1964, el uso de los términos maestro, director, supervisor, estudiante y cualquier otro que pueda hacer referencia a ambos géneros, incluye tanto el masculino como el femenino.

Equipo editorial

Directora editorial:

Patricia Gutierrez, Editorial Plaza Mayor, Inc.

Directora de Arte y Diseño:

Eva Gotay Pastrana

Desarrollo y redacción:

Frances Figarella García y Amarilys Roldán Reyes de CoopERA

Impreso en San Juan, Puerto Rico

Publicaciones Puertorriqueñas, Inc.



CONTENIDO

6	MENSAJES	
	Lcdo. Eliezer Ramos Parés, Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico	6
	Lcda. Glorimar Laboy Torres, Comisionada de la Comisión de Desarrollo Cooperativo	7
8	INTRODUCCIÓN	
10	I. OTRA ECONOMÍA POSIBLE; CONFRONTACIÓN CON EL PENSAMIENTO HEGEMÓNICO	
	Importancia de la cooperación y el tejido social para la sostenibilidad y reproducción de la vida	14
	Valores cooperativos y principios que guían las cooperativas	19
	Valores cooperativos	19
	Valores éticos	22
	¿Cómo inciden los valores cooperativos en el modo de vida y en la gestión cooperativa?	27
	Principios cooperativos de la Alianza Cooperativa Internacional	31
	Declaración de identidad cooperativa internacional	34
36	II. UNA FORMA EXITOSA DE HACER ECONOMÍA	
	El sistema económico global: un reto planetario	36
	El movimiento de la economía social y solidaria	40
	La economía social y solidaria y el cooperativismo	50
	Los factores productivos	52
	Nueva perspectiva del trabajo en los proyectos económicos	55

57	III. COOPERATIVAS EN PUERTO RICO	
	Categorización de las Cooperativas	57
	Naturaleza de las cooperativas	58
	Niveles estructurales de participación	59
	Marco legal cooperativista en Puerto Rico	62
	Cooperativas según la industria o sector económico	66
	El ecosistema cooperativo actual en Puerto Rico	70
	Figuras importantes en el cooperativismo internacional y en Puerto Rico	75
	Precursores puertorriqueños	76
80	IV. PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA JUVENTUD PARA EL DESARROLLO DEL COOPERATIVISMO	
	La participación e integración de la juventud para el desarrollo del cooperativismo	80
	La participación desde la visión de la Alianza Cooperativa Internacional en el Plan para una Década Cooperativa	83
	Espacios formales para la participación e integración de la juventud en el movimiento cooperativo puertorriqueño	85
	La importancia de las cooperativas juveniles	85
	Grupos juveniles y comités de la juventud en las cooperativas de ahorro y crédito	92
	Comités de la juventud en los consejos regionales de la Liga de Cooperativas	97
	Comité Nacional de Jóvenes Cooperativistas de Puerto Rico	97
	La Nueva Ola Cooperativista	98
	Espacios de integración y participación de juventud a nivel internacional o regional	99
	Comité Regional de Juventud de Cooperativas de las Américas (Región de la ACI)	99

Consejo Regional de Juventud de la Confederación de Cooperativas del Caribe, Centro y Sur América (CCC-CA)	100
La Alianza Cooperativa Internacional y sus cuatro regiones	101
Socios en cooperativas de trabajo asociado	102
Socios en cooperativas de consumo	103
Organizaciones donde los jóvenes pueden ser actores de desarrollo de la economía social y solidaria	105
Manifiesto y visibilizar el rol de la juventud y la identidad cooperativa; fechas claves conmemoradas nacional e internacionalmente	109
Palabras de cierre	113

115 BIBLIOGRAFÍA



Mensaje del secretario de Educación

Nuestros niños y jóvenes son el presente y la esperanza de Puerto Rico. Por esta razón, es imprescindible que se involucren activamente en sus comunidades. Debemos fomentar, en cada paso de la vida escolar, los valores y los principios que les permitan entender las particularidades y las necesidades de cada comunidad. De esta forma, aportarán soluciones viables y sostenibles que redunden en el bienestar colectivo.

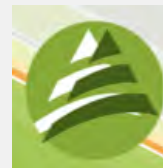
El cooperativismo es un estilo de vida cimentado en los valores de la democracia, del apoyo mutuo, de la justicia, de la solidaridad y de la equidad. Dichos valores garantizan anteponer el bien colectivo para atender problemas como la pobreza y la desigualdad. Es por esto por lo que el **Departamento de Educación de Puerto Rico**, en su compromiso con el futuro de Puerto Rico, fomenta el cooperativismo, mediante el impulso y el apoyo de la fundación, del establecimiento y de la sostenibilidad de las cooperativas juveniles. Además, esto es un asunto fundamental de política pública, elevado a rango de ley, mediante la **Ley núm. 220 de 2002**, según enmendada, conocida como **Ley Especial de Cooperativas Juveniles**.

Con el propósito de apoyar la gestión cooperativista en las comunidades escolares, hemos gestionado la creación de un manual operacional que les sirva de herramienta y guía en el proceso.

Mediante esta guía, **Fundamentos filosóficos del cooperativismo juvenil**, se pretende ofrecer a las comunidades escolares, de manera puntual, los pasos que seguirán para fundar, administrar y sostener las cooperativas juveniles. Este será un medio para consultar las dudas que surjan en la marcha.

Esperamos que esta herramienta sea útil y propicie la fundación de cooperativas juveniles a lo largo y ancho de Puerto Rico, de manera que ayude a encaminar a nuestros alumnos hacia un futuro autosostenible, justo y equitativo.

Lcdo. Eliezer Ramos Parés
Secretario



Mensaje de la Comisionada de la Comisión de Desarrollo Cooperativo

A toda la comunidad escolar:

El cooperativismo promueve la libre asociación de individuos con intereses comunes, para construir una empresa en la que todos tienen igualdad de derechos y en las que el beneficio obtenido se reparte entre sus asociados según el trabajo que aporta cada uno de los miembros. Las cooperativas son una fuerza económica que cada vez gana más espacio en el mundo. Han demostrado ser un modelo versátil y resiliente. Aquí yace la importancia de que sembremos la semilla del cooperativismo en nuestros niños y jóvenes para que desarrollen habilidades emprendedoras y aprendan a ser constructores de un mundo más justo y solidario.

Las cooperativas juveniles son un taller práctico de aprendizaje en el que los jóvenes estudiantes desarrollan respeto por los demás, autoestima y capacidad para tomar decisiones.

En Puerto Rico, con la creación de la **Ley Núm. 220-2002**, según enmendada, **Ley Especial de Cooperativas Juveniles**, nos fijamos como meta el que cada escuela pueda ser parte del ecosistema cooperativo, permitiendo así que los estudiantes conozcan el modelo, se forjen dentro del mismo y puedan mirar al futuro desde una perspectiva más solidaria.

A través de esta guía, **Fundamentos filosóficos del cooperativismo juvenil**, encontrarán los conceptos más importantes para la formación, desarrollo y crecimiento de las cooperativas juveniles. Siempre se dice que los jóvenes son el futuro, pero en realidad son el presente, que participan y escuchan las experiencias de quienes les guiamos. Son la esperanza de que mañana el mundo sea un lugar mejor y no tengo dudas de que la economía solidaria que fomenta el modelo cooperativo y que les inculcaremos desde sus primeros años con las cooperativas juveniles serán una gran herramienta.

En la **Comisión de Desarrollo Cooperativo** (CDCOOP) estaremos siempre disponibles para acompañarlos y apoyarlos en este caminar junto a los estudiantes. Unidos, en cooperación, lograremos el éxito de cada uno de estos laboratorios que nos ayudan a forjar los hombres y mujeres del mañana.

Lcda. Glorimar Laboy Torres
Comisionada



EN CONTEXTO

ENFOQUE

economía social y solidaria:

Hace referencia a las empresas y organizaciones (cooperativas, asociaciones, fundaciones y empresas sociales) que producen bienes, servicios y conocimientos que atienden las necesidades de la comunidad a la que sirven, con objeto de lograr objetivos sociales y medioambientales específicos y de fomentar la solidaridad.

capitalismo:

m. Sistema económico basado en la propiedad privada de los medios de producción y en la libertad de mercado.

m. Conjunto de entidades e instituciones que defienden los intereses del capitalismo.

neoliberalismo:

m. Teoría política y económica que tiende a reducir al mínimo la intervención del Estado.

Introducción

Si está hojeando este documento es posible que sea maestro y se encuentra en el compromiso de facilitar un curso de cooperativismo o es mentor de una cooperativa juvenil. Antes de adentrarse en la lectura de esta **Guía educativa**, le recomendamos reflexionar acerca de sus conocimientos y experiencias relacionadas con el cooperativismo.

ANTES DE PROFUNDIZAR EN LA LECTURA ...

...Tómese unos minutos para reflexionar y contestar las siguientes preguntas.

- ¿Tiene una opinión fundamentada acerca del **capitalismo**, el **neoliberalismo** y su impacto en la capacidad de sostener la vida en el Planeta?
- ¿Considera que el modelo cooperativista y de la economía social y solidaria es una alternativa para transformar la economía y la convivencia en nuestro Planeta?
- ¿Reconoce algunas organizaciones o iniciativas de la **Economía Social y Solidaria (ESS)** en Puerto Rico (entre ellas las cooperativas)?
- ¿Ha participado como líder voluntario de una cooperativa y aplicado los valores y principios cooperativos en la gestión de esta?

Al contestar de manera sincera a estas preguntas podrá descubrir lo fortalecida que es su postura, entendimiento y experiencia con formas alternas de hacer economía o, que aún siente que necesita ganar conocimiento y experiencia para facilitar el curso o la mentoría en cooperativismo. Le extendemos una invitación para que esta *Guía*, junto a sus estudiantes en el curso de cooperativismo o participantes de la cooperativa juvenil, le acompañen en el proceso de continuar construyendo el camino de la economía social y solidaria. Seguramente su pasión por transformar la realidad a través de la educación le acerque a la otra economía posible, la que se construye en las interacciones humanas por el bien común, donde la reproducción y sostenibilidad de la vida es el centro de la actividad económica. Esperamos que este documento contribuya al desarrollo social y económico al cual apostamos.

BASES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

1 Democracia para la toma de decisiones

2 Propiedad colectiva de los recursos

3 Distribución equitativa de beneficios entre sus integrantes

4 Compromiso social en favor de la comunidad





EN CONTEXTO

ENFOQUE



JOSÉ LUIS CORAGGIO es un economista argentino formado en la Escuela de Economía de la Universidad de Buenos Aires y *Magister Artium* en Ciencia Regional de *Wharton Business School*. Es Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Argentina y director académico de la Maestría de Economía Social. Con prolongada experiencia como investigador y docente de Universidades, Gobiernos y ONG de varios países. Fundador y Co-Coordenador de la Red Latinoamericana de Investigadores en Economía Social y Solidaria.

ENTREVISTA | 42:11

José Luis Coraggio
Propuestas para
otra economía



I. Otra economía posible...



OTRA ECONOMÍA POSIBLE: CONFRONTACIÓN CON EL PENSAMIENTO HEGEMÓNICO

Veamos la definición de **economía** según Coraggio (2015)



Sistema de valores, de principios, instituciones y prácticas cuyo sentido último es la organización de la producción, distribución, circulación y el consumo de manera que se resuelva el crear las bases materiales para atender las necesidades y deseos legítimos de todas las personas que forman parte de una comunidad o una sociedad.



Si observamos la definición de una manera crítica, analizamos la finalidad de la economía frente a la realidad económica actual, nos percatamos que los principios y la ética de la economía *hegemónica* ha demostrado que va en sentido contrario. Es decir, que la economía **capitalista** y **neoliberal** nos ha llevado de manera opuesta a lo que es el fin mismo de la economía. Vemos como cada día aumenta el número de personas excluidas de los procesos productivos y no tienen las necesidades básicas atendidas.

El que la economía que predomina en el mundo vaya en sentido contrario a los fundamentos del concepto economía; **economía de la casa, economía de la vida**, nos invita a considerar que esa forma de hacer economía no es la forma y nos invita también a darnos el espacio para pensar, problematizar, cuestionar e intentar gestionar de manera diferente las necesidades y los recursos de las personas en la sociedad. Por suerte, llevamos muchos años de historia, desde los **Pioneros de Rochdale**, buscando formas alternativas de organizarnos y hacer economía. Sin embargo, para la mayoría de las personas la forma hegemónica de hacer economía es la lógica aceptada y la que domina nuestros modelos mentales.



Los **Pioneros de Rochdale** fundada en 1844 en Rochdale, Inglaterra, fue una cooperativa de consumo, y la primera en distribuir entre sus socios los excedentes generados por la actividad, formando las bases del movimiento cooperativo moderno: los principios de cooperación.

**¿ES POSIBLE OTRA ECONOMÍA?
¿SALIR DE LOS EXTREMOS?**



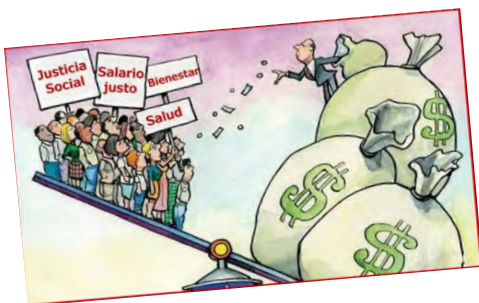
EXPLICADO POR CORAGGIO (2009 P. 29) ...



... gran parte de los actores económicos, incluidos los sectores populares – la economía global de libre mercado es el destino inevitable de la sociedad humana; siendo la única actitud racional el acelerar su proceso de construcción, profundizando y extendiendo ese modelo de organización social, mientras cualquier propuesta alternativa es vista como una utopía destructora. El corolario de ese diagnóstico es que cada individuo debe pugnar por integrarse y resolver como pueda su posición en el sistema, a costa de una “necesaria” irresponsabilidad social (“¡sálvese quien pueda!”, “cada uno es responsable de sí mismo solamente”).



Necesitamos reconocer la realidad que nos presenta Coraggio como algo evidente, para entonces, educar y trabajar para favorecer otros modos de hacer economía. La lógica capitalista y neoliberal domina nuestro pensamiento y práctica cotidiana, aún en los que tenemos alguna conciencia de su impacto, y para lograr explorar y valorar otras formas de hacer economía debemos abrir nuestra mente y nuestro corazón a que somos producto de ese sistema. Necesitamos cuestionarnos en qué lógica funcionamos y a dónde nos lleva eso, para luego pensar en otras posibilidades.



y la obtención de riqueza dirige la toma de decisiones sobre la salud de los pueblos y la sostenibilidad de los ecosistemas del Planeta.



la crisis bancaria y económica, la contaminación de los recursos de agua, el cambio climático, el aumento de la población mundial, el consumismo y su relación con la

Un primer nivel de conciencia es considerar que si asumimos y normalizamos esa tendencia de desarrollo global del mercado capitalista equivaldría al suicidio. Al peligro de arriesgarnos a la pérdida de la vida misma. A lanzar a la humanidad y al Planeta a la destrucción en forma acelerada. Suficiente evidencia tenemos con los impactos ambientales y sociales que ha tenido el continuo desarrollo de empresas donde el capital

Los principios del capitalismo y el neoliberalismo (libre mercado, acumulación de riquezas, sálvese quien pueda, individualismo y la competencia) han agudizado los retos mundiales y locales tales como: el deterioro ambiental, la pobreza y otras formas de desigualdad y exclusión social, los problemas de salud y el acceso a salud preventiva, la guerra,

capacidad de consumo muy poco sustentable, la dependencia de los combustibles fósiles, la necesidad de seguridad y soberanía alimentaria, viviendas asequibles, entre otros. Se hace urgente reclamar y actuar contra el cambio climático y los pueblos comienzan a demostrar su compromiso con los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) propuestos por la Organización de Naciones Unidas (ONU) en 2015, mejor conocida como **Agenda 2030**.

Otro nivel de conciencia es la crítica al **utilitarismo** y al **consumismo** ilimitado que moviliza el capital a través de la construcción de deseos. La racionalidad que guíe la economía no puede ser la producción de bienes y servicios que dirijan al consumismo a partir de deseos creados. La nueva economía debe estar centrada en el valor de uso integrando criterios de racionalidad para reproducir la vida, tanto de naturaleza no humana como humana. Por eso debe excluir el utilitarismo para valorizarse por lo que tenemos.



Utilitarismo,
una filosofía
centrada en la felicidad



utilitarismo:

1. **m.** Actitud que valora exageradamente la utilidad y antepone a toda su consecución.
2. **m. Fil.** Doctrina moderna que considera la utilidad como principio de la moral.

EXPLICADO POR CORAGGIO (2009 PP. 30-31) ...



La ESS está centrada en el valor de uso (en la provisión de bienes y servicios útiles para satisfacer las necesidades y deseos legítimos de todos, con una perspectiva de reproducción ampliada, no del capital, sino de la vida con calidad) y en el trabajo humano en sus múltiples formas, combinado con el trabajo de la naturaleza en un metabolismo socio-natural orientado por criterios de racionalidad reproductiva y calidad de vida antes que de cantidad de posesiones.

Para la ESS la crítica a una sociedad que se subordina al principio de mercado, deviniendo en sociedad de mercado, conlleva la propuesta de otra combinación y jerarquización de principios (teniendo en cuenta los que diversas cosmovisiones y culturas pueden aportar como universales e incluso aquellos que podrían inventarse); propuesta que debe estar siempre orientada desde la perspectiva de la reproducción ampliada de la vida de la naturaleza no humana y de la vida de todos los seres humanos.



El cooperativismo ha sido la célula básica de la Economía Social y Solidaria (ESS) en diferentes países del mundo y por más de 180 años en la historia moderna se organiza la economía con otra lógica, demostrando ser un modelo económico exitoso y de mayor justicia social. Las cooperativas y su modelo económico, guiado por seis valores y siete principios cooperativos, ha demostrado ser más resistente que otros sectores a la creciente crisis mundial de la economía y el empleo (OIT, 2010). Por eso no nos parece extraño que el movimiento cooperativo internacional, a partir del año 2019, se comprometa con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y en 2022 la **Organización internacional del Trabajo (OIT)**, en su Declaración para el Futuro del Trabajo, se comprometa con promover las cooperativas y la economía social y solidaria.



Cooperativa Pioneros Rochdale 1944 hito en el cooperativismo moderno y célula básica de la ESS.



IMPORTANCIA DE LA COOPERACIÓN Y EL TEJIDO SOCIAL PARA LA SOSTENIBILIDAD Y REPRODUCCIÓN DE LA VIDA

La sección anterior fue un intento de enmarcar la realidad económica en que vivimos y la urgencia de trabajar todas las iniciativas posibles para cambiar la lógica económica que domina el Planeta. Tal vez la realidad económica expuesta en la sección anterior te pareció desesperanzadora. Esta nueva sección pretende valorar la capacidad humana para cooperar como una herramienta vital para transformar la economía. Esperamos que con un poco de mayor comprensión de la capacidad de cooperación que forma parte de la naturaleza humana podamos entender por qué el cooperativismo es y será una opción exitosa y tal vez considerar otras formas de cooperar para adelantar otras lógicas económicas.

Antes de considerar el modelo cooperativo, la filosofía cooperativista y otros modos de producción y distribución (ESS) te invitamos a reflexionar acerca de la capacidad humana de cooperar, su importancia en la reproducción de la vida y en la **evolución** (se refiere al proceso por el cual los organismos vivos cambian con el tiempo).

El *Diccionario de la Real Academia Española* define los siguientes términos como:

cooperación: f. Acción y efecto de cooperar.

cooperar:

1. **intr.** Obrar juntamente con otro u otros para la consecución de un fin común.
2. **intr.** Obrar favorablemente a los intereses o propósitos de alguien.

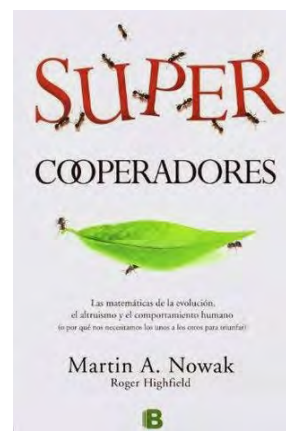


En los procesos de cooperación, para el que coopera implica pagar un precio para que alguien reciba un beneficio. Es decir, podemos cooperar para lograr los propósitos de otros o podemos cooperar para la consecución de fines comunes.

El estudio de la capacidad de cooperar que tienen los organismos, y en especial tenemos los humanos, nos permite ofrecer otra mirada al sistema económico dominante. Como también nos debe invitar a ofrecer una mirada al sistema educativo dominante que nos hace creer que la competencia y el individualismo son los únicos procesos naturales que nos conducen a sobrevivir, alcanzar logros y ser feliz. Sin embargo, una gran cantidad de investigaciones demuestran que la cooperación ha sido, y sigue siendo, una capacidad humana que nos permite unir fuerzas tanto para sobrevivir, como para alcanzar metas comunes, sentirnos bien y ser felices. De manera que proponemos entender, valorar y promover la capacidad de cooperación en los seres humanos desde los espacios escolares hasta las prácticas organizativas, y así potenciar la misma para movernos a otros modelos de hacer economía.

Hasta hace poco, los teóricos de la evolución nombraban sólo dos principios básicos de la evolución: **la mutación** y la **selección natural**. Por mutación se entiende, el conjunto de procesos moleculares que alteran la secuencia de bases del genoma de un organismo, mientras que, por selección natural implica la selección que hacen los factores ambientales sobre los seres vivos y cuyo resultado es la eliminación de los más débiles y la supervivencia de los más fuertes. Eso quiere decir, que hasta hace poco no considerábamos la cooperación como algo que tenía efecto en la evolución de los organismos y, menos aún, en la evolución humana. Es decir, el proceso por el cual nosotros, los humanos, hemos cambiado con el tiempo y a su vez hemos creado y mantenido una cultura es el resultado de procesos evolutivos donde estuvo implicada la cooperación.

Martin Nowak y **Roger Highfield** (2011) plantean que la cooperación es el tercer principio de la evolución; desde los genes hasta los organismos así lo demuestran. La cooperación es uno de los principios que explica cómo es que los humanos hemos cambiado con el tiempo, hemos logrado evolución cultural y hasta la supervivencia en diversos contextos. Analicemos este principio para luego aplicarlo al cooperativismo y otras formas de gestionar la economía social y solidaria.



NOWAK Y HIGHFIELD PLANTEAN...



En el reino animal, si te rompes una pierna, mueres. Pues no puedes procurarte comida o agua ni huir del peligro, así que eres presa fácil de las bestias que rondan por ahí. Y ningún animal con una extremidad inferior rota sobrevive el tiempo suficiente para que el hueso se suelde por sí sólo. De modo que un fémur quebrado y que se curó evidencia que alguien se quedó con quien se lo rompió, y que le vendió e inmovilizó la fractura. Es decir, que lo cuidó”. (Mead, 1978) Esa es parte de las evidencias de que no somos desconocidos el uno para el otro, que tenemos un conjunto de costumbres, conocimientos, artes e instituciones que constituyen las formas de vida de una sociedad humana. El cooperar para su cuidado y rehabilitación demuestra la capacidad humana de obrar favorablemente a los propósitos de otros.

Esta extenuante capacidad de cooperar explica en parte que hayamos conseguido sobrevivir en todos los ecosistemas de la Tierra, desde los desiertos quemados, cuarteados por el sol, a las extensiones heladas de la Antártida y a las profundidades oscuras y aplastantes de los océanos”. (Nowak y Highfield, 2011, p.17)



Nowak y Highfield (2011, p. 342) explican que “para recoger las recompensas de la cooperación, (en los cambios evolutivos), siempre tiene que darse por lo menos el funcionamiento de un mecanismo para contrarrestar la infatigable y depresiva tendencia de la selección natural”. Es decir, podemos evolucionar por mecanismos de mutación (alteración molecular) o por selección natural (los factores ambientales actuando sobre los seres más débiles), pero si utilizamos algún mecanismo de cooperación (la capacidad de obrar favorablemente a los intereses o propósitos de alguien o con otros por un fin común) contrarrestamos la selección natural.

La selección natural se ha asegurado de que somos capaces de obtener más de la vida social que del empeño de una vida solitaria y egocéntrica (Nowak y Highfield, 2011). Gracias a los mecanismos de cooperación, la vía esencialmente competitiva de la evolución puede, en muchas circunstancias, hacer que la cooperación crezca. De ahí que sean comunes a todas las sociedades humanas comportamientos universales como el amor, la amistad y el espíritu de equipo.

La **reciprocidad directa**, **reciprocidad indirecta**, **cooperación espacial**, **por normas sociales de reciprocidad** y **por vínculos de familia (parentela)** son **mecanismos de cooperación** en los humanos que podemos considerar parte de nuestra naturaleza. “Aprendo a servir a otro, sin albergar ninguna simpatía real por él: porque preveo que él podría devolverme el servicio en cuanto se dé tal ocasión” (Nowak y Highfield, 2011). La **reciprocidad directa** la vemos favorablemente entre familiares y amigos, o entre individuos donde la probabilidad de encuentro excede la relación coste/beneficio del acto altruista. Por ejemplo: **te rasco la espalda y tú me rascas la mía**. Mientras que la **reciprocidad indirecta** se basa en nuestra capacidad de comunicar, pues el lenguaje nos ayuda a aprender de la experiencia de los demás y, por lo tanto, a establecer la reputación de la gente. La reciprocidad indirecta puede promover la cooperación si la probabilidad de conocer la reputación de alguien excede la relación coste/beneficio del acto altruista. Esta se puede describir con el dicho “ve siempre al funeral de los demás, porque de otro modo no vendrán al tuyo” o **“Dad y se os dará”** (Nowak y Highfield, 2011).

Como mencionamos anteriormente, también ocurren mecanismos de **cooperación espacial**. La vecindad tiende a ser un terreno abonado para la cooperación. Esto se observa cuando tendemos a mostrarnos amigables con los vecinos. En los espacios a los que pertenecemos se realiza la cooperación gracias a que existe interacción más a menudo que con los demás. Entonces, se observa en los humanos que cooperamos con los grupos y redes sociales a las que pertenecemos.



Otro mecanismo de cooperación que ocurre dentro de los grupos es cuando en este existen **normas sociales de reciprocidad**. Estos tipos de grupos requerirán más cooperación de sus miembros. Por la misma razón, ese grupo que incluye muchos miembros siempre dispuestos a ayudarse mutuamente y sacrificarse por el bien común saldrá victorioso por encima de otros grupos.

Por último, vemos cómo los **vínculos de familia y de antepasados comunes**, o el reconocimiento de nuestra parentela, nos hace actuar cooperativamente. Coopero con parientes cercanos y cometo deserción con los extraños. Este se puede palpar desde el dicho “La sangre pesa más que el agua” (Nowak y Highfield, 2011).

Para, Nowak y Highfield (2011), en la medida en que se optimizan las prácticas de cooperación, más probabilidades hay para la sobrevivencia y la evolución, no sólo la biológica, sino también la evolución cultural.

A pesar de que la cooperación ha sido esencial para la evolución humana, poco se promueve y se valora en la mayoría de los espacios educativos o formativos. Y aunque, muchas veces ocurre la cooperación en los espacios cotidianos de convivencia, pocas veces se reconoce que esta capacidad es la que nos permite juntarnos para luchar por la sobrevivencia o por alcanzar metas personales o comunes. Por otro lado, la visión dominante del desarrollo personal es que el éxito de las personas depende principalmente de su esfuerzo y sacrificio. Es decir, la cooperación no se asocia con las posibilidades de desarrollo personal y profesional. Muy poco se dialoga sobre cuánto los demás influyeron o influyen en el éxito de una persona, o cuánto se reconoce la influencia de otras personas en la formación de otra. Por el contrario, predomina la creencia de que las personas logran obtener “éxito” por sus esfuerzos o capacidades individuales, por eso escuchamos con frecuencia la idea de “que gane o sobresalga el mejor” (Nowak y Highfield, 2011). Sin embargo, si nos detuviéramos a analizar con cuidado cada situación de éxito, seguramente descubrimos que un grupo de personas cooperaron con el propósito de esa persona desde pequeños hasta su adultez y que, por lo tanto, sus logros no son individuales sino colectivos o mediados por la cooperación que asumieron otros. También existen múltiples ejemplos para demostrar cómo en ocasiones el mejor no es el que obtiene el éxito esperado por muchos, sino que sobresale el que obtiene mayor cooperación en el camino de alcanzar esas metas.

Una mirada de la capacidad humana para la cooperación desde la perspectiva económica nos ofrece esperanza de crear procesos y espacios para la producción desde otra lógica. “Una economía donde no sólo luchamos asociados, cooperando y asumiendo lo público como patrimonio común para lograr una mejor reproducción de nuestras vidas, sino que somos parte de un proyecto sociocultural y político de construcción de una economía que debe incluir a todos” (Coraggio, 2009; p.30). La nueva economía debe estar centrada en el valor de uso integrando criterios de racionalidad para reproducir la vida, tanto de naturaleza no humana como humana (Coraggio, 2009).

En definitiva, reconocer, valorar y promover la capacidad de cooperar de la humanidad en el contexto de organizarnos y gestionar procesos para crear las bases materiales para atender las necesidades y deseos legítimos de todas las personas es algo posible y así se demuestra con el cooperativismo. Este tema es una invitación a continuar el estudio de la cooperación e integrarlo a los modelos económicos sociales y solidarios. En el día a día, nuestras acciones son un paso más hacia una economía que sitúa a las personas y su entorno en el centro. Cooperar para garantizar el futuro que soñamos es posible.



VALORES COOPERATIVOS Y PRINCIPIOS QUE GUÍAN LAS COOPERATIVAS

El modelo cooperativo, la filosofía cooperativista y otros modos de producción y distribución de la economía social y solidaria se sostienen sobre la capacidad humana de cooperar. Usualmente se expresa que los cooperativistas se reconocen por sus valores y principios cooperativos. Para reconocer esos valores y principios en la vida cotidiana de las personas, y en las instituciones que se comprometen con los mismos, le invitamos a estudiar los **seis valores cooperativos** y **cuatro valores éticos** desde su vida personal hasta su contexto familiar cercano. Si comprende, vive y cree en la capacidad de cooperar estos valores y principios cooperativos serán la doctrina que aplicará, tanto en la cotidianidad de la vida, como en las organizaciones económicas que realice.



VALORES COOPERATIVOS

1. AYUDA MUTUA

Aprueba una correlación de apoyo entre las personas, en el cual dos o más de estas son al mismo tiempo sujeto activo y pasivo de la acción; es decir, hay un intercambio de esfuerzos a favor del otro.



Para reflexionar ...

- ¿Promueves el intercambio de esfuerzos entre tus familiares y amigos?
- ¿Promueves el intercambio de esfuerzos a favor de otros ajenos?
- ¿Confías que cuando ayudas, en otro momento, recibirás la ayuda que necesites?
- ¿En qué situaciones vives con frecuencia la ayuda mutua?
- ¿Qué relación tiene el apoyo mutuo con la cooperación?

2. SOLIDARIDAD

Apoyo incondicional a causas o intereses ajenos, especialmente en situaciones comprometidas o difíciles.



Para reflexionar ...

- ¿Eres sensible a las situaciones que viven otros?
- ¿Consideras que tu ayuda podría hacer la diferencia para otras personas?
- ¿Reconoces tus bendiciones?
- ¿Sientes que otros viven situaciones que necesitan de tu apoyo?
- ¿Cuál es la diferencia entre solidaridad y asistencialismo?

3. DEMOCRACIA

Es una forma de gobierno donde el poder es ejercido por los implicados.

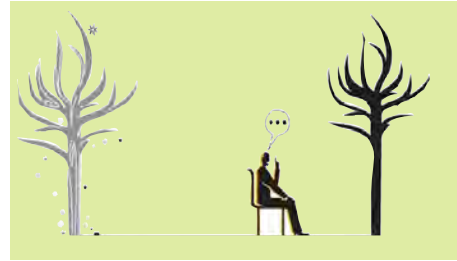


Para reflexionar ...

- ¿Te consideras parte de grupos implicados por las decisiones de otros?
- ¿En qué situaciones vividas eres afectado por decisiones de los que asumen el poder?
- ¿En qué espacios el poder es compartido con el resto de los implicados?
- ¿Cómo has vivido la gobernanza democrática en las organizaciones que participas?
- ¿Qué tipo de democracia se promueve en las organizaciones a las que perteneces: democracia participativa, democracia representativa, ¿o ambas?

4. RESPONSABILIDAD PROPIA

Cualidad que profesan las personas que ponen cuidado y atención en lo que hacen o deciden, y como tal implica la libertad.



Para reflexionar ...

- ¿Te consideras una persona que pone cuidado a lo que hace y dice?
- ¿Asumes responsabilidad por lo que dices?
- ¿Cumples con las cosas que dices que vas a hacer?

5. IGUALDAD

Trato idéntico que le brindamos a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, religión, clase social u otra circunstancia; es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.



Para reflexionar ...

- ¿Te consideras una persona que cree y promueve la igualdad?
- ¿Qué tipo de igualdad debemos reconocer que aún necesitamos trabajar para lograrla?
- Ante una sociedad de privilegios, ¿Cómo luchar para la igualdad?

6. EQUIDAD

Cualidad que consiste en no favorecer en el trato a una persona perjudicando a otra.

Para reflexionar ...

- ¿Te consideras una persona que cree y promueve la equidad?
- ¿En qué situaciones has observado que la falta de justicia se relaciona con la equidad?
- ¿Qué aspectos de la equidad te preocupan más y por qué?





VALORES ÉTICOS

1. TRANSPARENCIA

Ser claros, evidentes y no expresar nada con ambigüedad, para evitar la interpretación.



Para reflexionar ...

- ¿Qué relevancia tiene la transparencia en el trabajo grupal, colectivo, asociativo o comunitario?
- ¿En qué espacios o cuáles acciones asumes para ser transparente?
- ¿Qué actos de transparencia reconoces en las instituciones a las que perteneces?

2. HONESTIDAD



Es la acción constante de evitar apropiarse de lo que no nos pertenece. De igual manera, es armonizar las palabras con los hechos, es tener identidad y coherencia para estar orgulloso de sí mismo.

Para reflexionar ...

- ¿Valoras la honestidad en las personas y en las organizaciones? ¿Por qué? ¿Cómo?
- ¿Qué relevancia tiene la honestidad en el trabajo grupal, colectivo, asociativo o comunitario?

3. RESPONSABILIDAD SOCIAL

Compromiso, obligación y deber que poseemos de contribuir voluntariamente para una sociedad más justa y de proteger el ambiente. Un compromiso no obligatorio para hacer el bien a los demás.



Para reflexionar ...

- ¿Cómo se refleja la responsabilidad social en las acciones que realizas día a día?
- ¿Qué impacto tiene la responsabilidad social en nuestro entorno?
- ¿Cómo podemos incluir la responsabilidad social en nuestras acciones diarias de manera intensional?

4. PREOCUPACIÓN POR LOS DEMÁS

Tu bienestar depende de en qué situación están los demás o cómo te afecta a ti.



Para reflexionar ...

- ¿Te has sentido en una situación de privilegio al descubrir la situación en que se encuentran las demás personas de tu entorno inmediato?
- ¿Cómo has reaccionado?
- ¿Puedes identificar alguna situación en la que preocuparte por otros, tuvo un impacto en tus decisiones?
- ¿Crees que las personas en general ponen en perspectiva el bienestar común antes de tomar una decisión?
- ¿Cuál ha sido tu experiencia?



Para reflexionar acerca de los valores cooperativos y éticos

- ¿Cuáles de estos valores consideras parte esencial de tu vida?
- ¿Cómo se reflejan en tu cotidianidad?
- ¿Existe alguno que no consideres un valor personal? ¿Cuál?
- ¿Cuáles de esos valores te han movido a comprometerte con alguna causa, organización cooperativista o de la economía social y solidaria? ¿Cómo? ¿Cuál ha sido tu experiencia?

Deseamos que pueda tomarse el tiempo de hacer este ejercicio de reflexión con intención, y que lo que descubra, le permita reconocerse, y amplíe su perspectiva sobre los valores cooperativos.

Las personas que viven los seis valores cooperativos y los cuatro valores éticos en sus contextos familiares, educativos y, hasta laborales, se les hará más fácil integrarse a una cooperativa u otra organización de la economía social y solidaria. Personas que viven los valores cooperativos y valores éticos son las que se necesitan para gestionar una cooperativa u otra organización de la economía social y solidaria.

Para profundizar en la relevancia de los valores cooperativos en el contexto de las cooperativas presentamos la **Tabla 1** en la que la **Liga de Cooperativas de Puerto Rico** (2018) describe los seis valores cooperativos y cómo se observan dentro del contexto de una cooperativa. Luego, en la **Tabla 2**, Frances Figarella García (2022) describe cómo los valores éticos deben expresarse en una cooperativa.

Posteriormente presentamos la **Tabla 3** que recoge la relación entre los valores cooperativos y los principios que deben regir en una cooperativa según Rosado Rodríguez (2016).

TABLA 1

VALORES COOPERATIVOS EN EL CONTEXTO DE LAS COOPERATIVAS	
VALOR COOPERATIVO	DESCRIPCIÓN LIGA DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO
1. AYUDA MUTUA	Valor intrínseco de la cooperación que busca la emancipación del ser humano por medio del pensamiento colectivista que no se resigna a vivir en la pobreza (<i>sin tener las necesidades básicas satisfechas</i>). El pleno desarrollo del ser humano sólo puede producirse en asociación con los demás.
2. SOLIDARIDAD	Las cooperativas se fundamentan en el valor de la empatía por sobre la apatía, cooperación por sobre la competencia. La solidaridad se traduce en el principio de cooperación entre cooperativas, motor de solidaridad entre cooperativas.
3. DEMOCRACIA	Fomenta la responsabilidad activa del socio frente a la sumisión y pasividad. La práctica de la gestión democrática debe ponerse en vigor tanto en el plano laboral como en la consulta constante de sus socios.
4. RESPONSABILIDAD	Busca que cada socio asuma responsabilidad en la cooperación.
5. IGUALDAD	En la organización cooperativa donde prima la persona por sobre el capital, todos son iguales para participar en la toma de decisiones; más allá de su origen étnico, género, preferencias, edad o aspecto.
6. EQUIDAD	La cooperativa se fundamenta en el valor de la repartición equitativa.

TABLA 2

VALORES ÉTICOS EN EL CONTEXTO COOPERATIVISTA	
VALOR COOPERATIVO	DESCRIPCIÓN INTERPRETADO POR FRANCES FIGARELLA
1. TRANSPARENCIA	Decir siempre la verdad en forma completa y oportuna, que se comprenda sin duda ni ambigüedad de manera que los socios puedan confiar en los cuerpos directivos para gestionar la organización.
2. HONESTIDAD	Decir siempre la verdad en forma completa y oportuna, que se comprenda sin duda ni ambigüedad de manera que los socios puedan confiar en los cuerpos directivos para gestionar la organización.
3. RESPONSABILIDAD SOCIAL	Decir siempre la verdad en forma completa y oportuna, que se comprenda sin duda ni ambigüedad de manera que los socios puedan confiar en los cuerpos directivos para gestionar la organización.
4. PREOCUPACIÓN POR LOS DEMÁS	Interés en reparar y satisfacer necesidades de los otros, implica estar atentos a estas necesidades y proactivamente accionar para atenderlas.



¿CÓMO INCIDEN LOS VALORES COOPERATIVOS EN EL MODO DE VIDA Y EN LA GESTIÓN COOPERATIVA?

AYUDA MUTUA

Las personas forman y se unen a cooperativas para atender sus necesidades y cumplir sus metas personales y colectivas. La ayuda mutua es central en las cooperativas.

SOLIDARIDAD

La solidaridad se debe reflejar en las relaciones humanas y cómo las gestiones y decisiones de la cooperativa contribuyen a la “felicidad” personal y colectiva. Las cooperativas se controlan y gestionan a partir del trabajo voluntario y profesional de sus socios y el personal contratado. El éxito de este control y gestión dependerá en gran medida de la responsabilidad propia para responder por sus actos individuales y colectivos.

DEMOCRACIA

La democracia es la forma de gobernanza que rige las cooperativas. Si es parte de una cooperativa debe conocer que tiene la responsabilidad de asumir el control participando en la toma de decisiones y trabajando junto a los demás socios.

IGUALDAD

En una cooperativa la igualdad se demuestra principalmente en que cada socio representa un voto. Es decir, no importa qué posición ocupes o cuánto capital tengas en la cooperativa tu voz tiene el mismo peso que el resto de los socios. Esto es bien diferente en una corporación que funciona con la lógica capitalista donde el voto pesa lo que tengas en acciones en la corporación. De manera que si hubiera tres socios su voto no vale igual porque el que tenga más acciones tendrá más peso.

EQUIDAD

En el caso de la equidad, generalmente en una cooperativa se demuestra equidad en el proceso de distribución de la economía neta, ya que los que más utilizaron los productos y servicios de la cooperativa recibirán en proporción a ese patrocinio. Las cooperativas se forman para atender las necesidades de sus socios y para ello es central que exista la empatía hacia todos.

Valores Cooperativos



La Ayuda Mutua

Dos personas o más cooperan entre sí, para lograr sus metas individuales y grupales.



Democracia

Los socios mantienen el control de su cooperativa participando activamente en la toma de decisiones, votando y trabajando juntos.



Igualdad

Todos los socios de una cooperativa tienen los mismos derechos sin distinción alguna.



Equidad

Se refiere a la noción de justicia de dar a cada cual lo que se merece o lo que ha ganado según su grado de participación o aporte, tomando en cuenta sus diferencias.



Solidaridad

Se crea una relación humana de mutuo apoyo donde la felicidad particular, depende de la felicidad colectiva.



Responsabilidad Propia

Es la obligación de las personas a responder por sus actos. Es también cumplir con los compromisos que hemos adquirido.

Adaptado por Amarilys Roldán

Los valores éticos son tan importantes como los cooperativos para alcanzar el éxito de una cooperativa. Cada socio debe ser incapaz de robar, estafar o defraudar los bienes comunes. Por ello, la **honestidad** de los líderes cooperativistas se evidencia en cada conducta según el rol que asumen. En las cooperativas debe existir un ambiente de confianza, comunicación y franqueza. Si existiera la sensación de encubrimiento o engaño deberíamos cuestionarnos el valor de la **transparencia**. La **responsabilidad social**, además de ser un valor de los cooperativistas, es un principio que guía las acciones de la cooperativa. Este valor se puede reflejar de muchas formas. Sin embargo,

una cooperativa en la que no se generan empleos y no hay justa distribución de riquezas, necesitará replantearse su compromiso y responsabilidad social. Al analizar el cuarto valor ético de los cooperativistas, **preocupación por los demás**, debemos considerar que la comunidad se conforma con el total de socios, además de otros sectores cercanos. De manera que, mientras los socios tengan problemas sociales comunes, la cooperativa tiene el compromiso de continuar buscando alternativas para atenderlos de forma conjunta.

Valores Éticos



Honestidad

Es la honradez, dignidad y decencia en la conducta de los socios. La persona honesta es incapaz de robar, estafar o defraudar.



Transparencia

La información es compartida entre los dirigentes y los socios de manera clara, veraz y oportuna. Hay confianza, comunicación y franqueza. No hay encubrimiento o engaño.



Responsabilidad Social

Compromiso con el desarrollo de la comunidad. Las cooperativas participan activamente en la generación de empleos y en la justa distribución de las riquezas.



Preocupación por los demás

Mientras todos los que integramos la comunidad, no logremos bienestar, la cooperativa deberá seguir buscando soluciones a los problemas sociales que nos afectan.

Adaptado por Amariyls Roldán

Una vez comprendemos que los cooperativistas serán personas que viven y se comprometen con los seis valores cooperativos y cuatro valores éticos, entonces podremos entender que, formar cooperativas o asociarse en una cooperativa, requiere cumplir con los siete principios cooperativos establecidos desde el 1844 por los **Pioneros de Rochdale** y ratificados por la ACI en diversos momentos históricos. Los siete principios cooperativos tienen una correlación directa con los valores antes descritos.

TABLA 3

RELACIÓN ENTRE LOS VALORES Y PRINCIPIOS COOPERATIVOS	
VALOR COOPERATIVO	PRINCIPIO COOPERATIVO ROSADO RODRÍGUEZ
1. IGUALDAD Y RESPONSABILIDAD	Membresía abierta y voluntaria.
2. DEMOCRACIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	Control (gestión) democrático de los miembros.
3. EQUIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	Participación económica de los miembros.
4. DEMOCRACIA	Autonomía e independencia.
5. RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA	Educación, formación e información.
6. AYUDA MUTUA Y SOLIDARIDAD	Cooperación entre cooperativas.
7. RESPONSABILIDAD SOCIAL	Compromiso (interés) con la comunidad.



PRINCIPIOS COOPERATIVOS DE LA ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL

Los siete principios cooperativos que rigen las cooperativas a nivel mundial están definidos por la **Alianza Cooperativa Internacional (ACI)** y la última vez que fueron ratificados fue en 2017.

PRINCIPIOS COOPERATIVOS (ACI, 2022)

1. ADHESIÓN VOLUNTARIA Y ABIERTA

Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas que quieran utilizar sus servicios y que deseen aceptar las responsabilidades de la afiliación, sin discriminación de género, social, racial, política o religiosa.



Para reflexionar ...

- ¿Qué implica este principio en una cooperativa juvenil?

2. GESTIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS MIEMBROS

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros, que participan activamente en el establecimiento de sus políticas y en la toma de decisiones. Todas las personas que desempeñan la función de representantes seleccionados son responsables ante los miembros.



En las cooperativas primarias, todos los miembros tienen el mismo derecho a voto (un miembro, un voto). En otros niveles, las cooperativas también se organizan de manera democrática.

Para reflexionar ...

- ¿Qué implica este principio en una cooperativa juvenil?

3. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS MIEMBROS

Los socios contribuyen de forma equitativa al capital de la cooperativa y lo controlan democráticamente. Al menos una parte del capital suele ser propiedad común de la cooperativa. Cuando corresponde, los miembros suelen recibir una compensación limitada sobre el capital suscrito como requisito de la afiliación. Los miembros destinan los beneficios a cualquiera de las siguientes finalidades:



- desarrollar su cooperativa (por ejemplo, mediante la constitución de reservas, una parte de las cuales es indivisible),
- beneficiar a los miembros en proporción a sus transacciones con la cooperativa,
- o apoyar otras actividades aprobadas por la afiliación.

Para reflexionar ...

- ¿Qué implica este principio en una cooperativa juvenil?

4. AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA

Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda gestionadas por sus miembros. Si se llega a un acuerdo con organizaciones externas –incluidos los gobiernos–, o se aumenta su capital de fuentes externas, deberá hacerse de forma que se asegure el control democrático de sus miembros y se mantenga la autonomía de la cooperativa.



5. EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Las cooperativas ofrecen educación y formación a sus miembros, representantes elegidos, directores y empleados, para que puedan contribuir de forma efectiva al desarrollo de sus cooperativas. Asimismo, informan al público general –particularmente a los jóvenes y a los líderes de opinión– sobre la naturaleza y los beneficios de la cooperación.



Para reflexionar ...

- ¿Qué implica este principio en una cooperativa juvenil?

6. COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS

Las cooperativas sirven de forma más efectiva a sus miembros y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando con estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.



Para reflexionar ...

- ¿Qué implica este principio en una cooperativa juvenil?

7. INTERÉS POR LA COMUNIDAD

Las cooperativas trabajan para el desarrollo sostenible de sus comunidades a través de políticas aprobadas por sus miembros.



Para reflexionar ...

- ¿Qué implica este principio en una cooperativa juvenil?

Los principios cooperativos deben notarse en el control y la gestión cotidiana de una cooperativa. Si comenzamos con el principio de **adhesión abierta y voluntaria**, podemos resaltar que en la cooperativa no debe ocurrir discriminación, sus puertas deben estar abiertas a todas las personas dispuestas a asumir responsabilidades y nadie puede ser obligada a formar parte de una cooperativa. En cuanto al control **democrático**, debemos considerar que, en cooperativas grandes, la asamblea es el espacio anual donde los socios toman decisiones del futuro de la cooperativa. Especialmente, seleccionando los cuerpos directivos y ejerciendo su voto sobre diversos aspectos presentados en asamblea. Mientras que una cooperativa de trabajo asociado y pequeña puede ejercer el control democrático con asamblea permanente, ya que puede ser viable reunirse y ejercer la toma de decisiones con mayor frecuencia. El principio de **autonomía e independencia** debe valorarse y ejercerse pues son los socios las únicas personas que tienen injerencia en la toma de decisiones de la cooperativa.

El quinto principio, tradicionalmente conocido como la regla de oro, ha cambiado de nombre, sin embargo, la esencia de ese principio es lo que garantiza sostenibilidad ideológica, la participación de nuevos socios y el relevo generacional en una cooperativa. El principio #5 ahora conocido como **Educación, Capacitación e Información**, es un compromiso con educar a los socios, capacitar a sus empleados e informar a la juventud. Esto implica que debe existir un compromiso con el conti-

nuo desarrollo del conocimiento y las capacidades humanas de manera que siempre existe espacio para aprendizajes que nos fortalezcan como cooperativistas. También debemos dedicar tiempo a la juventud para ir desarrollando los cooperadores que se necesitan para el relevo generacional, así como el compromiso de asignar presupuesto para alcanzar este principio.

El sexto principio, el principio de **cooperación entre cooperativas**, fue expresado manifiestamente por primera vez como uno de los principios cooperativos en el 23° Congreso de la Alianza celebrado en Viena en 1966. Esta revisión reconoció que, para poder plasmar la visión de una nueva economía cooperativa, las cooperativas debían nutrirse y apoyarse unas a otras de manera explícita. Por tanto, el sexto principio cooperativo insta de forma explícita a la cooperación entre cooperativas. La autoayuda es uno de los pilares del movimiento cooperativo y la autoayuda a través de la cooperación entre cooperativas es una parte crucial de la extensión del sector empresarial cooperativo de la economía, tanto a nivel nacional como mundial. Trabajando juntas, las cooperativas ganan en conocimientos, dimensiones y el apoyo necesario para aumentar la sostenibilidad, la sensibilización y el impacto, en especial cuando pueden compartirse costes fijos y recursos. Las cooperativas sirven a sus socios lo más eficientemente posible a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales. (ACI, *Notas de orientación para los principios cooperativos*, 2013).

Por último, pero no menos importante, el principio de **compromiso con la comunidad**. Como mencionamos antes, la comunidad se conforma con el total de socios, además de otros sectores cercanos a la cooperativa. De esta manera, los problemas sociales comunes a sus socios, así como el de sus comunidades circundantes son parte del compromiso con la comunidad. En este momento

histórico, el movimiento cooperativo mundial asume el desarrollo sostenible de las comunidades como un objetivo estratégico alineado con el principio de compromiso con la comunidad.



Notas de orientación
para los principios cooperativos

ESCANEE Y ACCEDA

Notas de orientación
para los principios
cooperativos





DECLARACIÓN DE IDENTIDAD COOPERATIVA INTERNACIONAL

En 1995, luego de 151 años de establecerse los estándares elaborados por la **Sociedad Equitativa de los Justos Pioneros** de Rochdale, en la Asamblea General del 31 Congreso Cooperativo Internacional se adoptó una declaración que manifiesta el espíritu internacional y el movimiento mundial de organización de necesidades y aspiraciones compartidas a través de la empresa cooperativa. La **Declaración sobre**

la **identidad cooperativa** de la ACI dio lugar, por primera vez, a la elaboración de un estándar internacional completo para las cooperativas. Este nuevo estándar cooperativo mundial común se convirtió en una **identidad mundial**. En sentido general, la **'identidad'** es el significado que tienen las cooperativas para el propio sector y sus miembros, es saber cómo se ve al mirarse al espejo. La identidad cooperativa nos ayuda a considerar que no hay dudas sobre lo que constituye una cooperativa.

Siete años después de su adopción los componentes de la Declaración sobre la identidad cooperativa quedaron plenamente consagrados en la **Recomendación de la Organización Internacional del Trabajo sobre la promoción de las cooperativas**, (2002, número 193). Esta fue la primera vez que los estándares cooperativos internacionales fueron incluidos en detalle en un texto oficial de una organización del sistema de las Naciones Unidas. Esta inclusión fue votada casi por unanimidad y sin oposición por la mayoría de los países del mundo presentes, incluidos los gobiernos, los sindicatos nacionales y las organizaciones patronales, lo que la convierte en un verdadero consenso en la comunidad internacional (ACI, 25 aniversario Declaración).

En el **Plan para una Década Cooperativa** (2013) se incluyeron cinco temas críticos interrelacionados y con estrategias de aplicación con respecto a cada uno de ellos. En el tema tres (#3), "Consolidar el mensaje cooperativista y definir la identidad de las cooperativas", se visualiza la relevancia de la identidad cooperativa y las acciones que se requieren para sostenerla. Este tema del Plan para una Década invita a las cooperativas a meditar sobre cómo las perciben los jóvenes, sobre la manera en que se les percibe por quienes no son miembros y por quienes componen las comunidades de expertos. También reconoce que la educación en cooperativismo es la mejor forma de desarrollar la Comprensión de la identidad y los mensajes cooperativistas entre el público más amplio posible.



Organización Internacional del Trabajo

ESCANEE Y ACCEDA

Recomendación sobre la promoción de las cooperativas




Alianza Cooperativa Internacional

ESCANEE Y ACCEDA

A los 25 años de la Declaración: Contexto histórico y relevancia mundial para hoy




PLAN PARA UNA DÉCADA COOPERATIVA

ESCANEE

Plan para una década cooperativa





EN CONTEXTO

ENFOQUE

LA ECONOMÍA SOLIDARIA: es un movimiento global para construir un mundo postcapitalista que enfrente a las personas y al planeta, en lugar de la búsqueda del crecimiento ciego y la maximización de los beneficios. Este marco incluye una amplia gama de prácticas económicas que se alinean con los valores del movimiento: solidaridad, democracia participativa, equidad en todas las dimensiones, incluida la raza, la clase y el género, la sostenibilidad y el pluralismo, lo que significa que no puede ser un enfoque único para todos. Sin embargo, la noción de buen vivir, o vivir bien y en armonía con la naturaleza y entre sí, impregna todo lo que hace el movimiento.

7 FORMAS DE CONSTRUIR LA ECONOMÍA SOLIDARIA

1. Aumentar el auto provisionamiento y la producción comunitaria.
2. Si tiene una cuenta en un banco grande, considere mover su dinero a una cooperativa de ahorro y crédito local.
3. Invierta o done a nuevas instituciones económicas.
4. Priorizar la vivienda para su uso, no la especulación.
5. Sea su propio jefe: busque un trabajo en una cooperativa de trabajo o comience por su cuenta.
6. Conéctese y hable con otros en el sistema económico emergente.
7. Vive los principios del movimiento.

II. Una forma exitosa de hacer economía

▶ EL SISTEMA ECONÓMICO GLOBAL: UN RETO PLANETARIO

Vivimos en un sistema predominantemente capitalista, que atenta contra gran parte de los recursos humanos y ambientales, ya que produce y consume de forma desmedida sin tomar en cuenta que los recursos del planeta son finitos. Existen diversos llamados a la concienciación de esta realidad y a la urgencia de tomar acciones para detener el deterioro del planeta, especialmente ocasionado por el modelo económico dominante, la centralización de este en el consumismo y la falsa expectativa de un crecimiento infinito. Es un ideal que no responde a lo que conocemos acerca de la naturaleza, sus ecosistemas y los límites de estos.

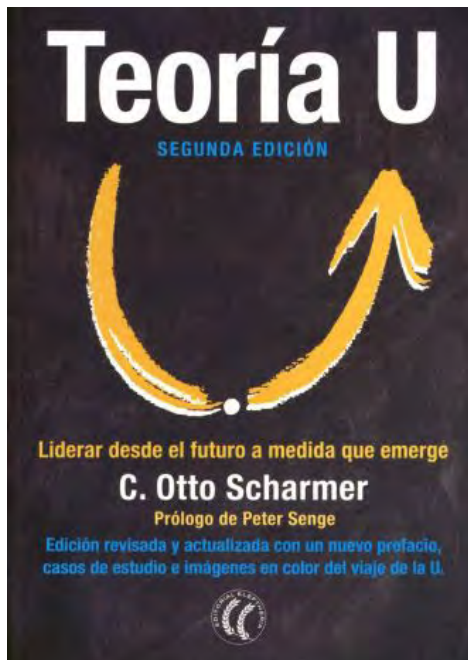
Existen múltiples iniciativas en diversas partes del mundo para integrar a las empresas en procesos de concienciación y compromiso para transformarse y responder a los retos planetarios que vivimos. En los próximos párrafos discutiremos una de esas iniciativas.



El doctor **Otto Scharmer** presidente y cofundador del **Presencing Institute** (ahora subsumido en **u-school for Transformation**) de MIT, ha desarrollado todo un andamiaje de capacitación que utiliza la **Teoría U** para el cambio de sistemas basados en la conciencia. Reconociendo que toda empresa estará impregnada de la conciencia, los valores y los principios que tengan las personas que la integran, el trabajo con la Teoría U se enfoca en la sanación y regeneración de la sociedad y de uno mismo.



La Teoría U es un método de desarrollo personal que se enfoca sobre todo en fomentar la innovación y cambiar las empresas a través de una serie de herramientas que permiten conocerse a uno mismo. La Teoría U y las herramientas desarrolladas por Scharmer ayudan a las empresas a descubrir nuevas perspectivas sobre el futuro de su empresa. Esta pretende apoyar a que las personas dejen de lado sus nociones preconcebidas, exploren y conversen más allá del yo y abracen nuevas formas de abordar el cambio organizativo. Con énfasis en procesos de introspección y de autoconocimiento provoca que (los participantes, los integrantes) se escuchen a un nivel sistémico. Este enfoque alienta a las personas a dar un paso atrás y reconocer nuevas perspectivas sobre los desafíos que enfrentan.



Los principales desafíos que enfrentamos como humanidad y a los que la Teoría U denomina brechas o fallas del sistema son (Scharmer, 2013):

- Nuestra relación con la naturaleza y nuestro planeta.
- La relación de unos con otros.
- La relación con nosotros mismos, con lo trascendente.

Para reflexionar ...

- ¿Reconoce estas brechas en el sistema económico predominante?
- ¿Ve desde la economía social y solidaria y el cooperativismo, alternativas para atender estas brechas?

Estos tres desafíos, Scharmer y Kaeufer (2013) los describen de la siguiente manera:

LIDERANDO DESDE EL FUTURO QUE EMERGE: DEL EGOSISTEMA AL ECOSISTEMA

BRECHA ECOLÓGICA

Estamos agotando y deteriorando nuestros recursos naturales a escala masiva, consumiendo más recursos valiosos y no renovables cada año. Aunque sólo tenemos un planeta Tierra, nuestra huella ecológica es de 1.5 planetas, es decir, consumimos recursos como si tuviéramos recursos de 1.5 planetas. Estamos utilizando 50% más de los recursos que nuestro planeta puede regenerar para satisfacer nuestras necesidades actuales de consumo.

Los recursos naturales se están agotando a una velocidad sin precedentes, debido en gran parte a las modalidades antieconómicas de producción y consumo en muchos países industrializados. Las prácticas insostenibles a menudo provocan contaminación, que amenaza no sólo los ecosistemas locales, sino también el medio ambiente mundial. En vista de que nuestras poblaciones y economías seguirán creciendo, tenemos que mejorar considerablemente la eficacia en la utilización de los recursos y la energía.



BRECHA SOCIAL

En nuestro planeta, 2500 millones de personas subsisten con menos de 2 dólares americanos al día. Aunque ha habido muchos intentos satisfactorios de sacar a las personas de la pobreza, esta cifra no ha variado mucho en las últimas décadas.

BRECHA ESPIRITUAL – CULTURAL

Mientras la brecha ecológica se basa en la desconexión entre el yo y la naturaleza, y la brecha social es la desconexión entre el yo y los demás, la brecha espiritual-cultural refleja la desconexión entre el yo y el Yo; es decir, entre nuestro <yo> actual y el <Yo> futuro emergente que representa nuestro mayor potencial. Esta brecha queda patente en las cifras crecientes de agotamiento y depresión, que representan la brecha creciente entre nuestras acciones y quienes somos realmente. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 2000 hubo el doble de muertes causadas por suicidios que por guerras.

Estas tres brechas Scharmer las define como “**la punta del témpano de hielo**”. Bajo cada una de estas brechas hay toda una serie de situaciones que necesitan ser atendidas desde una nueva mirada. Desde una nueva forma de sentir. Desde un “ser humano” que se transforma para transformar.



Scharmer, O. & Kaufer, K., 2013: *Leading from the Emerging Future: From Ego-system to Ecosystem Economies*. Berrett-Koehler Publishers.

Si observamos la punta del témpano de cada una de estas tres brechas, y profundizamos las ideas que cada una representa, encontramos un amplio marco de acción tanto para el cooperativismo como para la Economía Social y Solidaria.

Otra iniciativa que es necesario reconocer es la **Agenda 2030** de la ONU y el compromiso del movimiento cooperativo internacional con los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible**.



desarrollo sostenible:

el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas. (Naciones Unidas, 1987).

Invitamos a los lectores a visitar la página web de la ONU en la que se explican los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible**. En ese espacio encontrarán contexto para entender la iniciativa, así como recursos para integrar los ODS a sus currículos.

Para redirigir el destino del sistema económico global, contrarrestar las tres brechas identificadas por Scharmer y trabajar para adelantar los 17 ODS, existe un movimiento amplio y diverso que se reconoce como organizaciones y empresas de la economía social y solidaria. Estas organizaciones nacen acompañadas de propósito de servicio, justicia social y conciencia de conservación.

ESCANEE Y ACCEDA

Los 17 ODS



▶ EL MOVIMIENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

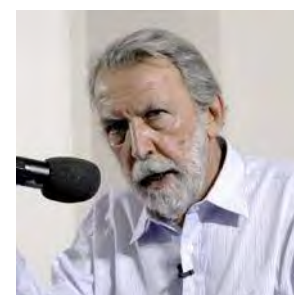
ANTES DE PROFUNDIZAR EN LA LECTURA ...

... Tómese unos minutos para reflexionar y contestar las siguientes preguntas.

- ¿Conoce el concepto economía social y solidaria?
- ¿Ha percibido iniciativas de economía social y solidaria en Puerto Rico?
- ¿Reconoce su relevancia para enfrentar los desafíos globales?

Aunque puede sonar reciente, la mayoría de las personas que estudian y contribuyen al desarrollo del concepto de economía social y solidaria reconocen que este tipo de economía tiene una vasta trayectoria en diferentes países del mundo. En esta guía optamos por utilizar el término economía social y solidaria, sin embargo, es importante destacar que en muchos países se utilizan indistintamente otras expresiones tales como: economía social, economía solidaria, economía de la solidaridad, economía laboral, economía popular, y más recientemente, entre otros, la economía del bien común y la economía del buen vivir. No obstante, existen esfuerzos a nivel internacional para establecer “**fronteras y coincidencias entre sus diferentes aproximaciones teóricas**” (Li Bonilla & Borge, 2015).

En adelante, por la profundidad de sus planteamientos y para facilitar la comprensión desde un punto de partida específico, nos enfocaremos en hablar de **economía de la solidaridad**, como le ha nombrado **Luis Razeto Migliaro**, para referirnos a la **economía solidaria**. En algunos países latinoamericanos se considera la economía de la solidaridad una fuerza de cambio social portadora de un proyecto de sociedad alternativa a la globalización neoliberal (Li Bonilla y



Borge, 2015). A diferencia del enfoque europeo, que considera que la economía solidaria es compatible con el mercado y el estado, la perspectiva latinoamericana se centra en el desarrollo de este concepto como alternativa mundial al capitalismo.

La Economía Social y Solidaria (ESS) es reconocida “como modelo alternativo de crecimiento orientado a encontrar un nuevo equilibrio entre la eficiencia económica y la resiliencia social y ambiental...” (OIT, 2022). La ESS empodera a las personas a asumir un mayor control sobre los procesos de toma de decisiones y la administración de los recursos; por lo que fomenta el dinamismo económico, la protección social y ambiental y el empoderamiento sociopolítico (OIT, 2020). Es importante destacar la relevancia del equilibrio en esta nueva forma de hacer economía, pues el sistema económico dominante carece de ese equilibrio.



**Lecturas
recomendadas**

ESCANEE Y ACCEDA

PROCESOS DE LA ECONOMÍA



QR CODE



QR CODE

La economía social nace en Francia a finales del siglo XIX (1830) para enfrentar las consecuencias de la extensión del capitalismo industrial. Por su parte, la economía solidaria nace en Francia y en América Latina en el último cuarto del siglo XX (1980) como una respuesta a la globalización del mercado (Li Bonilla & Borge, 2015).

La economía social y solidaria tiene como centralidad el ser humano, el desarrollo desde y para las personas que la integran, y no el mercado como sucede en el capitalismo. La asociatividad es la clave que les permite viabilizar y contrarrestar el individualismo y la competencia descarnada. La solidaridad se evidencia en sus postulados y el capital es social, lo que les permite abrirse espacio para mejorar las condiciones de vida a partir de la integración. La ESS presenta la esperanza de un nivel mayor de conciencia de las personas, del planeta, de la cooperación, de la prosperidad y del bienestar.

Li Bonilla y Borge (2015) plantean que la economía social es la que aglutina por excelencia a todas las otras formas asociativas, tanto porque históricamente existe antes que ninguna otra organización asociativa, como por la fuerza que ha tomado a nivel global, teniendo como principal exponente al cooperativismo.

LI BONILLA Y BORGE (2015) PLANTEAN...

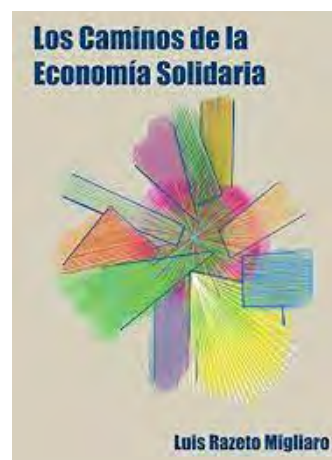


Esta diversidad de organizaciones que han nacido con la visión de mejorar la calidad de vida de las personas mediante el fomento del empleo y de ingresos justos, promoviendo la democracia y la equidad, enriquecen la visión de la economía, que gracias a estas organizaciones hoy en día tienen un rostro más humano”.

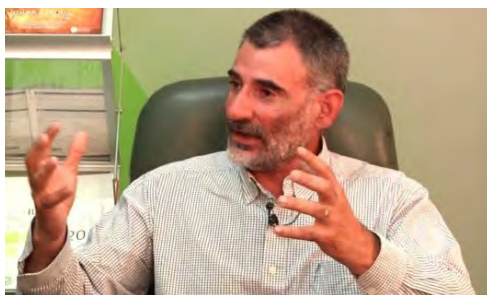


Cuando hablamos de ESS, hay personas a las que es indispensable mencionar. Una de ellas es el profesor **Luis Razeto Migliaro**, sociólogo chileno, filósofo, escritor y conferencista. Razeto ha creado un legado de literatura respecto al modelo de la economía de la solidaridad y el trabajo en Latinoamérica. Luis Razeto es un referente internacional para el tema de economía de la solidaridad.

De la misma manera, otra de estas personas es el doctor **Pablo Guerra**, quien es parte del Sistema Nacional de Investigadores de Uruguay en dos principales áreas: Economía Solidaria y Sociología del Trabajo. El doctor Pablo Guerra ha publicado numerosos artículos y libros en diversos países de América del Sur y Europa. Ha sido un activo promotor de economías alternativas en Uruguay y la región, contribuyendo a la gestación de varias redes y emprendimientos de carácter asociativo. También se ha desempeñado como asesor y consultor de varias organizaciones sociales, populares, eclesiales, sindicales e intergubernamentales.



En Puerto Rico, debemos reconocer, sin duda, al psicólogo social comunitario,



Nelson Reyes del Valle y a **Lucy Carrasquillo Ríos**, empresaria, consultora y graduada de maestría en gerencia, quienes crearon de forma conjunta la empresa de consultoría, ConsultCom. Ambos se han dedicado a apoyar la creación de microempresas comunitarias solidarias y desarrollaron su propio modelo de incubación, destacando el acompañamiento desde una lógica diferente de hacer negocios.



El trabajo de estas personas contribuye de manera amplia a establecer y reflexionar sobre formas alternativas de gestionar las empresas y de generar desarrollo económico y social, centrado en las personas y el planeta. Aten-



diendo los desafíos globales y profundizando en las tres brechas o fallas del sistema económico que predomina.

También sería importante considerar, en los procesos de profundización de la ESS, autores como **Christian Felber**, José Luis Coraggio, **Paul Singer** (1932-2018), **Boaventura de Sousa Santos** y conceptos como la economía del bien común, la economía del buen vivir, la economía circular, el comercio justo, la economía naranja, entre otros. Esto puede dar un panorama más amplio sobre prácticas y experiencias de la ESS en una profunda diversidad.

Pablo Guerra (2006) plantea que no es sencillo definir la economía de solidaridad. Argumenta que “se trata de uno de esos términos que han adquirido mucha notoriedad en los últimos años” y que “convoca a una pluralidad importante de reflexiones y teorizaciones, muchas veces no coincidentes del todo”. Sin embargo, menciona que el término “hace referencia a aquellas experiencias y comportamientos económicos que tanto por sus lógicas, racionalidades, e instrumentos concretos de gestión, se distinguen tanto de la **economía privada capitalista**, como de la **economía estatal**” y que desde esta perspectiva está más alineado a lo que conocemos como “el tercer sector”.

DIFERENTES FORMAS DE HACER ECONOMÍA



Tomado de: *Diferentes formas de hacer economía*. ConsultCom, 2018.

Razeto, en su libro *Los Caminos de la Economía Solidaria* (1996) define la economía solidaria de la siguiente manera:



Por economía de solidaridad entendemos la introducción de la solidaridad como elemento activo, fuerza productiva y matriz de relaciones y comportamientos económicos, en los procesos de producción, distribución, consumo y acumulación.



Para reflexionar ...

- ¿Qué le provoca esta definición?
- ¿Hay elementos de resonancia con lo que ha vivido?
- ¿Se parece a algo de lo que quisiera ser parte?

La solidaridad se vuelve parte integral de todo lo que hacemos, desde cómo se produce, con qué materiales, de dónde salen esos materiales, quiénes producen, cómo distribuyen, cómo consumen y cómo se acumula o descarta todo lo que se consume.

Razeto (2018) hace énfasis en que cuando se expresa el término de economía de solidaridad “está planteando la necesidad de introducir la solidaridad en la economía, de incorporar la solidaridad en la teoría y en la práctica de la economía”.



... sostenemos que la solidaridad se introduzca en la economía misma, y que opere y actúe en las diversas fases del ciclo económico, o sea, en la producción, circulación, consumo y acumulación. Ello implica producir con solidaridad, distribuir con solidaridad, consumir con solidaridad, acumular y desarrollar con solidaridad. Y que se introduzca y comparezca también en la teoría económica, superando una ausencia muy notoria en una disciplina en la cual el concepto de solidaridad pareciera no encajar apropiadamente” (Razeto, 2018).



Incluir la solidaridad en la teoría económica implica estudiarla, documentar las formas en que la solidaridad se manifiesta en la práctica y poder dejar un legado de información disponible que permita seguir profundizando.

Para reflexionar ...

- ¿Cómo podemos desde nuestro espacio, contribuir a documentar prácticas solidarias en la economía?
- ¿Qué puede hacer usted, y otras personas que trabajan en el marco de la Economía Social y Solidaria para atender este ciclo económico (Producción, Distribución, Consumo y Acumulación) desde otra mirada?

Comencemos por hacernos conscientes de que toda actividad económica por grande o pequeña que sea, individual o colectiva, tiene un impacto en los procesos que se reconocen en el ciclo económico. Todas las empresas y todas las actividades económicas pasan o se relacionan con el ciclo de producción, distribución, consumo y acumulación. Si logramos operar desde la solidaridad como eje central de todas las decisiones que tomamos en cada paso del ciclo económico, sería posible lograr transformación y cambio en la economía. Lograr “una presencia operante de la solidaridad, no marginal, sino central, suficiente para determinar el surgimiento de un nuevo modo de hacer economía especial, distinta, alternativa” (Razeto, 2018).



Reflexión personal en torno al ciclo económico: producción, distribución, consumo, acumulación.

- ¿Conoce de dónde provienen los insumos para la producción de los artículos que utiliza?
- ¿Sabe cuánto petróleo o contaminantes se necesitan para transportar la mercancía que compra desde el lugar donde se produce hasta su hogar?
- ¿Está consciente de cuántas cosas compra sin realmente necesitarlas?
- ¿Tiene idea de a dónde van a parar los residuos de los artículos que utiliza y descarta?
- ¿Reconoce el problema de los desperdicios como una enorme situación global?

Nuestros patrones de consumo tienen un impacto en el resto del ciclo económico. Lo mismo sucede con las empresas en las que ha trabajado, en las que compra, con las marcas que patrocina, con las acciones diarias que asume para reducir la generación de desperdicios, etc.

La solidaridad tiene muchas maneras de manifestarse, por lo que no habrá un modo definido y único de organizar actividades y unidades económicas.



... muchas y muy variadas serán las formas y modos de la economía de solidaridad. Se tratará de poner más solidaridad en las empresas, en el mercado, en el sector público, en las políticas económicas, en el consumo, en el gasto social y personal, etc.” (Razeto, 2018).



Razeto (1999) utiliza el concepto de “**más solidaridad**” porque en todas estas dimensiones y facetas de la economía es preciso reconocer que algo de solidaridad ya existe, aunque no se haya reconocido expresamente. A continuación, se comparan algunos ejemplos de expresiones de solidaridad existentes en las empresas aun desde modelos económicos capitalistas.

EJEMPLOS DE EXPRESIONES DE SOLIDARIDAD (RAZETO, 1996):

- ¿Cómo no reconocer expresiones de solidaridad entre los trabajadores de una empresa que negocian colectivamente, aun cuando los de mayor productividad podrían obtener mejores condiciones haciéndolo individualmente, o cuando algunos llegan a poner en riesgo su empleo por obtener beneficios para todos?
- ¿O entre los técnicos que trabajan en equipo, compartiendo conocimientos o transfiriéndolos a otros menos calificados?
- ¿No es manifestación de solidaridad el sacrificio de mayores ganancias que algunos empresarios hacen a veces manteniendo empleos de los que podrían prescindir, preocupados por los efectos del despido en personas y familias que han llegado a conocer y apreciar?



Es importante reconocer que las manifestaciones de solidaridad se dan, como menciona Razeto, en diferentes grados y niveles. Fíjese que las manifestaciones expresadas en el diagrama anterior son manifestaciones que surgen en empresas tradicionales, que surgen para luchar contra el sistema y es importante reconocerlo. Sin embargo, ¿cuánta más solidaridad, qué nivel y qué grado de solidaridad puede manifestarse en empresas que consciente e intencionalmente han decidido organizarse desde la solidaridad? ¿Cuánta más solidaridad, qué nivel y qué grado de solidaridad puede manifestarse en empresas que son conscientes de las fallas del sistema y que trabajan para salir de estas?

Cuando se incluye la solidaridad en la economía, ésta da lugar a nuevas formas de empresas basadas en la solidaridad y en el trabajo. En los procesos de distribución surgen nuevas relaciones de intercambios, que son justas, en las que hay cooperación y reciprocidad. También surgen nuevas formas de consumo, en las que se integran las necesidades comunitarias y sociales, con las necesidades de desarrollo integral de las personas y la sociedad. De la misma manera, surge un nuevo modo de acumulación, centrado en los conocimientos, las capacidades de trabajo, la creatividad social, la vida comunitaria y los valores humanos. Todo esto unido es capaz de asegurar un desarrollo social y ambientalmente sustentable (Razeto, 1996).

En un intento por apoyar a algunas organizaciones cooperativas a integrar prácticas de solidaridad en su ciclo económico, se realizó una adaptación de la información que compartimos en la siguiente gráfica. Las organizaciones que intencionalmente deciden organizarse desde la solidaridad pueden entre otras cosas, comenzar por lo siguiente:

SOLIDARIDAD EN EL CICLO ECONÓMICO (Razeto, 1996)

PRODUCCIÓN

- Saber de dónde vienen los productos que utilizamos (alimentos, ropa, materia prima, etc.).
- Tener conciencia de comprar a empresas locales.
- Utilizar materiales reciclados, renovables, regenerativos.
- En la forma de producir conocimiento: ser participativos, involucrar a las personas participantes y a todas las personas que forman parte del equipo de diseño.



DISTRIBUCIÓN

- Añadir transparencia para que se conozcan los canales de distribución y su impacto en el ambiente.
- Analizar y contrarrestar el impacto de traslado de materiales de un lugar a otro.
- Compartir saberes en todos los niveles.

CONSUMO

- Realizar prácticas conscientes de reducir el consumo y la generación de basura.
- Promover que las personas utilicen vajillas y botellas reutilizables.
- Reducir la distribución de materiales impresos.
- Incluir análisis de beneficio a largo plazo para la comunidad o el planeta en la toma de decisiones de compras y construcción.
- Balancear entre lo que podrá generar mayor beneficio a largo plazo como, por ejemplo: construcción o instalación de placas solares, generación de energía limpia, adquisición de equipos que sean eficientes.

ACUMULACIÓN

- Estudiar cuál será el impacto final de todo lo que producimos, consumimos, descartamos.
- ¿A dónde va a parar?
- Determinar qué y cómo acumulamos.
- Integrar prácticas del modelo de **economía circular**.



Establece un modelo de producción y consumo más sostenible, en el que las materias primas se mantienen más tiempo en los ciclos productivos y pueden aprovecharse de forma recurrente, procurando con ello generar muchos menos residuos.



Todos los procesos productivos tienen impacto en las personas que lo implementan y en el planeta.

Para reflexionar ...

- ¿Cómo vemos o medimos este impacto?
- ¿Cómo podemos asignar niveles o grados a nuestras prácticas dentro de cada proceso?
- ¿Qué otras iniciativas creen que sean posible implementar en cada uno de estos procesos?
- ¿Es usted consciente, a nivel personal, de su impacto en la economía?
- ¿Hasta este momento, qué piensa y valora como aprendizajes y cómo crees que puede comenzar a implementar acciones intencionales en su día a día?

La Economía Solidaria es una respuesta real y actual a los más graves problemas sociales de nuestra época. Algunos de estos problemas sociales son: la pobreza, la exclusión, el desempleo, límites e insuficiencias de la muy extendida economía informal, las crecientes injusticias y desigualdades sociales, la situación “**desmedrada**” en que se encuentra la mujer en el ámbito del trabajo, el creciente y casi imparable deterioro del medio ambiente y de los equilibrios ecológicos (Razeto, 2018). Para atender estos problemas, las personas se organizan y desarrollan emprendimientos sociales. Es así como la economía de la solidaridad suele encontrarse en los siguientes actores y actrices: (Razeto, 2018)

- **Grupos populares y organizaciones de base**, que se organizan solidariamente para hacer frente a sus necesidades y problemas.
- **Personas de todos los grupos sociales** que quieren desarrollar iniciativas empresariales de nuevo tipo, eficientes y que sean acordes con un sentido social y ético que se proponen establecer en sus actividades.
- La economía de la solidaridad también está integrada por **movimientos cooperativos, mutualistas y autogestionarios**, que encuentran en la economía de solidaridad una nueva perspectiva y nuevos conceptos que llegan a potenciar sus experiencias.
- **Organizaciones y movimientos ecologistas**, que descubren que los problemas del medio ambiente son causados por formas económicas y de desarrollo insolidarias.
- **Pueblos originarios** que luchan por recuperar su identidad, y que encuentran en la economía solidaria una forma económica moderna en que se aplican y viven valores y relaciones sociales acordes con sus culturas comunitarias tradicionales.
- **Empresarios** que quieren compaginar eficiencia y solidaridad, y que aspiran a establecer en sus empresas modalidades armónicas de convivencia humana.

- **Organizaciones no-gubernamentales** que se proponen objetivos de desarrollo humano y social, y que aspiran a contribuir con nuevas iniciativas y experiencias a procesos de desarrollo local, alternativo, sustentable.
- **Instituciones públicas y poderes locales** preocupados de los problemas de la pobreza y la desocupación, y que ven en la economía solidaria una manera eficaz de abordarlos.
- **Instituciones religiosas** que conciben la economía solidaria como una forma de hacer economía coherente con sus orientaciones espirituales y éticas, y como formas eficaces de generar espacios de desarrollo humano y social.
- **Intelectuales de variadas disciplinas** que buscan nuevas respuestas a los grandes problemas sociales de nuestra época, nuevas maneras de pensar el cambio social y el desarrollo, nuevos paradigmas conceptuales y nuevas relaciones entre la teoría y la práctica social.
- **Economistas** que toman conciencia de las limitaciones e insuficiencias de los marcos teóricos de su disciplina convencional.



LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA Y EL COOPERATIVISMO

Las cooperativas figuran como **“la expresión más consolidada de modelo socio empresarial, por su forma de organización y de propiedad”** (Confecoop, 2010). Las cooperativas son gestoras del cambio social, brindan a la población una opción para la atención de necesidades y aspiraciones comunes, fortalecen el tejido social con base en la autogestión y contribuyen a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Muestra de esta consolidada visión, es expresada por el director general de la OIT, **Guy Ryder**, en la conmemoración #100 del Día Internacional de las Cooperativas en 2022, donde resalta cómo las cooperativas dan prioridad a las personas y al trabajo decente y contribuyen a un futuro más sostenible e inclusivo (OIT, 2022).

El cooperativismo en América Latina, al igual que las mutuales, han adoptado prácticas europeas y terminologías del viejo continente, debido principalmente a que “las primeras cooperativas y mutuales fueron fundadas por las corrientes migratorias”. En términos generales, tanto las cooperativas y, las organizaciones solidarias en su gran diversidad muestran características similares, tales como:

- Finalidad de los servicios a los miembros o a la colectividad antes que al beneficio.



- Autonomía en la gestión.
- Procesos de decisión democrática.
- Primacía de las personas y del trabajo sobre el capital en el reparto de los beneficios.

Si bien, siguen siendo las cooperativas un referente importante para otros modelos de economía social y solidaria que continúan surgiendo, no es menos cierto que el propio movimiento cooperativo también se ha visto inspirado y ha encontrado en la economía solidaria y en su pluralidad, nuevas fuerzas y maneras de potenciar su experiencia (Guerra, 2006). Algunas experiencias que surgieron, adicional a las cooperativas, como antecedente a experiencias de economía solidaria, conocidas como **organizaciones económicas populares** (OEP) presentaron las siguientes características (Guerra, 2006):

- Son experiencias asociativas, muchas veces de carácter familiar, otras veces de carácter vecinal o funcional.
- Como organizaciones, se proponen alcanzar ciertos objetivos precisos, a partir de los cuales crean sus propias estrategias.
- Son iniciativas que surgen para enfrentar un conjunto de carencias. Lo distintivo es que por lo general satisfacen no sólo necesidades individuales, sino también sociales.
- Enfrentan las carencias con sus propios recursos. Se trata de organizaciones que movilizan las energías de la propia sociedad civil. Aun así, se trata de experiencias muchas veces apoyadas por terceras instituciones.
- Son iniciativas que implican relaciones y valores solidarios (esto daría pie al concepto de economía de la solidaridad).
- Son iniciativas que se proponen ser participativas, democráticas, autogestionarias y autónomas.
- Por lo general no se limitan a realizar una sola tarea, sino que propenden a dar respuestas integrales.
- Finalmente, son experiencias que desarrollan un discurso y una práctica alternativa respecto del sistema dominante.

Para reflexionar ...

- ¿Puede reconocer estas características en grupos cercanos a su entorno, en la escuela o en su comunidad?

Hasta este momento hemos podido reconocer elementos fundamentales de las organizaciones de la economía social y solidaria, cuáles son esas organizaciones y qué prácticas ejercen. También hemos explorado algunas distinciones puntuales entre economía social y economía solidaria y hemos visto cómo, las acciones de las organizaciones tienen un impacto importante en la economía. Incluso podemos reconocer cómo nuestros patrones de consumo también generan impacto en la economía. Luego de habernos planteado esto, queremos hacer unas distinciones importantes a lo interno de las organizaciones.

Al inicio del capítulo observamos que la economía solidaria se distingue de la economía privada capitalista y de la economía de estado. Sin embargo, al observar la gráfica de la página 54 podemos ver que los tres modelos están integrados por los mismos seis factores, con la diferencia de que los factores sombreados en cada modelo son los factores que organizan dicha economía.



LOS FACTORES PRODUCTIVOS

A lo interno de cada organización toman relevancia los **factores productivos**. Luis Razeto, en una conferencia ofrecida en septiembre de 1997 en la Escuela Cooperativa Rosario Arjona, expresa que:



... actualmente la mayor parte de los modelos económicos establecen que los factores económicos con los cuales se producen son cinco:

1. *la fuerza de trabajo,*
2. *los medios materiales,*
3. *la tecnología,*
4. *el financiamiento, y la gestión.*



Sin embargo, en su trayectoria observando experiencias de la economía de solidaridad, economía popular, cooperativas y muchas otras, se ha logrado identificar un **sexto factor** al que han llamado **factor C**.

EXPLICA RAZETO:

*Lo llamamos factor C porque con esta letra “C” comienzan en castellano, en inglés y en varios idiomas una serie de palabras que expresan ese contenido, esa realidad, que participa en la producción: **Compañerismo, Cooperación, Comunidad, Compartir, Comuni3n, Colectividad, Carisma, en fin, un elemento de integraci3n humana.***



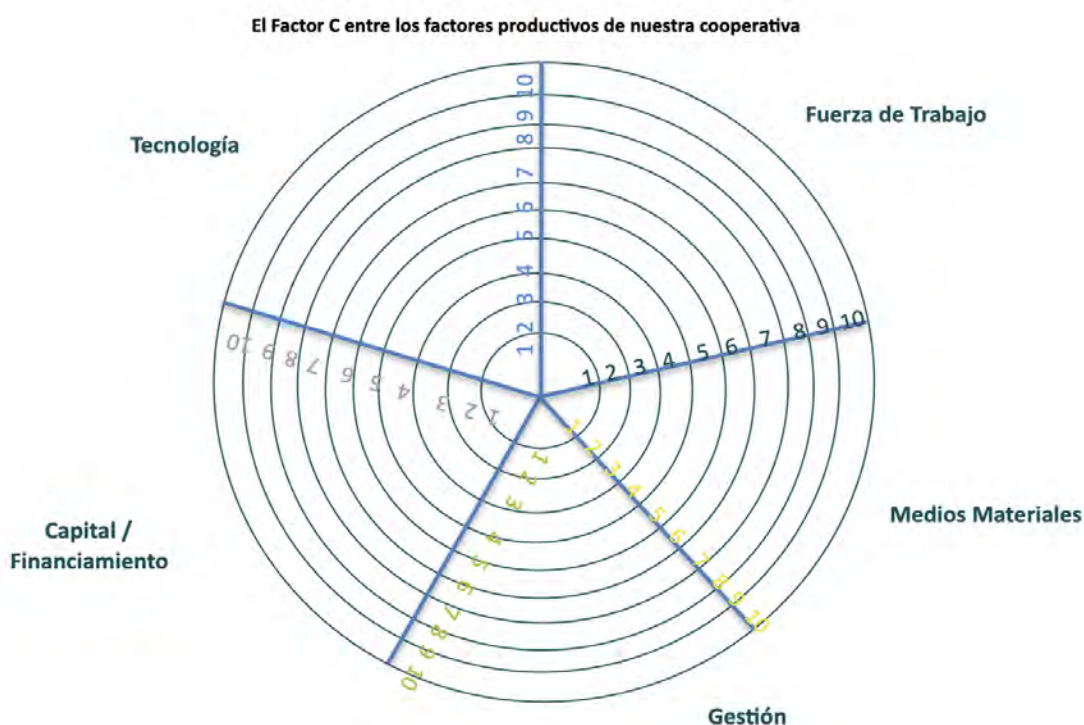
Este factor es **la solidaridad convertida en fuerza productiva**, o más ampliamente, como la uni3n de conciencias, voluntades y emociones que potencia el logro de los objetivos compartidos en una organizaci3n. Aplicado a una empresa, el factor C incrementa la productividad y la eficiencia de todos los factores y de la empresa en su conjunto (ConsultCom, 2017).

Si retomamos la gráfica sobre las diferentes formas de hacer economí (página 54), podemos observar que los factores que organizan la economí desde la l3gica capitalista son los medios materiales y el financiamiento. En la economí estatista, los factores que organizan son la tecnologí (conocimiento) y la gesti3n. Finalmente, en la economí de la solidaridad, los factores que organizan son la fuerza de trabajo y el Factor C (solidaridad). Son las personas y la solidaridad integrada a todos los demás factores, lo que hace particulares y alternativas a las empresas que producen desde la l3gica de la solidaridad.

Tenemos maneras de ver cómo cada uno de estos factores se potencia de solidaridad. Tenemos también la oportunidad de, mientras leemos, mirar a nuestras organizaciones desde el análisis de estas prácticas y validar o descubrir cuán cerca o cuán lejos estamos de ser instituciones organizadas por el factor solidaridad. Tanto a lo interno de las organizaciones, como para las cooperativas en general, e incluso, para las cooperativas juveniles, estos factores productivos pueden evaluarse y validar, mediante procesos de participaci3n y análisis, cuán intensivos en solidaridad se encuentran.

Como promotores de la participaci3n de la juventud en empresas y emprendimientos desde la l3gica solidaria, se hace fundamental despertar el interés y el compromiso de la juventud por manifestar y poner en práctica la solidaridad desde estos otros cinco ámbitos. Tomémonos el tiempo de hacer este ejercicio junto a quienes integran la cooperativa juvenil o incluso con quienes participan de otras organizaciones, para reconocer en ellas la intensidad del factor solidaridad y cómo su implementaci3n contribuye a los objetivos de la organizaci3n.

FACTORES PRODUCTIVOS DESDE LA MIRADA SOLIDARIA



Adaptación de Amarilys Roldán, 2022 para EmprندهCoop. Taller: Conceptos para Emprنده Solidariamente.

FUERZA DE TRABAJO: (Es un **HACER**) El trabajo se remunera de manera justa. Se generan y cultivan buenas condiciones de trabajo.

MEDIOS MATERIALES: (Es un **USAR**) En la medida que las personas coparticipan, desarrollan mayor sentido de propiedad de los medios de producción, por lo que lo cuidan y valoran más. Somos conscientes de que todo es de todos y todas. Existe desprendimiento individual, pero conciencia colectiva de la propiedad. Se utilizan insumos comprados con conciencia, no desperdicio, se produce de forma consciente de nuestro impacto en las personas y el ambiente.

GESTIÓN: (Es un **DECIDIR**) Se facilitan procesos de cogestión con los/as trabajadores/as. Se llevan a cabo reuniones en donde todo el equipo aporta. Estamos abiertos a vincular a todos y todas los/as trabajadores/as en las decisiones que se tomen. Se discute el estado de situación con todos y todas.

CAPITAL / FINANCIAMIENTO: (Es un **CREER**) Se busca autofinanciar en lo posible sus propias operaciones. Los socios realizan aportaciones periódicas al capital de la empresa. Se maneja el dinero de forma eficiente. No se acumula en exceso. Se reinvierte el excedente en la propia organización para mejorar las condiciones de trabajo o los servicios que se ofrecen, o se distribuyen sobre bases de equidad.

TECNOLOGÍA: (Es un **SABER**) Se incorporan procesos donde se socializa el saber. Las personas aportan sus conocimientos y capacidades y están dispuestas a aprender unas de otras.

Para reflexionar ...

- ¿Están conscientes de los factores productivos en las cooperativas juveniles u otras organizaciones de la ESS?
- ¿Las cooperativas que desarrollan consideran algunos de estos factores?
- ¿Cómo percibe la solidaridad dentro de los factores productivos de las cooperativas en las que participa?
- Si apoya o participa de una cooperativa juvenil, ¿ha considerado estos factores?

Luego de analizar los factores de producción en una cooperativa u organización de la economía social y solidaria,

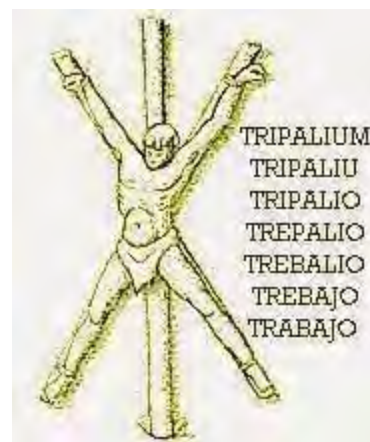
- ¿Cuáles factores productivos integran más la solidaridad?
- ¿Qué otras acciones podrían implementar para fortalecer la solidaridad en los factores con resultados en los indicadores más bajos?
- ¿Le sorprendió ver los resultados de algún factor en particular? ¿Por qué?



NUEVA PERSPECTIVA DEL TRABAJO EN LOS PROYECTOS ECONÓMICOS

Si planteamos que los factores que organizan la economía solidaria son el trabajo y la solidaridad, se hace necesaria una redefinición del trabajo. Cuando logramos redefinir el trabajo, encontrar sentido y propósito a lo que aportamos dentro de una entidad, organización o empresa, nos encontramos con una visión más humana del trabajo. Todas nuestras necesidades son satisfechas desde este espacio. Tanto las necesidades básicas de sustento, hasta las necesidades de autorrealización.

Conocer la etimología de la palabra trabajo puede trasladarnos a una realidad lamentable, más aún si de alguna manera alcanzamos a sentirnos identificados. Trabajo se ubica como derivación del verbo trabajar, registrándose en el latín vulgar *tripaliāre*, interpretado como 'torturar', teniendo la raíz en el latín tardío *tripalium*, en referencia a un artificio de tortura que usaban los antiguos romanos para castigar a los reos o condenados. El *tripalium* era un yugo fabricado con tres palos



(*tri* = tres y *pallium* = palo). En este aparato de tortura el delincuente era amarrado y luego era sometido a azotes. No es extraño que con el paso del tiempo en latín vulgar la denominación *tripallium* significará 'fatiga', 'sufrimiento' o 'penalidad' (esta denominación se asociaba normalmente a las actividades que se realizaban en el campo y en régimen de esclavitud). Es momento de construir una nueva perspectiva del trabajo y borrar la raíz esclavista del concepto.

NELSON REYES Y LUCY CARRASQUILLO (CONSULTCOM, 2018) PLANTEAN UNA NUEVA MIRADA AL TRABAJO EN LA QUE DETALLAN LO SIGUIENTE:



- *El trabajo como medio por el que obtenemos lo necesario para*
- *sostener la vida y como aquella actividad en donde desarrollamos todo nuestro ser.*
- *El trabajo como una actividad en donde nos hacemos útiles a las demás personas.*
- *El trabajo como una actividad en donde manifestamos nuestra capacidad creativa e innovadora y en donde creamos cosas que permiten trascender nuestra particular subjetividad. Es decir, que en esas obras/tareas transferimos algo de nosotros/as porque tuvimos que aplicar la creatividad e innovación necesaria para otros/as.*



Los autores hacen una invitación a ver el trabajo como:

- La tarea que nos permite hacernos y construirnos a nosotros/as mismos/as.
- La actividad en donde aprendemos a conocer y apropiarnos del mundo.
- Una actividad en donde nos relacionamos con la naturaleza y con las demás personas.
- La experiencia en donde se expresa nuestra dignidad al mismo tiempo que nos dignifica.

Con esta visión más humana del trabajo y con la solidaridad potenciando todos los factores de producción, apostamos a las empresas de la economía de la solidaridad en general, y a las cooperativas en particular, para impulsar una transformación real de nuestro desarrollo personal y profesional, de nuestras relaciones participativas, democráticas, colectivas y de la conservación y regeneración del planeta.



EN CONTEXTO

ENFOQUE

LIGA DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO: es el organismo central del Movimiento Cooperativo Puertorriqueño y la organización cooperativa de más alto nivel del movimiento nacional. Está integrado por las cooperativas de primer y segundo grado de todos los tipos que voluntariamente se afilien y regido por sus Cláusulas de Incorporación, las leyes vigentes y su reglamento.

¿CONOCE LOS *PODCAST* DE LA LIGA DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO?

A través de este espacio podrá acceder a temas de actualidad mediante conversaciones y entrevistas a protagonistas del movimiento. La misión es dar cuenta de la identidad y educación cooperativa con el fin de promover una mayor concientización del modelo socioeconómico en la isla.

ESCANEE Y ACCEDA



III. Cooperativas en Puerto Rico

CATEGORIZACIÓN DE LAS COOPERATIVAS

Muchas y variadas son las cooperativas en Puerto Rico y en el mundo. Las cooperativas suelen clasificarse de diferentes formas y varía su clasificación de país en país. La clasificación de las cooperativas o diferenciar las cooperativas por el tipo de cooperativa es importante por varias razones.

PRIMERO: porque ayuda a entender la relación que existe entre los socios que la conforman.

SEGUNDO: porque nos ayuda a entender al sector de la economía al que pertenecen.

TERCERO: porque nos permite ver cómo se organizan otras estructuras para consolidarse y trabajar juntas promoviendo la cooperación entre cooperativas.

En el caso de Puerto Rico, podemos clasificar las cooperativas de las siguientes formas:

1. Por su **naturaleza** (la relación de sus socios con la cooperativa).
2. Por **niveles**: estructuras de base o nivel superior (según su función y la personalidad natural o jurídica de quienes las integran).
3. Por su **marco legal**.
4. Por la **industria o sector económico** en el que desarrollan su actividad económica y los productos y servicios que ofrecen.



NATURALEZA DE LAS COOPERATIVAS

Si hacemos referencia a la naturaleza de una cooperativa de acuerdo con la relación que existe entre los socios con la cooperativa o el rol que asumen al asociarse, podemos identificar, bajo esta clasificación, tres tipos de cooperativas:

1. COOPERATIVAS DE TRABAJADORES

- a. El socio de la cooperativa es dueño y trabajador de esta. El objetivo principal es ser dueño de los factores productivos y agrupar a los trabajadores para la prestación de servicio, transformación de materias primas y consecución de cualquier otro objetivo. Usualmente las cooperativas de producción están integradas por socios trabajadores.



Algunos ejemplos de cooperativas de trabajadores son las cooperativas de profesionales que se organizan para dar servicios en un sector particular como lo son los servicios legales, servicios de traducción, servicios de terapia del habla, servicios de educación, evaluación o investigación, entre otros. Otras cooperativas también integran diversas profesiones y brinda productos como las cooperativas industriales de costura y otras cooperativas industriales en las que indistintamente de la preparación académica o la profesión de sus integrantes, todos participan en igualdad de condiciones y todos son dueños de los medios de producción, desde las personas que ejercen funciones generales, las personas que operan los equipos, el personal de mantenimiento, quienes realizan los controles de calidad, la gerencia y la administración, todos, mientras trabajan en ese espacio, tienen derecho a ser socios. Por eso la cooperativa se clasifica como cooperativa de trabajadores.

2. COOPERATIVAS DE USUARIOS

- a. El socio de la cooperativa es dueño y usuario de los servicios que provee la cooperativa. El objetivo principal de los socios es agruparse para comprar, recibir o distribuir bienes y servicios con mayores beneficios. Las cooperativas de ahorro y crédito, vivienda, muchas de las cafeterías, las gasolineras y los estacionamientos, se consideran cooperativas de usuarios.



3. COOPERATIVAS MIXTAS

- a. Combinan dos o más categorías de socios. En estas cooperativas podría haber socios que producen bienes o brindan servicios y socios que se benefician, consumen o adquieren estos productos y servicios.

Es importante y valioso para la organización que todas las clasificaciones de socios existentes en una cooperativa tengan espacios de representación en los cuerpos directivos para que su voz sea escuchada y tomada en cuenta al momento de establecer decisiones.

Uno de los ejemplos más recientes y visibles de cooperativas mixtas es **IUPICOOP Café**, un *coffee shop* que opera desde el Centro de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras. IUPICOOP cuenta con socios trabajadores (administración, cajeros, baristas, supervisores, preparadores de alimentos, entre otros) y con socios consumidores que patrocinan con su compra los servicios de la cooperativa. Para poder ser socio de IUPICOOP Café debe existir alguna relación directa con la universidad (estudiantes, egresados, profesores, personal administrativo, entre otros). En los cuerpos directivos de IUPICOOP Café hay representación tanto de socios trabajadores como de socios consumidores.



NIVELES ESTRUCTURALES DE PARTICIPACIÓN

Las cooperativas se pueden organizar en cuatro niveles principales: primer grado, segundo grado, tercer grado y cuarto grado. Esta clasificación está asociada con el principio número seis: **Cooperación entre Cooperativas**. Las cooperativas pueden crear estructuras de grado superior para fortalecer el movimiento cooperativo. Estas estructuras de grado superior pueden o no tener **personalidad jurídica** y pueden o no, formarse como cooperativas. Entender estos niveles nos permite comprender mejor el trabajo de integración y representación que realiza el movimiento cooperativo.

- a. **PRIMER GRADO** son las que se conocen como cooperativas de base y son integradas por **personas naturales**, o sea sus socios son personas que participan en su carácter personal en la toma de decisiones. Bajo esta clasificación podemos identificar las cooperativas en las que solemos participar, entre estas: cooperativas de ahorro y crédito, cooperativas de vivienda, cooperativas de trabajo y las cooperativas juveniles.

Para el año 2022, Puerto Rico cuenta con 102 cooperativas de ahorro y crédito (regidas por la Ley 255) y 152 cooperativas de tipos diversos de las cuales 13 son de vivienda (regidas por la Ley 239). A estas, cerca de 250 cooperativas, le añadimos las cooperativas juveniles (cerca de 230) que la pandemia las alteró pues casi todas funcionaban en los espacios físicos escolares los cuales estuvieron cerrados durante muchos meses.

- b. **SEGUNDO GRADO** son entidades creadas por las cooperativas de base para atender necesidades particulares de su sector. En estas cooperativas y organismos de segundo grado los socios dueños son cooperativas. En Puerto Rico existen dos cooperativas en el sector de seguros que son organismos de



segundo grado: la **Cooperativa de Seguros Múltiples** y la **Cooperativa de Seguros de Vida** (COSVI). También existe la **Cooperativa de Servicios Fúnebres de Puerto Rico**.



En años más recientes se han incorporado otras centrales como la **Central Cooperativa Agropecuaria** integrada por cuatro cooperativas del sector agropecuario de Puerto Rico y **USICOOP**, integrada

por otras cuatro cooperativas de ahorro y crédito para desarrollar productos y servicios tecnológicos que contribuyan a mejorar la competitividad de sus cooperativas socias.

Existen organismos de segundo grado que no tienen personalidad jurídica como los seis **consejos regionales** y las tres **comisiones sectoriales** que integran la Liga de Cooperativas, y también existen otros organismos de segundo grado con personalidad jurídica que no son cooperativas. Uno de estos organismos de segundo grado no creado como cooperativa es el **Banco Cooperativo de Puerto Rico**. El Banco Cooperativo es un banco corresponsal que pertenece a las cooperativas de base. Es una entidad creada por ley y brinda servicios de intermediación financiera principalmente a las cooperativas de ahorro y crédito.

También las cooperativas han creado alianzas cooperativas regionales con personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro para adelantar iniciativas de mercadeo. Otra entidad creada por las cooperativas con personalidad jurídica



con fines de lucro y que representa un organismo de segundo grado es el **Circuito Cooperativo**, conocido por **CO-OP SHARED BRANCH**. A través de esta entidad, las cooperativas pueden compartir sucursal con otras cooperativas afiliadas del circuito. Esto permite que los socios de

todas las cooperativas afiliadas puedan hacer transacciones en otras cooperativas afiliadas, como si estuvieran directamente en la sucursal de su cooperativa.

- c. **TERCER GRADO** son estructuras de representación, principalmente conocidas como **confederaciones u organismos nacionales** que son las entidades de máxima representación. En el caso de Puerto Rico, nuestra confederación encargada es la **Liga de Cooperativas de Puerto Rico**, que integra, representa, defiende, educa y promueve el modelo cooperativo en el país.

En la Liga de Cooperativas están representadas todas las cooperativas a nivel regional en **seis estructuras de participación denominadas Consejos Regionales**. Los Consejos Regionales, a partir del 1992, son los siguientes: Norte, Sur Central, Este, Oeste, Metro y Metro Norte.

También hay **tres comisiones sectoriales** que representan a:

1. las cooperativas de ahorro y crédito,
2. las cooperativas de tipos diversos y,
3. las cooperativas de vivienda.

La Liga de Cooperativas cuenta además con dos **Comités Temáticos**:

1. el Comité de Equidad de Género y,
2. el Comité Nacional de Jóvenes Cooperativistas de Puerto Rico.



Organismos de representación a lo interno de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico.

- c. **CUARTO GRADO** son organismos de representación internacional. A nivel mundial tenemos la **Alianza Cooperativa Internacional** (ACI) y sus cuatro regiones en África, América, Asia y Europa en la que Puerto Rico forma parte de **Cooperativas de las Américas**. También Puerto Rico tiene representación en la **Confederación de Cooperativas del Caribe, Centro y Sur América** (CCC-CA). Ambas estructuras regionales de cuarto grado tienen su sede en Costa Rica.

En la siguiente gráfica se muestran algunos ejemplos de estas organizaciones según el nivel en que se encuentran.



Movimiento Cooperativo en Puerto Rico - Niveles de participación y representación.



MARCO LEGAL COOPERATIVISTA EN PUERTO RICO

En Puerto Rico existe un grupo de legislaciones que establece la política pública para los tipos de cooperativas y diversas instituciones que las promueven y regulan. En esta sección se presentan las Leyes que permiten la organización de las cooperativas en Puerto Rico.

- La **Ley 255-2002** establece el marco legal para el funcionamiento de las cooperativas de **ahorro y crédito**.
- La **Ley General de Cooperativas de Tipos Diversos, Ley 239-2004**, establece en su capítulo 34 la política para las cooperativas de trabajo y en el capítulo 35 la política para las cooperativas de viviendas.
- La **Ley 220-2002** establece el marco legal para el funcionamiento de las **cooperativas juveniles** para promover la organización de cooperativas integradas por jóvenes menores de 29 años.

- La **Ley 258-2018** establece la política para desarrollar **cooperativas eléctricas y de energía** y,
- La **Ley 77-1957** cuenta con un artículo para incluir las **Cooperativas de Seguros**.

REFERENCIA VISUAL DE LA LEGISLACIÓN

TABLA 4

SECTOR	MARCO LEGAL	NOMBRE DE LA LEGISLACIÓN
AHORRO Y CRÉDITO	Ley 255-2002 Aprobada 28 de octubre de 2002	Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, según enmendada. Las cooperativas de ahorro y crédito tienen como fin primordial proveer, a través del cooperativismo, acceso pleno a servicios financieros, fungir como regulador de precios, educar a sus socios sobre el mejor manejo de sus finanzas personales y familiares, promover actividad productiva mediante el auto empleo, la autogestión y el apoyo a pequeñas empresas y desarrollar líderes para el fortalecimiento del cooperativismo y de las comunidades.
COOPERATIVAS DE TIPOS DIVERSOS	Ley 239-2004	Ley General de Sociedades Cooperativas, según enmendada. “Las cooperativas de tipos diversos, también conocidas como ‘cooperativas no financieras’- se refiere al sector de cooperativas conformado por todas las estructuras organizadas bajo los parámetros de la Ley 239-2004 o sus estatutos antecesores o sucesivos, así como cualesquiera otras cooperativas organizadas bajo leyes especiales y para las que el Estado no haya asignado una entidad regulatoria independiente o se haya reservado la facultad de supervisarlas. A este sector pertenecen entre otras, las cooperativas de primer nivel como las de usuarios, vivienda, trabajo asociado o mixtas que realizan operaciones de producción, industria o servicio, así como las estructuras de nivel superior también regidas por la ley general. Pertenecen, además, las cooperativas juveniles y de energía, así como cualesquiera otras estructuras cooperativas autorizadas por legislación especial para las que el estado no se haya reservado el ejercicio exclusivo de su supervisión”. (PS 644-2021)

<p>COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO</p>	<p>Ley 239-2004 Capítulo 34</p>	<p>El propósito de las cooperativas de trabajo asociado es la ejecución en común de las tareas productivas de servicios o profesionales con el objetivo de proporcionarse fuentes de trabajo estables y convenientes, en las que sus socios trabajadores dirigen todas las actividades con el fin de generar actividades productivas que les permitan recibir beneficios de tipo económico y social. El régimen de propiedad de los medios de producción en estas cooperativas es de carácter social e indivisible.</p> <p>Una cooperativa de trabajo asociado es la que agrupa a personas que aportan trabajo y capital para desarrollar una actividad empresarial que produzca en común bienes y servicios para terceros en la que la mayoría del capital social es propiedad de los trabajadores.</p>
<p>COOPERATIVAS DE VIVIENDA</p>	<p>Ley 239-2004 Cooperativas de Vivienda Capítulo 35 Subcapítulo 35A Régimen de Vivienda Cooperativa de Titulares</p>	<p>Capítulo 35</p> <p>Las cooperativas de vivienda son las que se dedican a la administración, compra, construcción, venta, alquiler y a cualquier otra actividad relacionada con la vivienda y la convivencia comunitaria. Su finalidad es proveer una vivienda adecuada a familias de escasos y medianos recursos, asegurar un entorno comunitario tranquilo y seguro, educar a socios y residentes en los principios de autogestión, responsabilidad y convivencia social y evolucionar este tipo de alternativa de vivienda cooperativa para aumentar la efectividad con que se logran estos cometidos.</p> <p>Subcapítulo 35A</p> <p>Se crea un régimen diseñado especialmente para cooperativas de vivienda, denominado “Régimen de Vivienda Cooperativa de Titulares”, con el propósito de viabilizar la propiedad individual de los socios sobre las unidades de vivienda que forman parte de un edificio o inmueble sometido a este régimen... Este régimen, en que los elementos comunes siempre serán propiedad exclusiva de la cooperativa, el titular de una unidad de vivienda, denominado socio titular, tendrá derecho al disfrute de su unidad y de los elementos comunes siempre que con ello no menoscabe el derecho de los demás titulares al disfrute de sus respectivas propiedades y cumpla con las normas y reglamentos de la cooperativa y las disposiciones de esta Ley.</p>

COOPERATIVAS JUVENILES	Ley 220-2002 Ley Especial de Cooperativas Juveniles (Derogación del capítulo 33 de la Ley 50-1994.)	<p>Las cooperativas juveniles escolares, comunales y universitarias son una organización de jóvenes menores de veintinueve (29) años. Se incorporan para desarrollar actividades educativas y socioeconómicas que satisfagan necesidades de la comunidad escolar o residencial y que, además, provean un taller para la práctica cooperativista. Por su naturaleza las cooperativas juveniles escolares, comunales o universitarias son entidades jurídicas privadas de interés social fundadas en la solidaridad y el esfuerzo propio, para promover talleres de aprendizaje y capacitación en las bases del modelo cooperativo y realizar actividades socioeconómicas con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, sin ánimo de lucro.</p>
COOPERATIVAS DE ENERGÍA	Ley 239-2004 Capítulo 36 Cooperativas Eléctricas o Cooperativas de Energía Ley 258-2018 Sección 7	<p>Capítulo 36</p> <p>Se refiere a Cooperativas organizadas de conformidad con esta Ley (Ley 239-2004 y Sección 7 de la Ley 258-2018), con el propósito de satisfacer las necesidades individuales y comunes de servicios de energía eléctrica de sus socios y sus comunidades, mediante sistemas de generación, transmisión y/o distribución eléctrica, conforme los reglamentos del Negociado de Energía de Puerto Rico.</p>
COOPERATIVAS DE SEGUROS	Ley 77-1957 Código de Seguros Art. 34	<p>El propósito del asegurador cooperativo (cooperativas de seguros) es promover el bienestar general de la comunidad mediante el desarrollo de contratos de seguros que satisfagan las necesidades de protección contra riesgos de sus socios, patrocinadores, y público en general, en armonía con la filosofía cooperativista. Con este fin, educará y divulgará sobre la necesidad y beneficio del seguro y destinará fondos para fines de la educación cooperativa.</p>



COOPERATIVAS SEGÚN LA INDUSTRIA O SECTOR ECONÓMICO

La última clasificación a la que hacemos referencia es a la relacionada con la industria o sector económico en que las cooperativas desarrollan su actividad empresarial. En la diversidad de cooperativas en Puerto Rico podemos identificar empresarios organizados bajo el modelo cooperativo, cooperativas relacionadas al transporte y al turismo, cooperativas del sector agropecuario, cooperativas integradas por profesionales de la salud y otros sectores como la construcción, educación, evaluación, investigación, traducción, servicios legales, artes, estacionamientos, gasolineras, energía, industria de alimentos, entre muchas otras.

EJEMPLOS DE COOPERATIVAS



ESCANEE Y ACCEDA

Directorio de cooperativas
de tipos diversos de Puerto Rico



COOPAN es una corporación sin fines de lucro fundada en 2008 por un grupo de empresarios con el propósito de negociar mejores precios, descuentos y promociones especiales y conseguir acuerdos con proveedores de productos y servicios para que sus miembros (los de COOPAN) recibieran estos beneficios (descuentos y precios especiales) que representan ahorros substanciales cada año.



ELECTRICOOP es una Cooperativa de Profesionales de la Industria Eléctrica de PR y el Caribe. Está compuesta por peritos electricistas licenciados y colegiados. Es importante que las personas además de tener una vivienda estructuralmente segura también tengan un sistema eléctrico que le ofrezca seguridad y confiabilidad a sus residentes.

	<p>COOPHARMA como entidad tiene la visión de agrupar el mayor núcleo de farmacias de comunidad, por medio del modelo y filosofía de negocio del cooperativismo. Persigue los precios más competitivos para sus compras y las más ventajosas condiciones con respecto a los pagos de los planes médicos a sus socios.</p>
	<p>COSIANI (Cooperativa de Servicios Integrados a la Niñez) surgió como una iniciativa para fomentar la calidad de servicios educativos a la niñez y contribuir al desarrollo de profesionales, instituciones e individuos que ofrecen servicios a esta población.</p>

COOPERATIVAS | TRANSPORTE Y TURISMO

TRANSPORTE: Forman parte de esta categoría cooperativas que brindan servicios de transportación, tales como viajes en taxi, y aquellas dedicadas al transporte de carga.

TURISMO: Cooperativas dedicadas al turismo, ecoturismo, transportación turística y/o a brindar recorridos turísticos guiados.

	<p>TOUR COOP fue fundada en 1968 y desde sus inicios se ha caracterizado por brindar servicios exclusivos de transporte terrestre y tours para la industria de cruceros y hotelería.</p>
	<p>CABACOOOP (Cooperativa de Trabajo Cabachuelas es una cooperativa de trabajadores de base comunitaria creada para sostener el Proyecto Cabachuelas y dedicada a la interpretación del patrimonio y la gestión ambiental en la Reserva Natural de Cabachuelas y sus comunidades aledañas. La idea es comunicar, confraternizar mediante el ecoturismo en Morovis y apoyar el movimiento cooperativista.</p>
	<p>CULTURA BICICLETA COOP es una iniciativa de estudiantes a nivel graduado del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico que dio paso al nacimiento de una cooperativa de transporte alternativo. Tiene como fin proveer educación y facilitar el acceso a la bicicleta como medio de transporte por todos sus beneficios, ya sean económicos, de salud, de transporte (enfaticando en el alto volumen de tránsito).</p>

COOPERATIVAS | SECTOR AGROPECUARIO

Cooperativas vinculadas a la producción, distribución y/o mercadeo de productos agrícolas, tales como frutos, vegetales, carnes, entre otros.



Brinda las herramientas necesarias al sector ganadero para lograr accesos a nichos del mercado con identidad y calidad de productos a mejores precios para facilitar el desarrollo y crecimiento de forma rentable y justa. Igualmente brinda acceso a mejores precios para el ganadero en la compra de insumos agrícolas, medicamentos, servicios, entre otros.



COOPPLE (Cooperativa de Productores de Leche de Puerto Rico), adquirió la planta elaboradora Industria Lechera de Puerto Rico, Inc. (Indulac), desde donde trabajan en diversificar su cartera de productos lácteos. Igualmente se enfocan en el mejoramiento y rendimiento de las ganaderías de sus Socios Ganaderos utilizando las más modernas prácticas de producción para cumplir con el bienestar animal y el medio ambiente.

Su planta elaboradora sirve tanto a los Socios Ganaderos de la cooperativa, como a los productores de leche cruda Grado A, elaboradores y distribuidores de productos lácteos en la Isla y el Caribe.



Cooperativa Orgánica
Madre Tierra

Formalizada en el 2002, la COOPERATIVA ORGÁNICA MADRE TIERRA aspira a venerar, proteger y salvaguardar la Madre Tierra mediante la práctica de una agricultura libre de agrotóxicos y contaminantes. Provee además mecanismos a sus socios para el mercadeo de productos agrícolas y productos elaborados con ingredientes ecológicos/orgánicos a través del Mercado Orgánico de la Placita Roosevelt, el primer mercado agrícola de esta índole en Puerto Rico que se celebra cada 1er, 3er y 5to domingo de mes. Apuestan a la agroecología como la única solución para lograr la soberanía alimentaria en Puerto Rico (y el mundo), promoviendo una agricultura auto-sustentable que respeta nuestra tierra.

COOPERATIVAS | PROFESIONALES DE LA SALUD

Esta clasificación incluye a cooperativas vinculadas al área de salud, tanto a las que se organizan para brindar servicios directos como a las que agrupa profesionales de la salud para atender las necesidades de sus sectores y mejorar sus servicios.



COOPERATIVAS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRADUCCIÓN

Se agrupan en esta clasificación aquellas cooperativas que ejercen fines educativos a diversas poblaciones, tales como a niños de edad temprana, estudiantes, organizaciones, profesionales, entre otras.



COOPERATIVAS | SECTOR ENERGÉTICO

Se incluyen aquí a aquellas cooperativas dedicadas a la producción y/o distribución de energía y que, además, se rigen por la "Ley de las Cooperativas de Energía de Puerto Rico" (Ley 258-2018). Estas cooperativas no están bajo la jurisdicción de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC). Son reguladas por el Negociado de Energía de Puerto Rico.



**Cooperativa
Hidroeléctrica
de la Montaña**

COOPERATIVAS | GASOLINERAS

Las cooperativas gasolineras ofrecen servicios de venta de combustibles, lubricantes, aceites y repuestos. Además, algunas poseen tienda de conveniencias, venta de piezas y accesorios para autos y espacios alquilados a otras compañías o comerciantes.



Todas las cooperativas contribuyen de manera particular a la industria donde operan. Muchas funcionan como reguladores de precio, otras han logrado sacar del mercado mercancías como la vivienda. Las cooperativas además de atender necesidades particulares de la comunidad a la que sirven, se convierten en espacios de trabajo digno y de desarrollo económico y social. Los principios y valores puestos en práctica dentro de cada estructura del movimiento cooperativo potencian el desarrollo de sus trabajadores, de sus consumidores y de la comunidad en general.



EL ECOSISTEMA COOPERATIVO ACTUAL

El cooperativismo puertorriqueño cuenta con varias entidades que contribuyen a promover, fortalecer e integrar las cooperativas en Puerto Rico. Algunas son instituciones privadas, otras corporaciones públicas y otras comisiones de interés en organizaciones públicas y privadas. Estas ocho instituciones y otras que puedan formarse constituyen el ecosistema cooperativo que en interacción contribuyen a que el movimiento cooperativo se fortalezca y continúe su desarrollo.



**LIGA DE
COOPERATIVAS
DE PUERTO RICO**



Primero debemos resaltar que toda cooperativa que exista en Puerto Rico debe reconocer la **Liga de Cooperativas de Puerto Rico**, conocida como la Casa Grande del cooperativismo.

La Liga es una institución privada creada por las propias cooperativas en 1948 que cumple sus 75 años en 2023. Sus funciones principales son la representación de las cooperativas ante el Estado, promoción del cooperativismo, defensa de los principios cooperativos, fomentar la

integración y el desarrollo de la educación cooperativa. Es deber de las cooperativas afiliarse a este organismo que las representa. El programa de educación continua de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico está a cargo del **Centro Nacional de Servicios Educativos (CENASE)** y tiene como objetivo mantener encendida la llama de la educación entre los socios del cooperativismo puertorriqueño. La Liga de Cooperativas posee una Junta de directores integrada por quienes asumen las presidencias de los consejos regionales, comisiones sectoriales y organismos centrales. Quienes, a su vez, fueron nominados y seleccionados por las cooperativas que integran cada una de estas estructuras.

En la imagen a continuación podrán observar los organismos que integran la Junta de directores de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico.



COMISIÓN DE DESARROLLO
COOPERATIVO



La **Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP)**, creada bajo la Ley 247 – 2008, es la única entidad de gobierno dedicada al desarrollo, formación y facultad para la incorporación de cooperativas en Puerto Rico. CDCOOP se centra en promover y destacar la labor de las cooperativas en Puerto Rico. En hacerlas visibles para

que sean reconocidas como un modelo viable de empresarismo. Esta entidad lleva 14 años de existencia pues esta labor la realizó la **Administración de Fomento Cooperativo (AFC)** desde 1957 hasta el 2008. **CDCOOP** es dirigida por una Junta Rectora con representación de organismos gubernamentales y representantes del movimiento cooperativo.

La **Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)** creada por la Ley 114 de 2001. La misión de esta corpora-

ción pública es fiscalizar, supervisar y garantizar la solidez y sostenibilidad del Fondo **del Seguro de Acciones y Depósito** para que las cooperativas del sector de ahorro y crédito puedan proveer

sus servicios a los socios y clientes de forma segura y confiable. La Corporación es responsable de la regulación y supervisión de 108 cooperativas de ahorro y crédito, sobre 134 empresas cooperativas que operan en virtud de la Ley 239 y colaboran para atender sobre 200 cooperativas juveniles creadas bajo la Ley 220.

CORPORACIÓN PÚBLICA PARA LA
**SUPERVISIÓN Y SEGURO
DE COOPERATIVAS**
DE PUERTO RICO



El **Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico**, fundado en 1953, es la única institución universitaria que brinda servicios educativos y de investigación en el campo del Cooperativismo y la Economía Solidaria en Puerto Rico. Ofrece un programa de maestría en Gestión y Desarrollo de Cooperativas y Organizaciones Solidarias, coordina un programa de extensión educativa y lidera la primera y la única **Incubadora de Cooperativas en Puerto Rico**. Entre sus profesores líderes figuran: la

doctora Griselle Reyes, el doctor Efraín Rosado, la doctora Elba Echevarría, el profesor Pedro Javier Santiago y el doctor Rubén Colón Morales.

El **Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (FIDECOOP)** es una corporación sin fines de lucro creada bajo la ley 198 de 2002, según enmendada. Esta ley le asigna a FIDECOOP un rol proactivo, de pensamiento y de diseño de acciones estratégicas que impacten el desarrollo socioeconómico del país. La institución cuenta con la coparticipación de las cooperativas de Puerto Rico y del sector público. Su Junta de directores está integrada por los siguientes representantes:



- Presidente del Banco Gubernamental de Fomento
- Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo
- Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial
- Director Ejecutivo de la Compañía de Comercio y Exportación
- Representante de la Liga de Cooperativas
- Representante de las Cooperativas de Seguros
- Representante del Banco Cooperativo
- Representante de las Cooperativas de Ahorro y Crédito
- Representante del Interés Público

Con el respaldo del Movimiento Cooperativo Puertorriqueño, Fidecoop fomenta el desarrollo de proyectos empresariales que generen actividad económica y

desarrollo social en Puerto Rico. Apoyan a emprendedores a viabilizar su idea empresarial bajo el modelo cooperativo y los impulsan mediante asistencia técnica, y formas de inversión y financiamiento. Actualmente FIDECOOP lidera **EmprendeCoop**, una unidad de gestión y apoyo cuya meta es impulsar el desarrollo y crecimiento de empresas cooperativas, nuevas y existentes, mediante procesos de incubación y aceleración. Parte de estas iniciativas funcionan con el Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario para la Recuperación ante Desastres de Puerto Rico (CBDG-DR).



SABÍA QUE ...



FIDECOOP provee atención especial a las cooperativas juveniles porque entiende que representan el escenario ideal para desarrollar y fomentar la práctica cooperativa en nuestros jóvenes. El Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo ha diseñado una Reserva de Estímulo para impulsar el desarrollo de estas cooperativas. Si su cooperativa juvenil está en su fase de incorporación o comienza el semestre con la necesidad de adquirir algún equipo para operar o han identificado algún proyecto que pueda fortalecer la actividad empresarial y contribuir al desarrollo de este taller de formación, puede recibir orientación sobre este servicio a través de: info@fidecoop.coop



La **Comisión de Derecho Cooperativo en el Colegio de Abogados de Puerto Rico (CAAPR)** fue una iniciativa del licenciado Juan E. Santana Félix fundada en el 2010 y avalada por el entonces presidente del CAAPR, licenciado Osvaldo Toledo. Actualmente está integrada por abogados, abogadas y personas vinculadas al Cooperativismo y su presidente es el licenciado Juan E. Santana Félix.



La **Comisión de Turismo y Cooperativismo de la Cámara de Representantes de Puerto Rico** tiene jurisdicción sobre todo asunto relacionado con las medidas dirigidas a la promoción, organización, supervisión, inspección, reorganización y disolución de cooperativas; el movimiento cooperativista en sus distintas dimensiones, tales como:

- consumo,
- ahorro,
- crédito,
- financiamiento,
- producción,
- vivienda y,
- de cualesquiera otras naturalezas.



Claro está, todo dentro de la filosofía cooperativista, incluyendo a su vez estudios y evaluación de problemas y situaciones que afecten en una forma u otra la estabilidad, desarrollo, progreso y bienestar del cooperativismo.

La **Comisión de Cooperativismo del Senado de Puerto Rico** es responsable de atender todo lo relacionado con la promoción y el desarrollo comercial y del cooperativismo como parte integral del desarrollo económico de Puerto Rico. Incluye la investigación y los estudios que permitan definir, implantar, dirigir, administrar, supervisar y establecer la política gubernamental sobre estas materias, la asistencia técnica, el adiestramiento, el mercado local, el intercambio con el exterior, los incentivos, el financiamiento y cualquier otro aspecto relacionado con las áreas asignadas. Atenderá medidas sobre la inclusión, desarrollo o incentivación de cooperativas en áreas tales como agricultura, vivienda, industriales y de trabajadores, entre otras.



La **Asociación de Ejecutivos de Cooperativas de Puerto Rico (ASEC)** es la organización líder en la promoción de la educación y del mejoramiento profesional de los ejecutivos y del talento humano cooperativista. Desde 1973, agrupa a los principales ejecutivos y profesionales del Movimiento Cooperativo con la misión de facilitar el desarrollo y defensa de un ecosistema cooperativista de vanguardia mediante su integración, educación y el fomento de alianzas estratégicas.



ASOCIACIÓN DE EJECUTIVOS DE
COOPERATIVAS
DE PUERTO RICO

Constituida por el **Departamento de Educación de Puerto Rico** en abril de 2017, la **Junta Consultiva** es un organismo asesor del creado con el propósito de promover los valores cooperativistas en la educación y fomentar el establecimiento de Cooperativas Juveniles Escolares en nuestras escuelas. La Ley 197 establece que dicha junta estará compuesta por representantes de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, el Departamento de Educación y la Liga de Cooperativas para unir esfuerzos para lograr el desarrollo del cooperativismo juvenil escolar.

Brigada Nacional de Educación Cooperativista es un colectivo dedicado a la educación cooperativa comunitaria. Está formado por brigadas, compuesta cada una, por siete brigadistas debidamente formados como educadores cooperativistas. Pueden pertenecer empleados y líderes cooperativistas voluntarios. Se activa para visitar comunidades a educar sobre cooperativismo. Es una iniciativa gestada por el Comité de Educación de la Central Cooperativa de Servicios Fúnebres de Puerto Rico.





FIGURAS IMPORTANTES EN EL COOPERATIVISMO INTERNACIONAL Y EN PUERTO RICO

El cooperativismo en Puerto Rico, así como a nivel internacional, ha tenido éxito gracias al legado de muchas personas. Desde filósofos hasta curas han planteado las bondades del cooperativismo como modelo socio económico. Sin embargo, el auge y el gran impacto del cooperativismo moderno se le reconoce al inicio del siglo XIX cuando comienza a notarse en Europa el impacto de la Revolución Industrial y la necesidad de los trabajadores de enfrentarse al desplazamiento masivo por las máquinas. Los **Pioneros de Rochdale** (1844), en Inglaterra, influenciados por pensadores de la época y buscando soluciones para enfrentar el desplazamiento de trabajadores por la industrialización se les reconoce como un hito en la historia del cooperativismo pues dieron origen a lo que hoy conocemos como la doctrina del cooperativismo moderno. Los Pioneros establecieron la primera organización con principios teóricos y reglas de organización para las cooperativas de consumo.

Otra figura importante en el cooperativismo internacional fue el **padre José María Arizmendiarrrieta**, promovió en el País Vasco numerosas entidades y empresas para el bien de los trabajadores y la comunidad, en lo que denominó como la “**experiencia cooperativa de Mondragón**”. Gracias al trabajo con jóvenes que inició José María Arizmendiarrrieta y el legado de instituciones que formó hoy día la **Corporación de Mondragón** es reconocida como uno de los conglomerados de cooperativas más importante de España, modelo de compañías de economía social (cooperativas y sociedades laborales) en donde los trabajadores son propietarios de la empresa.

Debemos aprovechar para mencionar el legado del joven **José Antonio Chávez**, quien muere por un accidente de tránsito a muy corta edad, se le reconoce porque fue uno de los principales impulsores de la transformación en la ACI del actual Comité Regional de Juventud. Fue promotor de diversos comités de juventud en su país (México), además de generador y ejecutor de propuestas para incentivar la capacitación y la participación de los jóvenes en diversos niveles organizativos del movimiento cooperativo local e internacional.

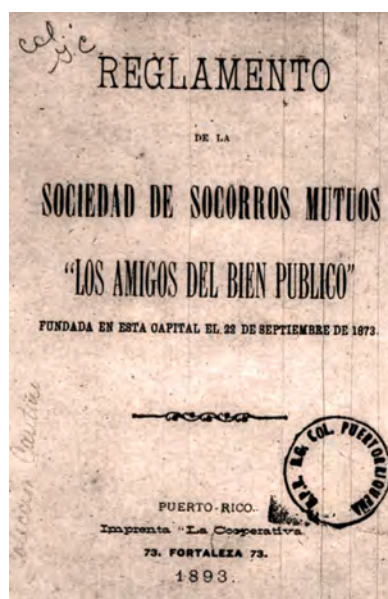


ESCANEE Y ACCEDA

Reconocimiento en memoria de
José Antonio Chávez



En el caso de nuestro Puerto Rico los procesos relacionados con la abolición de la esclavitud y el decreto que establecía el derecho a la asociación (Santana, 2016), ocurridos bajo el gobierno español a finales de siglo XIX, viabilizaron la constitución legal de cooperativas en el siglo XX. Existe una disputa histórica sobre el establecimiento de las primeras cooperativas en Puerto Rico, **la Sociedad de Socorros Mutuos Los Amigos del Bien Público** y la cooperativa **El Ahorro Colectivo** (Toledo, 2021). En ambas cooperativas se asocian el liderato de **Santiago Andrade**, carpintero y **José Celso Barbosa**, doctor. Independientemente de la fecha de formación, queda documentado que el cooperativismo oficial en Puerto Rico ocurre antes de que la isla pasara a ser territorio de los Estados Unidos, y en el mismo siglo que se establecieron los Pioneros de Rochdale.



ESCANEE Y ACCEDA

Estatutos de la
Sociedad Cooperativa
El Ahorro Colectivo (1893)



Línea de Tiempo
– Precursores
del cooperativismo mundial



Línea de tiempo del
movimiento
cooperativo puertorriqueño



PRECURSORES PUERTORRIQUEÑOS

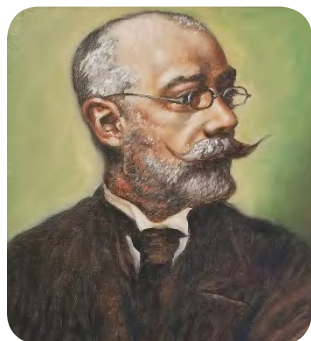
SANTIAGO ANDRADE | 1846 - 1891



Las ideas de asociación y ayuda mutua para un fin común llevan a la formación de nuestra primera cooperativa organizada en Puerto Rico, **Los Amigos del Bien Público**, en 1873. La cooperativa era liderada por Santiago Andrade, un puertorriqueño de oficio carpintero. Se dedicaba a prestar servicios de salud y de acuerdo con la edad del socio eran las tarifas. Contaba con profesionales tales como médico, practicante, tesorero, secretario, contador y oficinista. La fundación de esta cooperativa marca el comienzo del desarrollo de una alternativa económica y social para nuestro pueblo.

JOSÉ CELSO BARBOSA | 1857 - 1921

Cofundador y presidente de la **Sociedad Cooperativa El Ahorro Colectivo** fundada en 1893. El objetivo principal de esta organización era educar a las clases obreras por medio del crédito, de la instrucción y la economía. Los fines de la cooperativa era proporcionar a los socios el mayor bienestar posible, facilidades de crédito, aumentar la producción y abaratar el consumo. Barbosa favoreció la creación de establecimientos para proveer educación y servicios a los socios.

**ROSENDO MATIENZO CINTRÓN | 1855 – 1913**

En 1908, elabora el primer **Plan Integral Global** para iniciar un Movimiento Cooperativo Puertorriqueño. Este plan propone la creación de cooperativas para mejorar la situación de la clase pobre, en especial los obreros. Bajo el liderazgo de Matienzo Cintrón se crea la **Liga Agraria**, una organización compuesta mayormente de campesinos y agricultores con el objetivo principal de aunar esfuerzos para luchar por retener la tierra en manos de puertorriqueños.

PADRE JOSEPH A. MACDONALD | 1908 - 1967

Se convierte en un embajador de buena voluntad desde su primera visita a Puerto Rico en 1945. Este sacerdote canadiense presenta la idea de que una comisión de puertorriqueños estudiara el desenvolvimiento del cooperativismo en Nueva Escocia, Canadá. El estudio realizado por este grupo de líderes fue inspirador y se convirtió en la base del desarrollo del cooperativismo moderno en Puerto Rico. Por años padre MacDonald fue asesor educativo de la **Liga de Cooperativas**.

**ANA MARÍA O'NEILL | 1894 - 1981**

Fue catedrática de la Universidad de Puerto Rico (UPR) entre 1928 y 1953. Reconocida por haber sido la primera mujer que realizó los contactos que relacionaron a Puerto Rico con el **Movimiento Cooperativo Canadiense**. También hizo las gestiones para que viniera a Puerto Rico el padre MacDonald a ofrecer las conferencias sobre cooperativismo.



Además, fue profesora del **Instituto de Cooperativismo** de la UPR y se distinguió como escritora de temas de cooperativismo.

MERCEDES AMALIA MARCHAND | 1907 - 1998

Primera directora del **Programa de Educación Cooperativa** del **Departamento de Instrucción Pública** de Puerto Rico en 1953. Dedicó su vida profesional a impartir educación a los niños y jóvenes de Puerto Rico. Promovió junto con otros líderes educativos la organización de sobre ciento veinticinco cooperativas juveniles en las escuelas públicas y preparó el currículo, las lecturas, prontuarios y las unidades de estudio. Fue profesora del **Instituto de Cooperativismo** de la UPR.



CLARA LUGO DE SENDRA | Circa 1900



Fue catedrática en la Universidad de Puerto Rico desde 1943 y promotora de la organización y desarrollo de **cooperativas de consumo** en Puerto Rico. Además, fue la primera directora del **Programa de Educación Cooperativa** de la **Autoridad de Tierras** y del **Negociado de Desarrollo Cooperativo** del Departamento de Agricultura y Comercio. Doña Clara fue parte del grupo de líderes que impulsó la creación de la **Liga de Cooperativas de Puerto Rico**.

MONSEÑOR ANTULIO PARRILLA BONILLA | 1919 - 1994

Fue profesor y director del **Instituto de Cooperativismo** de la UPR. Promovió la Organización de Cooperativas de Ahorro y Crédito en las iglesias católicas, bajo su dirección de la Oficina de Acción Social Católica. Su legado al Movimiento Cooperativo ha sido inmenso. Su libro **Cooperativismo Teoría y Práctica**, ha servido de texto para estudiantes que se especializan en cooperativismo en la universidad. Fue fundador de varias cooperativas de ahorro y crédito, así como de seguros.



RAMÓN COLÓN TORRES (MONCHO) | 1910 - 1999

Fue agrónomo, cooperativista y agricultor con una inquebrantable fe en el cooperativismo la cual sembró entre sus compañeros y líderes de la comunidad. En 1941, don



Moncho fungió como director de la **Estación Experimental Agrícola**. Además, fue presidente de la Comisión para estudiar el cooperativismo en Canadá. Sus esfuerzos de lucha comenzaron a verse con la aprobación de la Ley 291, Ley General de Cooperativas de 1946 y la Ley 10 de Cooperativas de Ahorro y Crédito de 1947. En 1949 fue designado **secretario de Agricultura** y logró que se aprobara la ley que creó la **Administración de Fomento Cooperativo**, convirtiéndose en el primer ejecutivo de la agencia. Contribuyó en la creación del **Programa de Educación Cooperativa** en el **Departamento de Instrucción Pública**, el establecimiento del **Instituto de Cooperativismo** de la Universidad de Puerto Rico y la creación de la **Liga de Cooperativas de Puerto Rico**, de la cual fue presidente de la Junta de directores y director ejecutivo.

Del siglo XVIII al siglo XXI cientos de cooperativas han existido en Puerto Rico y múltiples legislaciones han viabilizado que el movimiento cooperativo puertorriqueño exista hasta el día de hoy. Nadie debe dudar que, las primeras cooperativas establecidas en Puerto Rico y las 480 existentes en el 2022 (incluyendo las juveniles) sean muy diferentes. Igualmente, tampoco debemos dudar en el éxito que representa el cooperativismo puertorriqueño para la economía local. Sin embargo, Puerto Rico en cerca de 150 años ha vivido grandes transformaciones y lidia con nuevos y complejos retos. Como territorio de los Estados Unidos, con una deuda impagable, con el reto de la inflación global y el cambio climático que enfrenta el Planeta, el cooperativismo tiene un deber de actualizarse y atemperarse a los tiempos. Para esto es vital que las nuevas generaciones descubran y practiquen las nuevas lógicas de hacer economía y asuman roles de toma de decisiones para que contribuyan a la transformación de los sistemas económicos.

LA CONTINUIDAD DEL MODELO COOPERATIVO



EN CONTEXTO

ENFOQUE

LA CONTINUIDAD DEL MODELO COOPERATIVO, ¿EN MANOS DE QUIÉN ESTÁ?

“Es un proyecto que surgió con la necesidad de plasmar en la historia, la advertencia que tiene la formación de las personas en el Modelo Cooperativo, y en especial de los jóvenes. El proyecto inicia en el 2012, mismo año que fue declarado por la ONU como el “Año Internacional de las Cooperativas”, evento que marcó un antes y un después en el Movimiento Cooperativo. Esto instó a aumentar el análisis del impacto que tiene el Cooperativismo en la sociedad, así como de las causas de crisis económicas y sociales que sometieron a juicio al modelo capitalista como posible causante de la inestabilidad”.

ESCANEE Y ACCEDA AL LIBRO



IV. Participación e integración de la juventud para el desarrollo del cooperativismo

LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA JUVENTUD PARA EL DESARROLLO DEL COOPERATIVISMO

Tanto a nivel internacional como en Puerto Rico, existen iniciativas cooperativistas gestadas desde la juventud. Uno de los mayores ejemplos es Mondragón. La Corporación Mondragón es uno de los principales referentes mundiales del cooperativismo. Esta entidad tuvo sus inicios con la participación de cinco jóvenes, acompañados de la mentoría del Padre José María Arizmendiarieta.

No obstante, en el movimiento cooperativo en general algo ha ocurrido que ha impedido una transición adecuada de roles en espacios de trabajo y puestos de dirección en las organizaciones y estructuras del propio movimiento cooperativo. Las entidades cooperativas han sido testigos de grandes desafíos en la vinculación de las nuevas generaciones. Los planes estratégicos mundiales del cooperativismo hacen gran énfasis en la vinculación de jóvenes al movimiento, destacando que se observa una marcada brecha generacional principalmente, entre los dirigentes cooperativos. En los últimos 20 a 30 años vemos de manera contundente cómo diversas organizaciones internacionales y nacionales actúan para atender dicha observación.

JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ (2018) PLANTEA EN SU LIBRO, *LA CONTINUIDAD DEL MODELO COOPERATIVO, ¿EN MANOS DE QUIÉN ESTÁ?*, LO SIGUIENTE:

“

... Pensar en un desarrollo y evolución de la organización social a un Modelo Cooperativo, no es posible sin involucrar a las nuevas generaciones, así como preparar herramientas para aquellas que aún no han nacido. Es impensable poder visualizar el crecimiento y proyección del Cooperativismo en la vida activa de la gente, sin la formación a conciencia de las personas que habitan y habitarán el planeta, teniendo o no un rol protagónico en la sociedad. Es por ello por lo que toma mayor relevancia la formación e inclusión de niños, jóvenes y adultos en la práctica del Modelo Cooperativo.
(Chávez, 2012 P.1)

”

En adelante se describen algunas iniciativas relevantes encaminadas a entender dónde nos encontramos a nivel mundial y nacional respecto a la práctica de la integración de la juventud. Explorar el contenido de cada una de estas iniciativas nos permite tener una amplia perspectiva del rol protagónico de los jóvenes en el desarrollo económico, social y cultural de sus países.

Organizaciones de todo el mundo atestiguan la importancia de la vinculación de la juventud. Tan es así que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de las resoluciones 50/81 del 13 de marzo de 1999 y 62/126 del 5 de febrero de 2008 citan el objetivo de “alentar a los jóvenes a que dediquen su energía, entusiasmo y creatividad” para hacer posible ese desarrollo. En consecuencia, la ONU aprobó el **Programa de Acción Mundial para los Jóvenes** (ONU, 1999; 2008).



El año 1985 fue proclamado por la ONU como el **Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo y Paz**. A tales efectos, la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) aprobó desde octubre de 1983 adherirse a dicha celebración, “comprometiendo su esfuerzo para interesar a los movimientos nacionales a promover durante el año 1984 programas que comprendan investigaciones y conferencias juveniles, para tratar la participación de la juventud en las cooperativas” (Schujman, 1984).

A partir de diciembre de 1999 se aprobó la conmemoración del 12 de agosto como el **Día Internacional de la Juventud**. Fue cercano a estas fechas (entre 1997 y hasta 2009) que el Movimiento Cooperativo, a nivel



internacional, comenzó a documentar esfuerzos dirigidos a la vinculación de la juventud, incluyendo la realización de encuentros regionales y la designación de representantes de juventud en los Consejos de Administración de la ACI en la Región de las Américas y a nivel mundial.

Posteriormente, en conmemoración del vigésimo quinto aniversario de la proclamación de 1985, la ONU proclamó el año 2010 como el Año Internacional de la Juventud bajo el lema **Diálogo y Comprensión Mutua**. Un año más tarde, 2011, en conmemoración del 89º Día Internacional de las Cooperativas, la ACI decide dedicarlo a **“Los jóvenes, el futuro de la empresa cooperativa”**. No sin haber logrado un año antes, la celebración de una **1era Asamblea de Juventud**, donde se conformó por primera vez el **Comité Regional de Juventud de ACI-Américas**, integrado por jóvenes de Argentina, Perú, Uruguay y República Dominicana.

Más adelante, la ONU declaró el año 2012 como el **Año Internacional de las Cooperativas**. La conmemoración de ese suceso “marcó un antes y un después en el Movimiento Cooperativo” (Chávez, 2018).

SEGÚN CHÁVEZ (2018)



... esto instó a aumentar el análisis del impacto que tiene el Cooperativismo en la sociedad, así como de las causas de las crisis económicas y sociales que sometieron a juicio el modelo capitalista como posible causante de la inestabilidad del mundo.



Desde su perspectiva, Chávez (2018) plantea que todos estos acontecimientos han provisto para que se voltee a ver el modelo cooperativista como la alternativa de organización social y económica; destacando que el cooperativismo podría ser la respuesta a las crisis mundiales. También expresa que el cooperativismo es el elemento que devuelve la esperanza de que existen mejores formas de generar desarrollo mediante un sistema que involucra y genera beneficio mutuo y colectivo, comenzando por la formación de niños y jóvenes. Argumenta, además, tal como se plasmó anteriormente en su cita, que no es posible pensar en el desarrollo y la evolución de las cooperativas sin involucrar a las nuevas generaciones.

En 2014, en el marco de la **III Cumbre Cooperativa de las Américas**, se efectuó la **III Asamblea de Juventud**, en la que por vez primera se ocuparon los siete (7) cargos del comité, uno de ellos por Puerto Rico. Para nuestro país es importante destacar estas fechas y la existencia de estos espacios porque ha quedado evidenciado que la vinculación a espacios de niveles superiores dentro del movimiento cooperativo permite ampliar la perspectiva de los líderes nacionales y, además de aportar con sus experiencias a las experiencias internacionales, el país se nutre de esta nue-

va perspectiva para desarrollar proyectos nacionales. Lo mismo sucede con la vinculación de los cooperativistas juveniles en otros espacios de participación que trascienden las cooperativas juveniles.



Foto de comité juventud ACI y representante Puerto Rico (2014)



LA PARTICIPACIÓN DESDE LA VISIÓN DE LA ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL EN EL PLAN PARA UNA DÉCADA COOPERATIVA

La ACI publicó, en el año 2013, el **Plan para una Década Cooperativa**, con la intención de visibilizar el modelo cooperativo e impulsar que, al año 2020, “el modelo empresarial cooperativo sea reconocido como líder de la sostenibilidad económica, social y medioambiental; el modelo preferido por la gente; y el tipo de organización empresarial de más rápido crecimiento” identificaron cinco ejes principales siendo uno de ellos la participación (Mills & Davies, 2013, p. 3).

El Plan para una Década Cooperativa destaca la participación como una de las principales bondades del modelo cooperativo. Para la ACI es un objetivo fundamental “aumentar la participación entre los miembros y llevar la gobernanza a un nuevo nivel” (Mills & Davies, 2013, p. 4). Para propósitos del Plan para una Década Cooperativa se recoge como participación al conjunto de los siguientes tres derechos: “el derecho a la información, la expresión de sus opiniones y la representación” (Mills & Davies, 2013, p. 8). En la medida en que los socios estén mejor informados, tendrán mayores y mejores herramientas para asumir posturas, expresarse, hacer recomendaciones e incluso aspirar a los espacios de toma de decisión y de representación formal de las instituciones de las cuales son socios y, por lo tanto, dueños.

En el Plan para una Década Cooperativa se recoge el planteamiento de que las expectativas que tienen, principalmente los jóvenes, en cuanto a la participación se han modificado dramáticamente en los últimos años. Señala: “La revolución digital, los medios sociales y el surgimiento del gobierno ‘post burocrático’ han introducido una mayor organización horizontal y más transparencia” (Mills & Davies, 2013, p. 10). Es por esto, que la ACI recomienda a las organizaciones miembros y a las cooperativas en general a “explorar mecanismos más flexibles y eficaces para las empresas, inculcando la idea de coproducción en el diseño de la propia organización, lo que les proporciona una ventaja competitiva sobre los negocios tradicionales que tienen un solo campo de interés” (Mills & Davies, 2013, p. 10).

Desde la década del 90 la Región de las Américas de la ACI ha desarrollado un trabajo articulado en favor de la vinculación de la juventud. El Consejo Consultivo y la Junta Mundial de la ACI comenzaron a gestar decisiones en favor de la inclusión de la juventud. Aquello que comenzó sobre los hombros de un representante, fue tomando forma hasta convertirse en un comité que, de tres integrantes, pasó a cinco; y en el 2014 logró llegar a siete representantes formales constituidos en una Junta Directiva a la cual se han sumado representantes de diferentes países y diversidad de entidades afiliadas. Este mismo proceso se extendió a la ACI mundial y hoy existe la **Red Mundial de Juventud**, liderada por jóvenes de las cuatro regiones de la ACI: las Américas, África, Europa y Asia Pacífico.

Alineado con el Plan para una Década Cooperativa, el Movimiento Cooperativo Puertorriqueño, en el 2016, celebró un Congreso Estratégico en el que se atemperó el Plan Estratégico Nacional del Movimiento Cooperativo Puertorriqueño 2016-2020 al Plan para una Década Cooperativa de ACI. En este plan, los ejes estratégicos de participación e identidad cooperativa son los ejes que más acciones de carácter indicativo establecieron alineadas al tema de juventud.

Cónsono con el Plan Estratégico del Movimiento Cooperativo, la participación y la educación van de la mano. Ambas son esenciales para hacer real y funcional la democracia.

SEGÚN PARILLA (1985, p. 104)



... La democracia impone la carga y la responsabilidad a todos y cada uno de los socios de participar activamente en la vida y en los procesos de su cooperativa. Es más, la calidad de la democracia estará en proporción directa con la de la participación de los socios.

... Para que exista más y mejor participación es necesaria la educación. La educación contribuye a mejorar la participación y la democracia. La etapa de estudio y participación antes del momento de la votación para tomar decisiones facilita una decisión inteligente (Parilla, 1985).



Rescatamos estas citas de Monseñor Antulio Parrilla, precursor del cooperativismo en Puerto Rico, porque es ése el nivel de participación al que aspiramos como movimiento. La participación se da de muchas maneras, pero el cooperativismo promueve un nivel de participación donde las personas sólo reciben y comparten información, o donde se realizan consultas, que luego no son tomadas en cuenta. La participación en el marco del cooperativismo es un ejercicio de democratización del poder, es un ejercicio funcional en el que las personas se permiten tomar iniciativas con confianza y seguridad. Sin temor al castigo o al descrédito, las personas partici-

pan en grupos de trabajo para responder a objetivos específicos, trazados de forma colectiva a corto, mediano y largo plazo. Se generan espacios de comunicación y desarrollo de capacidades para que la toma de decisiones colectiva sea informada y efectiva, y el liderazgo sea compartido (INFOCOOP, 2017).



ESPACIOS FORMALES PARA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA JUVENTUD EN EL MOVIMIENTO COOPERATIVO PUERTORRIQUEÑO

Como se enfatizó anteriormente, reconocemos el valor de las cooperativas juveniles en el desarrollo de líderes y seres humanos con valores y principios cooperativos. Vemos las cooperativas juveniles como el escenario ideal para la práctica cooperativa a temprana edad. Valoramos el compromiso de las personas que asumen acompañar a los jóvenes en este proceso de formación a través del rol del consejero y hemos podido atestiguar cómo la vinculación y participación de los jóvenes en estructuras de diferentes niveles del movimiento cooperativo contribuye al fortalecimiento de estas estructuras y de las competencias de los propios jóvenes.



LA IMPORTANCIA DE LAS COOPERATIVAS JUVENILES

La mayoría de las **cooperativas juveniles** organizadas en planteles escolares, están integradas por socios consumidores. Las cooperativas juveniles son de primer grado porque están integradas por personas naturales menores de 29 años. Estas cooperativas se rigen principalmente por la Ley 220-2002 Ley Especial de Cooperativas Juveniles, según enmendada y la mayoría de estas cooperativas iniciaron como espacios de consumo de alimentos y útiles escolares.

Las cooperativas juveniles, por ser un laboratorio de práctica y por estar integradas principalmente por menores, necesitan del acompañamiento de una persona que asuma las funciones de **consejero**. Esta persona puede ser un maestro, un padre o madre o un líder comunitario. Esta guía fue pensada para contribuir a esa formación tanto de las personas que asumen roles de consejeros, como para la juventud que integra estos espacios. Sin embargo, estamos seguras de que las experiencias de otros colegas y de la juventud que ha tenido la oportunidad de formar parte de una cooperativa juvenil será fundamental para sumar perspectiva. Antes de compartir el marco legal actual de estas cooperativas, y los motivos para promoverlas nos gustaría que reflexionara sobre lo siguiente:

Para reflexionar ...

- ¿Conoce alguna de las leyes que establece política pública sobre las cooperativas juveniles?
- Desde su perspectiva; ¿Para qué se promueven las cooperativas juveniles?

- ¿Qué problemas enfrenta el movimiento cooperativo mundial respecto a la juventud en el cooperativismo?
- ¿Conoce de la existencia de las cooperativas juveniles?
- ¿En la escuela en la que participa existe o existió alguna vez una cooperativa juvenil?
- ¿Qué necesidades atendió o atiende esa cooperativa?
- ¿Ha sido parte del grupo de apoyo a una cooperativa juvenil?
- ¿Cuál ha sido su experiencia?
- ¿Conoce socios de cooperativas juveniles que al finalizar la escuela asumieron roles de liderato en otras cooperativas?

En Puerto Rico, para el año 1953, bajo la dirección de **Mercedes Amalia Marchand** del Programa de Educación Cooperativa del Departamento de Instrucción Pública se crearon más de 200 cooperativas juveniles operando en planteles escolares. Mercedes Amalia Marchand ha sido una de las figuras claves en la promoción del modelo cooperativo y fue miembro de varias cooperativas y de diferentes organismos de representación, además de haber sido asesora de la Administración de Fomento Cooperativo, ahora CDCOOP.

Para el año 1953 en Puerto Rico regía la **Ley 291** de 9 de abril de 1946, conocida como la **Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico**, según enmendada. Esta ley fue derogada más adelante por la **Ley 50** del 4 de agosto de 1994 y posteriormente, por la actual Ley 239 de 1 de septiembre de 2004, según enmendada. Tanto en la Ley 291 de 1946, como en la Ley 50 de 1994 existía un artículo que detalla la creación de cooperativas juveniles. Sin embargo, para el 2002, en Puerto Rico se aprobó la **Ley 220** conocida como **Ley Especial de Cooperativas Juveniles**.

La promoción y formación de cooperativas juveniles es urgente tanto en Puerto Rico como en otros países con larga trayectoria en el cooperativismo, ya que representan la oportunidad ideal para la práctica cooperativa desde la más temprana edad posible.

LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY 220 DE 2002 ESTABLECE QUE ...

“

... Las cooperativas juveniles son el laboratorio en el que los jóvenes aprenden a desarrollar el respeto por los demás, a desarrollar su autoestima y su capacidad para tomar decisiones. Esta Ley Especial de Cooperativas Juveniles Escolares propone salvaguardar, ampliar y mejorar estos laboratorios de formación juvenil.

... Las Cooperativas Juveniles representan la herramienta que viabiliza la práctica y enseñanza de todos los valores necesarios para la formación de líderes responsables comprometidos con su patria.

”

MÁS ADELANTE EN LA LEY 220 SE RECONOCE QUE ...

“

... El Capítulo 33 de la Ley Núm. 50, aunque fue un adelanto significativo en el esfuerzo para garantizar la permanencia de las cooperativas juveniles escolares, ha resultado insuficiente para lograr el desarrollo de éstas en todo su potencial y capacidad. Es por ello por lo que surge la necesidad de crear un nuevo instrumento que permita a la Administración de Fomento Cooperativo, al Departamento de Educación y al Movimiento Cooperativo aunar esfuerzos, de manera que se garantice el desarrollo del sector juvenil.

”

ES POR ESTA RAZÓN, QUE NACE LA LEY 220-2002, CUYA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS FINALIZA INDICANDO QUE ...

“

... El propósito de esta legislación es sembrar la semilla del Cooperativismo en quienes algún día tomarán las riendas de nuestro País. Con esta

... El propósito de esta legislación es sembrar la semilla del Cooperativismo en quienes algún día tomarán las riendas de nuestro País. Con esta legislación se intenta rescatar el laboratorio educativo, uniformar su desempeño y garantizar el cumplimiento de los fines y propósitos para los cuales se crean las cooperativas juveniles.

”

La Ley 220 de 2002, pone un rol fundamental en la escuela como espacio de formación, además de reconocer la importancia de que el cooperativismo necesita de cooperativistas para lograr la transformación de nuestra sociedad.

LA LEY PLANTEA QUE ...



... La formación cooperativista conlleva un proceso educativo complejo; siendo el resultado final de este proceso el desarrollo de un pensamiento colectivista en vez de uno individualista.



Los precursores y líderes a lo largo y ancho de la historia del movimiento cooperativo enfatizan en la centralidad que tiene el modelo en el ser humano. Todos destacan la importancia de “**ser**” antes que “**hacer**”. Más que cooperativas, nuestro país y el mundo, necesitan cooperativistas, personas que puedan reconocer en su esencia y transmitir en sus acciones una forma diferente de ser, personas que comprenden las necesidades colectivas y accionan en beneficio común; personas que modelan principios, valores y prácticas solidarias.

Para reflexionar ...

- ¿Qué ocurre cuando nuestros jóvenes, impregnados de la doctrina cooperativista, abandonan el plantel escolar y comienzan su vida en el mundo del trabajo o en estudios vocacionales o universitarios?
- ¿En qué espacios practican todo lo aprendido durante su formación escolar cooperativa?

Ciertamente, los jóvenes pueden practicar lo aprendido en sus hogares o quizás en cada espacio donde se desempeñan. Sin embargo, debido principalmente a una transición inadecuada entre las cooperativas juveniles y otras entidades tales como; las cooperativas de ahorro y crédito, las cooperativas de trabajadores o de tipos diversos y hasta con el resto de las estructuras cooperativas, existe una brecha generacional en las cooperativas y en las estructuras que forman el movimiento cooperativo puertorriqueño. Las cooperativas por mucho tiempo estuvieron privadas de atestiguar las bondades de la formación cooperativa a través de las cooperativas juveniles. De la misma manera, estas bondades no pudieron ser puestas en práctica en todas las esferas del movimiento cooperativo, porque al salir de la escuela, estos jóvenes no lograron insertarse necesariamente en otras estructuras de participación.



Ante esta realidad, ¿qué estrategias se pueden asumir para lograr una transición adecuada?

Por otro lado, el propio desarrollo de este sector de cooperativas juveniles también enfrenta sus propios retos, recogidos año tras año en informes realizados por COSSEC. Uno de los principales retos está en la promoción, divulgación y creación de estos espacios. La **Ley 247** del 10 de agosto de 2008, **Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo**, incluye entre las disposiciones de su **Artículo 18** que entre el periodo de 2009 al 2014, el 100% de las escuelas públicas de Puerto Rico deberían contar con al menos una cooperativa juvenil. Lamentablemente, en lugar de aumentar el número de cooperativas, se ha reducido drásticamente.

Posterior a esta Ley, mediante procesos de enmienda, se ha modificado en al menos dos ocasiones este artículo con el propósito de extender las fechas de cumplimiento de esta disposición (Roldán, 2019). En el informe más reciente de COSSEC, con datos recopilados hasta el 30 de junio de 2021, existían en Puerto Rico 413 cooperativas juveniles activas y 159 cooperativas inoperantes. Del informe de COSSEC, también se desprende que entre los años 2015 al 2020 sólo 216 cooperativas han reportado información financiera al regulador. Pese a la información provista por el Regulador, los datos del Departamento de Educación no coinciden. En un informe que comprende los años 2018-2020, se trabajó un registro de cooperativas en el que identificaron 141 cooperativas juveniles activas operando, cantidad que representa el 16% del total de planteles escolares en Puerto Rico que ascendía a 857. (Departamento de Educación, 2020)

TABLA 5

COOPERATIVAS JUVENILES ACTIVAS E INACTIVAS			
TOTAL	ACTIVAS	INACTIVAS	FUENTE
539	250	289	Informe de Situación de las Cooperativas Juveniles operando en Puerto Rico Año Fiscal 2017-2018 (COSSEC) P. 16
539	377	185	Informe de Situación de las Cooperativas Juveniles operando en Puerto Rico Año Fiscal 2018-2019 (COSSEC) P. 12
572	413	159	Informe de Situación de las Cooperativas Juveniles operando en Puerto Rico Año Fiscal 2020-2021 (COSSEC) P. 13

Ante los desafíos que ha enfrentado Puerto Rico por el cierre de planteles escolares, luego del paso de los huracanes Irma y María, los temblores en la zona Sur y el cierre de escuelas durante la pandemia, muchos de estos laboratorios han ido desapareciendo. Prueba de esto es que cerca de 80 cooperativas de las 159 que se encuentran inoperantes a junio 2021 lo están debido a situaciones relacionadas con

el cierre de planteles escolares en la Isla (COSSEC, 2021). Algunas cooperativas han iniciado procesos de consolidación y fusión con otras cooperativas juveniles, otras permanecen inactivas a la espera de que se logre identificar alguna persona con el compromiso de asumir el rol de consejero, pero todas dejando un legado de liderazgo en quienes tuvieron la oportunidad de ser parte y participar de sus procesos de desarrollo.

A pesar de todos estos retos que enfrentan las cooperativas, es vital reconocer las virtudes del modelo, la esperanza que representa y los grandes avances en la diversificación de sus actividades empresariales, además de los aportes evidentes en el desarrollo de los valores y principios entre sus participantes. Muchas de las cooperativas juveniles comenzaron con las tradicionales tienditas de consumo para vender alimentos y efectos escolares.



Hoy podemos ver actividades productivas diversas en las áreas de bellas artes, confección de artesanías, centros de recreo y entretenimiento y proyectos agrícolas.

Proyecto Agroecológico Urbano de la Escuela Intermedia Berwind.

También hemos sido testigos de cómo en las últimas dos décadas muchos de estos espacios han recibido el apoyo de otras cooperativas, principalmente del sector financiero. En el 2014, el Comité Nacional de Jóvenes Cooperativistas (CNJ-Coop-PR) de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico realizó un Censo “con el propósito principal de obtener datos que le permitan dirigir, de manera estratégica, los proyectos del comité, con miras a integrar al liderato voluntario y profesional juvenil en espacios de conocimiento y crecimiento dentro del Movimiento Cooperativo de Puerto Rico” (Liga de Cooperativas, 2014).

Uno de los siete propósitos del Censo permitiría, al CNJ-Coop-



PR, identificar cooperativas juveniles apadrinadas por otras cooperativas. De las 33 cooperativas que completaron el Censo en aquella ocasión, 17 cooperativas del sector de ahorro y crédito apadrinan, en total, a 45 cooperativas juveniles (Liga de Cooperativas, 2014).

En torno al fortalecimiento de las cooperativas juveniles, otros organismos de integración como la Liga de Cooperativas, la Cooperativa de Seguros Múltiples y el Departamento de Educación han promovido actividades como el Encuentro Nacional de Líderes del Cooperativismo Juvenil, el JunteCoop y la celebración del Día Nacional del Cooperativismo Juvenil, respectivamente.

Las cooperativas juveniles son, sin duda, el espacio de participación más evidente para la vinculación de la juventud al movimiento cooperativo. Sin embargo, a partir de 2002 muchos otros espacios han sido gestados con un propósito similar: la participación de la juventud en el movimiento cooperativo.

En Puerto Rico y en muchos países del mundo existen espacios de participación para la juventud dentro del cooperativismo. Algunos existen desde muchísimos años, otros, son de más reciente creación. De igual manera, los gobiernos han impulsado legislación para motivar la creación y la operacionalización de estos espacios.

En páginas anteriores hemos destacado el importante rol de las cooperativas juveniles como espacios de participación y también mencionamos los retos en los procesos de transición y relevo generacional pues tenemos un cooperativismo envejecido con poca integración de la juventud en cuerpos directivos. Sin embargo, ya existen y están disponibles múltiples escenarios para hacer posible esa transición mediante la participación.

Para promover la participación de la juventud, en cualquier escenario, debemos comenzar cuestionándonos cómo es la participación en términos generales en los diferentes espacios donde se dice que existe democracia:

Para reflexionar ...

- ¿En qué espacios la ciudadanía puertorriqueña vive procesos de participación democrática? ¿Qué tipo de participación democrática asumen?
- ¿Qué espacios de participación reconocemos en nuestras cooperativas u otros tipos de organizaciones solidarias?
- ¿Cómo es la participación de las personas asociadas en las cooperativas? ¿Participan en igualdad de condiciones?
- ¿Cómo se percibe la participación al integrar a los jóvenes, adultos, adultos mayores, hombres y mujeres? ¿Alguno de estos grupos ha necesitado reclamar espacios para ser escuchados o tomados en cuenta?
- ¿De qué formas se toma en cuenta la opinión de todas las personas asociadas en las decisiones que realizan los cuerpos directivos y la administración?



GRUPOS JUVENILES Y COMITÉS DE LA JUVENTUD EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

Algunas cooperativas de ahorro y crédito, desde la implementación de la Ley 220 de 2002, asumieron un rol importante en la vinculación de jóvenes a sus cooperativas creando lo que se conocen como grupos juveniles. Los **Grupos Juveniles** son espacios de participación, creados dentro de las cooperativas, para que los jóvenes puedan conocer sobre el funcionamiento de la cooperativa, aprender sobre la filosofía cooperativista y sobre el modelo cooperativo. También permite un espacio para impactar positivamente a la comunidad y atraer a otros jóvenes a la cooperativa. Algunos jóvenes que formaban parte de las cooperativas juveniles tuvieron la oportunidad de hacer una transición y continuar aprendiendo sobre el movimiento cooperativo a través de los grupos juveniles creados en cooperativas de ahorro y crédito. También este espacio se convirtió en un lugar para desarrollar sus capacidades y talentos y para plantear sus necesidades e identificar soluciones junto a otras personas.

En enero de 2016 la **Liga de Cooperativas**, el **Comité Nacional de Jóvenes Cooperativista de Puerto Rico** y la **Cooperativa de Seguros de Vida (COS-VI)** firmaron un acuerdo de colaboración para impulsar la creación de espacios de participación para la juventud en las cooperativas de Puerto Rico, basándose en la experiencia que, hasta ese momento, habían representado los grupos juveniles ya organizados en algunas cooperativas.

Para estas mismas fechas, la legislatura exploraba impulsar, mediante legislación, la vinculación de los jóvenes en los espacios de toma de decisiones de las cooperativas del sector financiero. Luego de consultas a la Liga de Cooperativas de Puerto Rico y al Movimiento Cooperativo en general, el Proyecto de la Cámara 2222 se convirtió en la **Ley 66 del 27 de junio de 2016**. Así nacen los **Comités de la Juventud** en las cooperativas de ahorro y crédito en Puerto Rico, con carácter legal de **cuerpo directivo**.

EL ARTÍCULO 1.03 DE LA LEY 255-2002 PLANTEA QUE CUERPO DIRECTIVO ...



... significa la Junta de directores, el Comité de Crédito, el Comité de Supervisión, el Comité de Educación, el Comité de la Juventud, cualquier comité que desempeñe funciones delegadas por la Junta de directores y cualquier cuerpo permanente de elección debidamente instituido por ley, reglamento o por el reglamento general de la cooperativa. Disponiéndose expresamente, que la Asamblea General de delegados no será considerada como parte de un Cuerpo Directivo.



POR OTRO LADO ...

La Ley 66 de 2016, al igual que otras iniciativas de vinculación de los jóvenes al Movimiento Cooperativo, reconoce que:



... Para propiciar el continuo crecimiento del cooperativismo en Puerto Rico, resulta de vital importancia brindar a los jóvenes la oportunidad de participar de forma activa en el sistema de gobernanza cooperativo, propiciándoles un espacio real donde puedan ser parte de la toma de decisiones de estas entidades que buscan una mayor equidad socioeconómica para el País.



Es posible que haya algo de confusión entre lo que representa un Comité de la Juventud y un grupo juvenil, por lo que compartimos la siguiente tabla que recoge las principales diferencias.

DIFERENCIAS PRINCIPALES ENTRE UN GRUPO JUVENIL Y EL COMITÉ DE LA JUVENTUD

TABLA 6

	Comité de la Juventud Art. 5.19 Ley 66 de 2016	Grupo Juvenil	Comentarios
Mandato de Ley	Sí Cuerpo Directivo	No, es de creación orgánica y voluntaria.	El carácter legal del cuerpo directivo le otorga un peso importante en la toma de decisiones de la cooperativa.
Rango de edad	18-29 años	Cooperativa determina las edades que desea impactar.	
Cantidad de integrantes	3-5 socios	Sin restricción de participantes, sujeto a la capacidad de espacio de la cooperativa para atender las necesidades de las personas participantes.	

Términos	Un (1) término de un (1) año y hasta que sus sucesores sean nombrados. Podrán ser reasignados por cuatro (4) términos adicionales. En total, un máximo de cinco (5) años.	Flexibilidad, de acuerdo con lo que establezca su reglamento.	
Designación	Son nombrados por la Junta de directores.	Llegan a la cooperativa, pueden elegir su directiva.	

La designación del Comité de la Juventud es un requisito legal para las cooperativas del sector de ahorro y crédito abiertas a la comunidad, no así para las cooperativas cerradas, según definidas en el inciso (1) del Artículo 2.03 de la Ley 255 de 2002, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito 2002. Para estas cooperativas, la Ley 66 de 2016 establece que “la implementación del Comité de la Juventud será evaluada por su Junta de directores, debido a la naturaleza de estas cooperativas y su población de servicios.”. (Art. 5.19 Ley 66-2016)

EL ARTÍCULO 5.20 DE LA LEY 66-2016 ESTABLECE LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES INHERENTES AL COMITÉ DE LA JUVENTUD.

1	<p>PROMOVER la participación de la juventud en la experiencia cooperativa para alcanzar un desarrollo integrado en el ámbito educativo, comunitario, social y económico.</p>
2	<p>FOMENTAR el establecimiento e incorporación de cooperativas juveniles en las escuelas, comunidades y universidades, que se encuentran en los límites territoriales de la cooperativa, según las disposiciones de la Ley 220-2002, según enmendada, conocida como la Ley Especial de Cooperativas Juveniles.</p>
3	<p>IMPLANTAR programas o talleres para la formación de actividades hacia la creación de empresas cooperativas dirigidas al desarrollo empresarial cooperativista. Además, brindar orientaciones de educación financiera a los jóvenes sobre la importancia del ahorro y el buen uso del crédito.</p>

4	<p>ASISTIR ...</p> <p>... al Comité de Educación en la coordinación de los procesos formativos y de capacitación adecuada para el desarrollo de nuevos líderes cooperativistas que aspiren responsablemente a los puestos de toma de decisión en los Cuerpos Directivos de la cooperativa.</p>
5	<p>ELABORAR ...</p> <p>... un plan de trabajo anual en el que desarrollen las actividades para el cumplimiento de los objetivos dispuestos en la Ley, el Reglamento y mediante las encomiendas de la Asamblea General de Socios y la Junta de directores.</p>
6	<p>RENDIR ...</p> <p>... rendir a la Junta de directores un informe escrito semestral sobre la labor realizada en el término a que corresponda el mismo.</p>
7	<p>RENDIR</p> <p>... rendir a la Asamblea General de Socios un informe anual sobre sus actividades y logros. ¿Qué beneficios trae a la cooperativa la vinculación de jóvenes? ¿Cómo benefician estos espacios de participación a la juventud? ¿Cómo podemos contribuir nosotras a esa transición de la escuela o de la cooperativa juvenil a otros espacios de participación?</p>

No hay duda de que la juventud tiene mucho que aportar al Movimiento Cooperativo, y las cooperativas del sector financiero, tanto por su cercanía a la comunidad, como por su estabilidad y por su compromiso social con el desarrollo del liderato cooperativo, se convierten en un escenario ideal para la transición de los jóvenes en etapa escolar, hacia los espacios de toma de decisión en otras instancias del movimiento cooperativo.

Si una cooperativa de ahorro y crédito logra establecer el Comité de la Juventud le haría un gran servicio a su comunidad. Institucionalizar, además, de manera proactiva la creación de un grupo juvenil que, de la mano de los integrantes del Comité de la Juventud, logre vincular la mayor cantidad de jóvenes y mediante procesos de **“formador de formadores”** puedan contribuir al desarrollo de nuevas generaciones de cooperativistas y transmitir sus aprendizajes solidarios.

De la misma manera, para aquellas cooperativas que han decidido comenzar por formar jóvenes cooperativistas de distintos grupos de edad (menores ahorradores, adolescentes, jóvenes profesionales), en la medida que estos jóvenes van desarrollándose, será necesario abrir las puertas a la participación dentro de los cuerpos directivos en general. Si bien ser parte del comité de juventud es posible hasta los 29

años, al igual que es posible, para los integrantes de cooperativas juveniles comunales y universitarias, esto no significa que su participación deba limitarse a este espacio. Máxime con la reciente aprobación de las leyes 58-2021 y 59-2021 que permiten, entre otras cosas, la participación de los jóvenes en cuerpos directivos de las cooperativas de ahorro y crédito y de cooperativas de tipos diversos desde los 18 años.

LEY 58-2021 Y LEY 59-2021

En el 2021 se aprobaron en Puerto Rico dos leyes dirigidas a ampliar la participación de los jóvenes dentro de las diferentes estructuras de participación y decisión del Movimiento Cooperativo. Estas leyes son la Ley Núm. 58 del 2 de noviembre de 2021 y la Ley Núm. 59 del 2 de noviembre de 2021. Ambas leyes proveen mayores oportunidades de integración de la juventud.

DISPOSICIONES DE LEY

LEY 58-2021



Para enmendar el Artículo 7.1 y el inciso b del Artículo 34.1 de la Ley 239-2004, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico de 2004”, a los fines de permitir que los jóvenes a partir de la edad de dieciocho (18) años puedan ser admitidos como socios en las cooperativas tipos diversos; enmendar la definición de “Socios Trabajadores” a los fines de crear la excepción legal especial para la participación de los jóvenes y las jóvenes sin limitaciones algunas; y para otros fines relacionados.



LEY 59-2021



Para enmendar los Artículos 4.01 y 5.03 de la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”, a los fines de crear una emancipación legal especial a favor de los jóvenes de 18 años de edad para que puedan solicitar y utilizar los servicios financieros en las cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico y para que puedan participar con voz y voto en las asambleas, incluyendo ser electos o designados para los cuerpos directivos; y para otros fines relacionados.



Ambas leyes amplían la capacidad de participación de la juventud en los espacios de toma de decisión del Movimiento Cooperativo, tanto para el sector de ahorro y crédito, como para las cooperativas de tipos diversos. Es en éstas últimas donde la juventud puede trascender del voluntariado a la autogestión.



COMITÉS DE LA JUVENTUD EN LOS CONSEJOS REGIONALES DE LA LIGA DE COOPERATIVAS

Además de los grupos juveniles y comités de la juventud en las cooperativas del sector de ahorro y crédito, la Liga de Cooperativas de Puerto Rico ha impulsado la creación de órganos consultivos de juventud o consejos alternos, en sus estructuras de participación regional y nacional.

La Liga de Cooperativas de Puerto Rico, cuenta desde 1992 con seis Consejos Regionales en las áreas geográficas Norte, Sur Central, Este, Oeste, Metro y Metro Norte. En cada Consejo Regional se ha creado un espacio para que cada cooperativa adscrita al consejo pueda delegar hasta dos jóvenes en su representación. Este espacio permite a la juventud cooperativista confraternizar y practicar el principio de Cooperación entre Cooperativas, desarrollando iniciativas que vinculen a los jóvenes de toda la región y compartiendo estrategias y proyectos replicables de organización en organización.

Son además un espacio intermedio entre las cooperativas de base y la estructura nacional, ya que quien asuma la presidencia del Comité Regional de la Juventud, se vincula, en representación del consejo regional, al Comité Nacional de Jóvenes Cooperativistas de Puerto Rico, donde podrá elevar las necesidades y preocupaciones generales de la base que no puedan ser atendidas a nivel regional, además de proponer ideas para desarrollar impacto nacional.



COMITÉ NACIONAL DE JÓVENES COOPERATIVISTAS DE PUERTO RICO

Para el 2012, la Liga de Cooperativas de Puerto Rico, en cumplimiento con el Plan Estratégico del Movimiento Cooperativo 2010-2014, designó la creación del **Comité Nacional de Jóvenes Cooperativistas de Puerto Rico (CNJ-Coop-PR)**. El Plan Estratégico establecía que el Movimiento debía asumir un rol protagónico y facilitador en la formación del liderato juvenil, logrando por medio de sus iniciativas integrar a la juventud a la experiencia de funcionamiento de las cooperativas para garantizar el cambio generacional y la continuidad del sistema cooperativo.

Entre los objetivos principales del Comité Nacional de Jóvenes Cooperativistas de Puerto Rico, destacan los siguientes:

- Representar al Sector de Juventud del Movimiento Cooperativista de Puerto Rico; y
- Crear espacios de participación para que la juventud se forme, se integre y aspire a los espacios de toma de decisión del Movimiento Cooperativista en Puerto Rico.

En el 2014, el CNJ-Coop-PR elaboró y distribuyó un censo a las afiliadas de la Liga de Cooperativas. El censo confirmó el interés de las cooperativas de base para

gestar espacios de participación para la juventud. Ese interés surge ante la inquietud de que muchos jóvenes estaban involucrados con el cooperativismo a través de los proyectos de cooperativas escolares, sin embargo, al graduarse de la escuela, no tienen espacios de vinculación con otros sectores del Movimiento Cooperativo. Este estudio sirvió como preámbulo al establecimiento de la Ley 66-2016 (Roldán, 2019).

Ante la obligatoriedad que estableció la Ley 66-2016 para la creación de Comités de la Juventud en las cooperativas de ahorro y crédito en el 2018, COSVI apoyó el desarrollo de un estudio que permitió explorar las más grandes dificultades que había confrontado las cooperativas de ahorro y crédito para la vinculación de los jóvenes y la creación de los cuerpos directivos enfocados en la juventud. Los hallazgos de esta investigación permitieron la creación de un portal electrónico.



LA NUEVA OLA COOPERATIVISTA

La **Nueva Ola Cooperativista** comenzó como una propuesta de identidad gráfica diseñada por la Cooperativa de Seguros de Vida, COSVI, para promover la inclusión de la juventud al Movimiento Cooperativo. Más adelante el proyecto continuó su evolución hasta integrar varias etapas de desarrollo.



LAS FASES DEL PROYECTO

TABLA 7

FASE 1	Firma de un acuerdo de colaboración con la Liga de Cooperativas y el Comité Nacional de Jóvenes Cooperativistas de Puerto Rico (CNJ-COOP-PR) en enero de 2016 y diseño de la Identidad Gráfica
FASE 2	Visitas a los Consejos Regionales para orientar a las cooperativas sobre la importancia de vincular a la juventud a los espacios de toma de decisión y los pasos para organizar sus Comités de la Juventud.
FASE 3	Diseño y lanzamiento del portal para apoyar a las cooperativas con los documentos bases para el proceso de creación de espacios de participación para la juventud.
FASE 4	Currículo de 30 horas para la capacitación de los jóvenes que forman parte de los Comités de la Juventud.

Además de incluir una serie de documentos que apoyan los procesos de implementación, tanto de grupos juveniles como de Comités de la Juventud, el portal contiene una guía paso por paso para que la cooperativa pueda identificar jóvenes y dar forma a estos espacios.

www.lanuevaolacoop.com



- | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Comité de la Juventud: • Ley 66 de 2016 • Reglamento CJ • Opinión Legal de Cossec (consanguinidad Empleados) • Formato de Plan de Trabajo | <ul style="list-style-type: none"> • Formularios para reuniones: • Convocatoria/ Agenda • Hoja de Asistencia • Formato de Acta • Directorio • Papel Carta | <ul style="list-style-type: none"> • Grupos Juveniles: • Resolución • Reglamento GJ • Solicitud de Ingreso • Carta de Bienvenida • Hoja de Expectativas • Formato Plan de Trabajo • Propuesta de Actividades • Protocolo Iniciación e Instalación de la Directiva |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



ESPACIOS DE INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE JUVENTUD A NIVEL INTERNACIONAL O REGIONAL



COMITÉ REGIONAL DE JUVENTUD DE COOPERATIVAS DE LAS AMÉRICAS (REGIÓN DE LA ACI)

Con la creación del Comité Nacional de Jóvenes Cooperativistas en Puerto Rico, también se abrieron otras puertas de representación internacional para la juventud cooperativista del país, pues además de las estructuras de representación nacional del Movimiento Cooperativo, también la Alianza Cooperativa Internacional, había iniciado procesos de vinculación de la Juventud a sus estructuras de toma de decisión en la Región de las Américas. En el año 2010 se realizó la I Asamblea de Juventud, donde se conformó por primera vez el Comité Regional de Juventud de ACI Américas, integrado por República Dominicana, Argentina, México y Honduras. No es hasta la III Cumbre de Cooperativas de las Américas y su III Asamblea de Juventud, en el año 2014, que el Comité Regional logra ocupar los siete espacios de representación de su Junta Directiva, incluyendo en esta ocasión a Puerto Rico (Cooperativas de las Américas, 2014). Puerto Rico permaneció en la Junta Directiva hasta el año 2018.



CONSEJO REGIONAL DE JUVENTUD DE LA CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DEL CARIBE, CENTRO Y SUR AMÉRICA (CCC-CA)

Para el 2014, y luego de la vinculación de Puerto Rico al Comité Regional de Juventud de Cooperativas de las Américas, se da la oportunidad a tres jóvenes de la región de las Américas de exponer en II Congreso Internacional sobre Dilemas Estratégicos para el Cooperativismo Latinoamericano organizado por la CCC-CA.



Aun cuando los **estatutos** de la CCC-CA proveían para la conformación de un Consejo (Comité) Regional de Juventud, con voz y voto de la presidencia en el Consejo de Administración (Junta de directores), esta estructura no se había constituido. Los tres jóvenes representantes de Puerto Rico, Costa Rica y Nicaragua se constituyeron como comité gestor y comenzaron a trazar la ruta para dar forma a este espacio de participación.

En la **I Asamblea de Juventud** de la CCC-CA celebrada en Costa Rica en el 2015 se aprobaron los documentos operacionales del **Consejo Regional de Juventud Cooperativista de la CCC-CA (CRJ-CCC-CA)** y se eligió a su primera directiva en propiedad. A diferencia de la estructura de participación de Cooperativas de las Américas, que está integrada por una Junta Directiva de siete (7) representantes electos, en el CRJ-CCC-CA puede haber hasta dos representantes de cada país afiliado, una persona asumiendo la titularidad y una persona como suplente. Puerto Rico cuenta con un Comité de Afiliadas a la CCC-CA designado como **Comité Nacional de Puerto Rico (CONAPUR)**. Ambas estructuras internacionales permiten la participación de jóvenes hasta la edad de 35 años.

Junta Directiva 2022-2026 Comité Regional de Juventud



Marcelo Portillo
Presidente



Ariel Castro
Vicepresidente



María Jovita Soto
Secretaria



Nicolás Jacquet
Tesorero



Amelia Carvajal
Vocal



Isabella Figueroa
Vocal



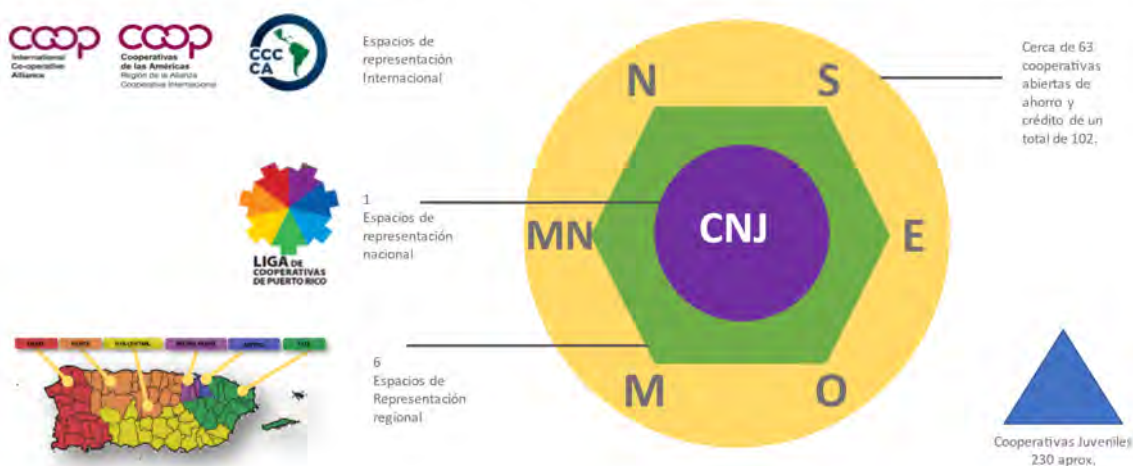
Sebastián Álvarez
Vocal



LA ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL Y SUS CUATRO REGIONES

La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) es el organismo de máxima representación del Movimiento Cooperativo a nivel mundial. “Es la portavoz de las cooperativas en todo el mundo. Se fundó en 1895 con el fin de promover el modelo cooperativo”. (ica.coop)

OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN PARA LA JUVENTUD COOPERATIVISTA DE PUERTO RICO



Cuenta con cuatro regiones, a saber: África, América, Asia y Europa. Su Red de Juventud está integrada por representantes de cada una de las regiones y el cargo de presidencia que es electo directamente por la base en asamblea debidamente convocada y constituida.

Muchos de estos escenarios de participación que hemos mencionado atienden la vinculación de los jóvenes a los espacios de toma de decisión ya existentes dentro del Movimiento Cooperativo. Por otro lado, ofrecen esperanza de una continuidad a las cooperativas que logran acertadamente esa vinculación. Estas estructuras de participación también atienden algunas de las necesidades identificadas a nivel regional a las que se enfrentan los jóvenes, entre éstas: necesidades de información, de consumo, necesidades de desarrollo de capacidades y habilidades y necesidades de participación social. Aun cuando existe gran cantidad de iniciativas que son desarrolladas por el movimiento cooperativo para impulsar la vinculación de la juventud, estamos convencidos de que hace falta una mayor articulación de estas iniciativas para que tengan un mayor nivel de impacto. El articular estas iniciativas a través de los espacios de representación de la juventud podría ser estratégicamente clave para

lograr que los jóvenes permanezcan contribuyendo a las cooperativas y se beneficien de sus programas y servicios.

Pese a que muchas de las necesidades están siendo atendidas de alguna manera, queda rezagada una necesidad realmente importante para las generaciones que se van formando: **la necesidad de empleo**.

Necesidades de la Juventud



Chávez, 2018. Adaptación visual (Roldán, 2020)

Lo bueno del cooperativismo es que no queda aquí. El cooperativismo nació de las necesidades más básicas del ser humano y una de ellas fue la necesidad de las personas de autogestionar sus espacios de trabajo.



SOCIOS EN COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO

Si bien la Ley 220-2002 permite que los jóvenes puedan ser parte de la gestión y gobernanza de cooperativas juveniles, el marco de acción de las cooperativas juveniles se ha visto limitado a los planteles escolares, por lo que, al finalizar la relación de las personas asociadas con la escuela, cesa también su relación con la cooperativa juvenil. En cambio, si hubiese mayor divulgación y estímulo para la creación de cooperativas juveniles universitarias y comunales, habría más oportunidad para los jóvenes de emprender actividades empresariales bajo el modelo cooperativo. No obstante, las leyes 58-2021 y 59-2021 hacen posible que la juventud, a partir de los 18 años, puedan crear o vincularse a cooperativas de trabajo ya existentes y otras cooperativas de tipos diversos con plenitud de derechos y, además pueden crear nuevas cooperativas.

En el capítulo anterior, tuvimos oportunidad de ver la diversidad de sectores que impactan las cooperativas de tipos diversos y la cantidad de actividades productivas que realizan. Ya sabemos que las cooperativas pueden formarse en cualquier sector productivo y que la relación de las personas asociadas con la cooperativa define su naturaleza.

Sabiendo esto y con la formación doctrinaria de la que ya gozan los jóvenes sobre el modelo cooperativo, cualquier tipo de vinculación con una cooperativa existente, sería de gran beneficio, tanto para la empresa, como para la juventud. La empresa recibe a una persona joven comprometida con los principios y valores cooperativos, con prácticas solidarias y conciencia social y la persona joven tiene la oportunidad de un espacio de trabajo donde aportar sus capacidades, pero también donde aprender, practicar, cultivar la semilla del cooperativismo que ya ha recibido anteriormente.

Las cooperativas de servicios y de trabajo necesitarán, tal como hoy lo vislumbran las cooperativas del sector financiero, vincular a personas jóvenes que puedan dar continuidad al legado cooperativo que decidieron construir a lo largo del tiempo. De lo contrario se arriesgan al fracaso, tanto en términos de innovación y adaptación a las nuevas generaciones, como a la incapacidad de sostenerse en el tiempo, cuando las personas asociadas determinan retirarse.



**CDCOOP
– CONVERSATORIO**

El Rol de las Cooperativas de Trabajo Asociado en la Reconstrucción de Puerto Rico

Cómo las cooperativas de trabajo podrán ser subcontratistas para la reconstrucción de la isla




SOCIOS EN COOPERATIVAS DE CONSUMO

La mirada empresarial del cooperativismo y la oportunidad de que la juventud genere sus propios espacios de trabajo es viable a través de la Ley 239-2004. A través de este marco legal, también es posible que los jóvenes se conviertan en socios consumidores de otras cooperativas como cafeterías, estacionamientos, farmacias, gasolineras, entre otras.

También las personas jóvenes podrían asegurarse de promover y consumir productos desarrollados desde el modelo cooperativo, como son el Café Cibales, la leche y el queso Indulac, productos agroecológicos adquiridos a través de cooperativas como el Mercado de la Cooperativa Orgánica Madre Tierra o Súper Solidario

Coop en Caguas. Las personas jóvenes también pueden enviar a producir textiles a través de las cooperativas industriales de costura o consumir carne de res y de cerdo de nuestras cooperativas. Es mucha la diversidad de servicios y productos de consumo elaborados desde el Movimiento Cooperativo Puertorriqueño.

Aun con la diversidad de cooperativas que existen en nuestra isla, Puerto Rico sigue enfrentándose a cientos de problemas sociales y económicos que bien podrían ser atendidos de manera innovadora y acertada por nuevas cooperativas. Lo sería para el tema de la vivienda, lo es también para las necesidades de transporte, es una alternativa para el sistema de educación y también para los sistemas de salud y, sin duda, para el sistema energético.

Pese a todo lo que hemos avanzado, siguen existiendo oportunidades infinitas de producción y de diversificación de la actividad productiva a través del cooperativismo, de la mano de socios consumidores de los servicios que se generen.

Para reflexionar ...

- ¿Cuántas otras oportunidades pueden ver de desarrollo sostenible a través del cooperativismo?
- ¿Cuántas pueden ver las personas jóvenes a su alrededor?
- ¿Cómo podemos empezar a mirar nuestras necesidades comunes desde la óptica de soluciones colectivas?

Ya sea dentro del Movimiento Cooperativo o contribuyendo a diferentes iniciativas de organizaciones no gubernamentales y/u organizaciones sin fines de lucro, comprometidas con el desarrollo sostenible, la vinculación de la juventud a estos espacios representa una necesidad urgente. Si las organizaciones no han sido lo suficientemente visionarias para identificar esta apremiante necesidad, será imperativo que la juventud puertorriqueña identifique, reclame y ocupe estos espacios. Estas páginas son un intento importante de visibilizar ante el magisterio y la juventud todas las oportunidades de participación que existen a lo interno del Movimiento Cooperativo, pero también son un llamado a que en cualquier lugar al que llegue un joven cooperativista, pueda aportar con lo mejor de sus capacidades a la atención de las necesidades colectivas de su entorno desde una perspectiva colectiva, participativa y unificadora.





ORGANIZACIONES DONDE LOS JÓVENES PUEDEN SER ACTORES DE DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

Además de las oportunidades que hemos mencionado en las secciones anteriores, existen organizaciones y programas dentro del modelo legal **Sin Fines de Lucro** que atienden necesidades sociales de diversa naturaleza que existen en Puerto Rico. Casi siempre estos programas también están comprometidos con el desarrollo de competencias en la juventud y con la incorporación de la juventud al mundo del trabajo y la autogestión.

ALGUNAS DE ESTAS ORGANIZACIONES SON ...

PROYECTO AGROECOLÓGICO EL JOSCO BRAVO

El Josco Bravo es un **proyecto de producción y educación agroecológica** ubicado en Toa Alta. La finca está ubicada en la parte alta del “Farallón”, allí mismo donde el Bravío Josco del cuentista Abelardo Díaz Alfaro posaba con “la cabeza erguida, las aspas filosas estoqueando el capote en sangre de un atardecer luminoso”. El **Proyecto Agroecológico el Josco Bravo** parte del convencimiento que la agroecología es la única filosofía de producción agrícola que permitirá alcanzar la soberanía alimentaria mundial atendiendo la crisis agrícola, ambiental y social del planeta. Por esta razón, tienen como misión la masificación del conocimiento agroecológico y la multiplicación o la recampesinización de Puerto Rico desde una plataforma agroecológica.

En El Josco Bravo se desarrolla una producción agroecológica bajo el sol tropical de las laderas del Valle del Toa aplicando conceptos de producción ecológica tropical.

La fase productiva incluye:

- Producción agroecológica de vegetales y frutas
- Producción artesanal de jugos de frutas orgánicas

La fase educativa incluye:

- Ofrecimiento de Cursos y talleres encaminados a la formación agroecológica

Los cursos largos ofrecidos son:

- Curso de Productores y Promotores Agroecológicos
- Curso Avanzado de Agroecología
- Curso Técnico de Arado con Bueyes



JOSCO BRAVO
PROYECTO AGROECOLÓGICO



<https://www.facebook.com/eljoscobravo/>

CAPÍTULO DE PUERTO RICO DE LA UNITED NATIONS ASSOCIATION OF THE UNITED STATES (UNA USA - PUERTO RICO)

UNA USA - Puerto Rico **busca cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible** que crearon las Naciones Unidas con el fin de asegurarle a todos una vida digna. Este grupo de trabajo lidera también a ODS Puerto Rico, es un ecosistema de colaboración compuesto por entidades de la sociedad civil, academia, sector privado y gobierno, enfocado en dar a conocer, integrar, adelantar, medir y financiar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Puerto Rico.



Embajadores de la Asamblea General de la ONU debaten el tema de la pobreza extrema.



<https://www.unausapr.org>

MENTES PUERTORRIQUEÑAS EN ACCIÓN

Mentes Puertorriqueñas en Acción (MPA) es una entidad sin fines de lucro que **desarrolla liderazgo a través de la activación cívica** en Puerto Rico. Es una entidad para jóvenes por jóvenes. Su misión es potenciar una red de jóvenes agentes de cambio que generen iniciativas inclusivas y efectivas para Puerto Rico. MPA lidera el **Programa de Apoderamiento y Retención de Agentes de Cambio** (PARACa). Este programa consiste en un internado de acción social durante el verano para jóvenes universitarios y recién graduados reconocidos por su liderazgo y sentido de responsabilidad con Puerto Rico.

La experiencia consiste en ocho semanas (junio-julio) donde las personas jóvenes completan una pasantía de impacto social y un currículum de desarrollo profesio-

**Mentes Puertorriqueñas en Acción:
Recuento de nuestros primeros 5 años
– Video**


https://www.youtube.com/watch?v=k4D_5
<https://www.mentesenaccion.org>

nal y concienciación social. Las personas egresadas se distinguen por fortalecer sus destrezas de liderazgo, crear conciencia y sensibilizar su perspectiva sobre las realidades de Puerto Rico.

La experiencia es a tiempo completo durante el transcurso del verano: 32 horas semanales de lunes a jueves se dedican a los proyectos junto a los centros de pasantía, mientras que los viernes se dedican a tomar talleres y a integrarse a la comunidad de agentes de cambio.

ENACTUS PUERTO RICO

Enactus es una comunidad de estudiantes universitarios, académicos y líderes de negocios comprometidos a usar el poder y la **acción del emprendimiento** para transformar vidas y, a través de procesos de capacitación, dar forma a un mundo mejor y más sustentable.

A banner for the Enactus World Cup 2022 in Puerto Rico. On the left, there is a video player thumbnail showing the Enactus Puerto Rico logo and a group of people. On the right, the text reads "Enactus World Cup 2022 – Puerto Rico" above a QR code. Below the QR code are two URLs: "https://www.youtube.com/watch?v=nQiXyNyfEbM" and "https://www.enactuspuertorico.com/sobrenosotros".

Enactus World Cup 2022 – Puerto Rico

<https://www.youtube.com/watch?v=nQiXyNyfEbM>

<https://www.enactuspuertorico.com/sobrenosotros>

CÁMARA JÚNIOR INTERNACIONAL

Cámara Júnior Internacional (JCI por sus siglas en inglés – *Junior Chamber International*) es una organización mundial de casi 200,000 jóvenes líderes, entre las edades de 18 a 40 años, que **crean cambios positivos en sí mismos y sus comunidades**. Comparten la creencia de que, para poder crear cambios positivos, se debe trabajar en conjunto para poder mejorarse a sí mismos y el mundo que les rodea. Se involucran en actividades que van desde el desarrollo sustentable hasta proyectos internacionales, asumiendo responsabilidades en las comunidades, y al mismo tiempo mejorando personalmente a través de la participación, el liderazgo y la acción.



https://www.facebook.com/jcipuerto.rico/groups/?ref=page_internal

VIMENTI - BOYS AND GIRLS CLUB

Durante 50 años, **Boys & Girls Clubs of Puerto Rico** (BG CPR) ha brindado servicios integrales a la juventud. BG CPR ha tenido un éxito extraordinario al expandirse para satisfacer las necesidades de miles de niños. Actualmente es la organización de servicios para jóvenes más grande de Puerto Rico, con 13 ubicaciones que atienden a más de 15,000 jóvenes cada año. Brinda seguridad y apoyo durante las horas críticas del día, modelos sólidos a seguir y programación organizada en torno a la educación, la salud y las habilidades para la vida, las artes, el liderazgo y los deportes y la recreación.

Dados los problemas complejos y persistentes en Puerto Rico, como la violencia, el hambre, la pobreza y la crisis económica actual, BG CPR busca avanzar hacia una visión de desarrollo económico integral. Es por esto por lo que, en agosto de 2018, lanzó el modelo completo de dos generaciones de Vimenti, incluida la primera **escuela autónoma pública** en Puerto Rico (*Charter School*). Su objetivo es desarrollar una comunidad de aprendices de vida comprometidos con niños en el camino para demostrar competencias y habilidades académicas y de desarrollo basadas en el grado. Con el objetivo general de apoyar a los niños, los jóvenes y las familias, han desarrollado un modelo basado en evidencia que brinda apoyo, habilidades y experiencia a los niños y las familias para que salgan de la pobreza hacia la seguridad económica.



Resumen de logros en comunidades
Notiseis 360 PR



<https://vimenti.org>

PLENITUD (LAS MARÍAS)

Plenitud Puerto Rico es una **finca educativa** sin fines de lucro (501c3) y una comunidad dedicada al servicio y a la sustentabilidad. Provee a las personas conocimiento y destrezas de sustentabilidad necesarias para fomentar el crecimiento interior y vivir en armonía con ellas mismas, con los demás y con el mundo natural. El corazón de su servicio es el aprendizaje vivencial en las áreas de sustentabilidad y las artes que vinculan a las personas en el servicio comunitario, fomentan las relaciones y crean conexiones.



Plenitud PR – Construcción Alterativa



<https://youtu.be/QcJfWERfIRY>
<https://es.plenitudpr.org>

INSTITUTO DE COOPERATIVISMO UPR

El Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico es parte de las organizaciones que integran el **Ecosistema de Apoyo al Desarrollo Empresarial Cooperativo en Puerto Rico**. Es la institución líder en formar personas jóvenes en diferentes modelos organizativos que responden a la economía social y solidaria. Tiene un **Programa de Incubación de Cooperativas**, un **Programa Educativo de Extensión**, una secuencia curricular sobre cooperativismo que se puede realizar dentro de cualquier bachillerato y una **Maestría en Gestión y Organización de Cooperativas y Organizaciones Solidarias**. Sin duda un espacio valorado y necesario para continuar el desarrollo de la juventud en modelos alternativos de la economía.



Instituto de Cooperativismo



<https://www.facebook.com/Instituto-de-Cooperativismo-UPR-361322873880388/>



MANIFESTAR Y VISIBILIZAR EL ROL DE LA JUVENTUD Y LA IDENTIDAD COOPERATIVA; FECHAS CLAVES CONMEMORADAS NACIONAL E INTERNACIONALMENTE

En una entrevista realizada por José Antonio Chávez Villanueva a **Charles Gould**, director de la Alianza Cooperativa Internacional, este comentaba que ...



... Cuando la Alianza Cooperativa Internacional adoptó el Plan para una Década Cooperativa en 2012, hubo un debate sobre si la juventud no debería ser una de las estrategias clave y el compromiso de la juventud como uno de los objetivos. En el último análisis se determinó que es indispensable integrar a los jóvenes en cada una de las cinco áreas estratégicas para evitar –marginarlos–. (Chávez, 2018)



ABUNDA GOULD ...



La participación de los jóvenes ha sido durante mucho tiempo un tema de conversación con todo el mundo, reconociendo que son el futuro de las cooperativas. Sin ellos, el Modelo Cooperativo envejecerá con sus miembros, y con el tiempo desaparecerá.



Con la apertura a los espacios de participación que hemos podido documentar en esta *Guía*, sabemos que, más que el futuro, la juventud es parte fundamental de la transformación y el presente de nuestras instituciones.

GOULD CONTINUÓ EXPRESANDO QUE ...



... Es fácil estar de acuerdo que los jóvenes deben ser incluidos de manera real en las cooperativas”, pero que “es mucho más difícil ponerse de acuerdo sobre cómo hacer esto”. También afirmó que existe una tendencia a que las personas mayores, asuman “sin querer” una actitud paternalista cuando se trata de la vinculación de los jóvenes, y esto redundo en que el potencial de los jóvenes se vea limitado por la actitud de las personas mayores. Gould plantea que el cambio debe comenzar desde esas personas que ya ocupan los roles de dirección dentro de las cooperativas y que de algún modo “Ellos necesitan que se les recuerde continuamente que el mundo –y el modelo cooperativo con él–, debe cambiar y va a cambiar queramos o no.



Para completar la entrevista Gould expresa que las nuevas generaciones de jóvenes son sin duda, “el perfil adecuado para el ideal cooperativo”. Argumenta que han crecido con la tecnología que facilita el intercambio de ideas y el compartir información abiertamente para el uso libre de todos y todas. Asegura “el resultado final es mejor, lo vemos una y otra vez. Las nuevas generaciones son más receptivas a los principios cooperativos e intuitivamente conscientes de sus beneficios”.

Para reflexionar ...

- ¿Qué provocan estas palabras en usted?
- ¿Cómo siente que la juventud contribuye a los procesos de adaptación de las instituciones?
- ¿Cómo vislumbra un cambio generacional dentro del Movimiento Cooperativo?
- ¿Ve posible la continuidad del modelo cooperativo en manos de las generaciones actuales y futuras?

¿POR DÓNDE COMENZAR?

Aunque la ACI desarrolló iniciativas para la vinculación de la juventud desde el 2003, tanto el 2012, Año Internacional de las Cooperativas, como la formulación y adopción del Plan para una Década Cooperativa, jugaron un rol fundamental en conjugar identidad cooperativa y juventud.

Este mismo Plan para una Década Cooperativa fue motor y punto de partida para las iniciativas de juventud implementadas a nivel nacional, para la conformación del CNJ-Coop-PR y posteriormente para la creación de los espacios de participación en los Consejos Regionales de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico.

Como planteaba Gould, aunque todos coinciden en la importancia de la vinculación real de los jóvenes a las cooperativas, ponerse de acuerdo en cuanto a por dónde comenzar sigue siendo un reto, a pesar de que han transcurrido 10 años desde la citada entrevista.

Hemos podido ver que las cooperativas juveniles escolares, comunales y universitarias son un buen punto de partida. Que los jóvenes que se desarrollan dentro del movimiento cooperativo pueden aportar de manera más consciente, tanto a los espacios de toma de decisión, como a puestos de trabajo dentro de las entidades existentes del Movimiento Cooperativo y otras organizaciones de la Economía Social y Solidaria. También sabemos que existen oportunidades para que la juventud cree sus propios espacios de trabajo a tono con sus necesidades, emprendiendo bajo el modelo cooperativo, pero...

- ¿Qué ocurre si ninguno de estos escenarios se ha dado?
- ¿Qué ocurre si la juventud vive ajena y en total desconocimiento del modelo cooperativo?

Existen entonces, un número razonable de conmemoraciones que nos permiten visibilizar las bondades del cooperativismo y desarrollar iniciativas de información y concienciación de la juventud.

Algunas de estas iniciativas son reconocidas como proclamas del Departamento de Estado, otras como celebraciones internacionales, pero todas, son oportunidades de visibilizar nuestra identidad cooperativa y de vinculación de la juventud.

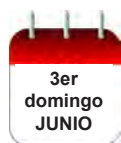
Compartimos algunas de estas iniciativas, con la confianza de que todas ellas representan un válido primer paso para hacer posible la vinculación de la juventud al Movimiento Cooperativo.



Día Global del Servicio Voluntario Juvenil (por Ley)
Cada tercer viernes del mes de abril de cada año.



Mes y día de la Juventud en PR (por Ley)
junio / 24 de junio (por Ley)



Semana de las Organizaciones Juveniles de Puerto Rico (por Ley)
Cada tercer domingo del mes de junio de cada año.



Día Mundial del Joven Donante de Sangre (por Ley)
Último viernes de junio de cada año.



Día Internacional de las Cooperativas
Cada primer sábado de julio



Día Internacional de la Juventud



Mes del Cooperativismo en Puerto Rico (por petición y tradición)



Día del Cooperativismo Juvenil (por Ley)

Cada tercer miércoles de octubre de cada año

Otras conmemoraciones, más alineadas con el cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, también representan una oportunidad de común beneficio tanto para la juventud como para las cooperativas.

TABLA 8

FECHA	CONMEMORACIÓN
ENERO	• Mes de concienciación sobre autoestima (por Ley)
MARZO	• Mes de la nutrición (por tradición)
27 DE FEBRERO AL 5 MARZO	• Semana del Líder y los Grupos Comunitarios y de la Autogestión Comunitaria (por Ley)
8 DE MARZO	• Semana y día de la mujer en Puerto Rico (por Ley)
10 DE MARZO	• Día del Ejecutivo de Cooperativas de Ahorro y Crédito (por petición)
ABRIL	• Mes del Reciclaje y Manejo Adecuado de los Residuos Sólidos (por petición y tradición)
ABRIL	• Mes de la Niñez y de la Prevención del Maltrato a Menores (por Ley)


ABRIL Y 29 DE ABRIL	<ul style="list-style-type: none"> • Mes de la Industria Puertorriqueña y Día “Hecho en Puerto Rico” (por Ley)
2 DE ABRIL AL 8 DE ABRIL	<ul style="list-style-type: none"> • Semana de la Niñez en Edad Temprana (por petición)
16 DE ABRIL	<ul style="list-style-type: none"> • Día para Garantizar Igual Paga (por Ley)
1 AL 7 DE MAYO	<ul style="list-style-type: none"> • Semana de la Tierra Puertorriqueña (por petición)
2 DE MAYO	<ul style="list-style-type: none"> • Día del Árbol (por Ley)
1 DE MAYO AL 5 DE JUNIO	<ul style="list-style-type: none"> • Temporada Educativa Pro-Recursos Naturales, Calidad y Salud Ambiental (por Ley)
1 DE JULIO	<ul style="list-style-type: none"> • Día de la Conciencia y Reflexión Ambiental en Puerto Rico (por Ley)
10 DE AGOSTO AL 10 DE SEPTIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Mes de la Prevención del Suicidio y Día Mundial Prevención Suicidio (por Ley)
5 DE SEPTIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Día del Trabajo (por tradición)
17 DE SEPTIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Día de la limpieza de playas (por Ley)
23 DE SEPTIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Día de Concienciación del Hambre (por petición)
25 DE SEPTIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Semana de la Concienciación sobre Derechos de la Comunidad Sorda y Día del Sordo (por Ley)
17 DE OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Día para la Erradicación de la Pobreza (por Ley)
24 DE OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Día de la Educación sobre Cambio Climático (por Ley)
1 DE NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Día de la Paz (por Ley)

Nota: Algunas de estas fechas podrían variar cada año. Se recomienda hacer referencia a la información que publica el Departamento de Estado año tras año.



PALABRAS DE CIERRE

La juventud tiene la capacidad para unirse y a través de la cooperación transformar el modelo económico dominante en nuestro país y en el Planeta. La vulnerabilidad que les toca vivir ante los grandes retos que tenemos a nivel global, tales como: el deterioro ambiental, la pobreza y otras formas de desigualdad y exclusión social, los problemas de salud y el acceso a salud preventiva, las guerras, la crisis bancaria y económica, la contaminación de los recursos de agua, el cambio climático, el aumento de la población mundial, el consumismo y su relación con la capacidad de consumo muy poco sustentable, la dependencia de los combustibles fósiles, la necesidad de seguridad y soberanía alimentaria, viviendas asequibles, entre otros; los hace tener



una mirada distinta a la generación anterior y una sed de unirse para encontrar juntos la esperanza de un Planeta sostenible.

El modelo de la economía social y solidaria ha demostrado que es viable, es más justo y armonioso con la reproducción de la vida en el Planeta. Es momento de visibilizar el cooperativismo puertorriqueño como un tipo de organización de la ESS exitoso en Puerto Rico. A su vez debemos comprender que se hace urgente la integración de la juventud a las cooperativas (como a otras organizaciones de la ESS) y garantizar su participación efectiva en todos los contextos del movimiento cooperativo y de la ESS en Puerto Rico.

La juventud es la esperanza desde hoy. El compromiso y las acciones de los maestros para fomentar y garantizar el desarrollo de la juventud en los contenidos y prácticas en diversos contextos de la ESS serán el abono para ampliar y sostener este modelo económico en Puerto Rico.

BIBLIOGRAFÍA

- ACI (2022). *Alianza Cooperativa Internacional* [web]. www.aciamericas.coop
- ACI (2013). Cooperativas y sostenibilidad: Una investigación sobre su relación.
- ACI (1995). Declaración sobre Identidad cooperativa
- Chávez, J. (2018). *La continuidad del Modelo Cooperativo ¿en manos de quién está?* México: Imprenta JM, S.A. de C.V León Guanajuato.
- ConfeCoop (2019). Pacto por la economía solidaria y cooperativa: una cultura para la prosperidad colectiva. Recuperado de: <https://confecoop.coop/wp-content/uploads/2019/01/Pacto-por-la-econom%C3%A1Da-solidaria-y-el-cooperativismo.pdf>
- Consultcom (2018). La Microempresa Solidaria. Incubadora Ahora. Cooperativa Sagrada Familia. Taller 2.
- Cooperativas de las Américas. Comité Regional de Juventud. (2014) Recuperado de: <https://www.aciamericas.coop/Juventud-y-Cooperativas-de-las-Américas>
- Coraggio, José Luis, (2011). *Economía Social y Solidaria: El trabajo antes que el capital*. Ecuador: Ediciones Abya-Ayala.
- Coraggio, José Luis, (2009). Los caminos de la economía social y solidaria. FLACSO. 33.
- COSSEC (2018). Informe de Situación de las Cooperativas Juveniles Operando en Puerto Rico Año Fiscal 2017-2018, P. 16.
- COSSEC (2019). Informe de Situación de las Cooperativas Juveniles Operando en Puerto Rico Año Fiscal 2018-2019, P. 12.
- COSSEC (2020). Informe de Situación de las Cooperativas Juveniles Operando en Puerto Rico Año Fiscal 2019-2020.
- COSSEC (2021). Informe de Situación de las Cooperativas Juveniles Operando en Puerto Rico Año Fiscal 2020-2021. PP. 12-13, 19.
- COSVI (2018) La Nueva Ola Cooperativista Recuperado de: <https://www.lanuevaola-coop.com/copy-of-documentos-1>
- Departamento de Educación, (2020). Informe de Cooperativas en el Departamento de Educación de Puerto Rico, 2018-2020.
- Departamento de Estado, (2022). Proclamas. Recuperado de: <https://www.estado.pr.gov/wp-content/uploads/2022/07/CP7122022.pdf>

Gobierno de Puerto Rico. (19 de junio de 1946) Ley 291-1946 Ley General de Sociedades Cooperativas.

Gobierno de Puerto Rico. (19 de junio de 1957) Código de Seguros Ley 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada. Recuperado de: <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/Códigos/77-1957/77-1957.pdf>

Gobierno de Puerto Rico. (4 de agosto de 1994) Ley 50-1994 Para derogar la Ley 291 de 9 de abril de 1946, según enmendada y aprobar una nueva Ley de Sociedades Cooperativas. Recuperado de: <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/2/0050-1994.pdf>

Gobierno de Puerto Rico. (29 de agosto de 2002) *Ley 220-2002 Ley Especial de Cooperativas Juveniles y deroga capítulo 33 de la Ley Núm. 50, 1994*. Recuperado de: <http://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2002/lexl2002220.htm>

Gobierno de Puerto Rico. (28 de octubre de 2002) *Ley 255-2002 Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002*. Recuperado de: <http://www.lexjuris.com/lexlex/leyes2002/lexl2002255cap01.htm>

Gobierno de Puerto Rico. (10 de agosto de 2008) *Ley 247-2008 Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico*. Recuperado de: <http://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2008/lexl2008247.htm>

Gobierno de Puerto Rico. (26 de junio de 2016) *Ley 66-2016 Para enmendar la Ley Núm. 255 de 2002, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002*. Recuperado de: <http://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2016/lexl2016066.htm>

Gobierno de Puerto Rico. (2 de noviembre de 2021) Ley 58-2021 Para enmendar el Artículo 7.1 y el inciso b del Artículo 34.1 de la Ley Núm. 239 de 2004, Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico de 2004. Recuperado de: <https://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2021/lexl2021058.htm>

Gobierno de Puerto Rico. (2 de noviembre de 2021) Ley 59-2021 Para enmendar los Artículos 4.01 y 5.03 de la Ley Núm. 255 de 2002, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002. Recuperado de: <https://www.lexjuris.com/lexlex/leyes2021/lexl2021059.htm>

Guerra, P., (2006). La economía de la solidaridad. O la vuelta de los valores sociales a la economía Recuperado de: https://www.socioeco.org/bdf_fiche-document-4059_en.html

INFOCOOP, (2017). El Cooperativismo desde una perspectiva integral. Costa Rica. PP. 11-13.

Li Bonilla, F. & Borge, D. (2015) Economía Social, Economía Solidaria y Economía Laboral: un abordaje comparativo desde sus perspectivas conceptuales.

Liga de Cooperativas de Puerto Rico, (2004). Cooperativismo todo lo que debes saber.

Liga de Cooperativas de Puerto Rico, (sf). Mercedes Amelia Marchand.

Liga de Cooperativas de Puerto Rico, (sf). Ana María O'Neill.

Liga de Cooperativas de Puerto Rico, (2017). *Valores básicos de la cooperación*. Puerto Rico: Centro Nacional de Educación Cooperativa (CENASE).

[web]. <http://liga.coop/banners/2805606fde2096a51827af01e5756b60.pdf>

Naciones Unidas, (1987). Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Nota del secretario general. P. 59. Recuperado de:

https://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf

Nowak, Martin A. & Highfield, R., (2011). *Supercooperadores*. Ediciones BSA.

Liga de Cooperativas, (2004). *Cooperativismo todo lo que deseas saber*. Serie I. Vol. 1. San Juan: Araya Printing.

Mills, C. & Davies, I., (2013). *Plan para una Década Cooperativa*. Centre for Mutual and Employee-owned Business: Universidad de Oxford, (pp. 1-12).

Naciones Unidas, (2021). Transición socialmente justa hacia el desarrollo sostenible: la función de las tecnologías digitales en el desarrollo social y el bienestar de todos.

Recuperado de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N20/328/11/PDF/N2032811.pdf?OpenElement>

Nuestro futuro común: Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Informe Brundtland), 1987.

OIT, (2022). Declaración del director general de la OIT: Las cooperativas construyen un mundo mejor. Recuperado de:

https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/multimedia/video/institutional-videos/WCMS_849954/lang--es/index.htm

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (13 de marzo de 1999). Resolución 50/81.

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (5 de febrero de 2008). Resolución 62/126.

Pérez, E., (2011). *Cooperativismo en Puerto Rico y en el mundo: origen, desarrollo y visión de futuro*. Hato Rey, Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas, Inc.

Pérez, E., (2012). *Cooperativismo en Puerto Rico y otros países: evolución y tendencias en el Siglo XXI*. Hato Rey, Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas, Inc.

Puerto Rico Cooperativista, (abril 2016). *Nace Alianza entre Liga de Cooperativas y COSVI para promover la Nueva Ola Cooperativista*. Liga de Cooperativas de Puerto Rico, p. 22.

Recuperado de: https://issuu.com/ligadecooperativasdepuertorico/docs/prcooperativista_a_bril_2016

Razeto, L., (1997). Seminario de Economía Social y Solidaria. Factor C, Grupo de los 11. Escuela Cooperativa “Rosario Arjona”. Barquisimeto.

Razeto, L. (1999) La Economía de solidaridad: Concepto, Realidad y Proyecto Recuperado de: https://emes.net/content/uploads/publications/Razeto_La_economia_de_solidaridad_061.pdf

Razeto, L. (2018) ¿Qué es la economía solidaria? Recuperado de: <https://www.economiasolidaria.org/recursos/reas-red-de-redes-de-economia-alternativa-y-solidaria-biblioteca-que-es-la-economia-solidaria-por/>

Roldán, A., (2019). La Inclusión de la Juventud al Movimiento Cooperativo en Puerto Rico.

Roldán, A., (2022). Conceptos para Emprender Solidariamente. Programa de Capacitación, Mentoría y Asistencia Técnica de EmprndeCoop.

Roldán, A., (2022). Foro EmprndeCoop Certificación de Incubación de Microempresas Comunitarias Solidarias.

Roldán, A., (2022). Ejercicio Factores de Producción. Conceptos para Emprender Solidariamente. Programa de Capacitación, Mentoría y Asistencia Técnica de EmprndeCoop.

Santana Félix, J., (2016). Historia del cooperativismo puertorriqueño (1847-1946), Revista *Idelcoop*, Núm. 220.

Scharmer, O. & Kaeufer, K., (2015). *Liderar desde el futuro emergente: de los ego-sistemas a los ecosistemas*. Editorial Elefthería, S.L. Olivella, Barcelona, España.

Schujman, L. (1984) La Cooperación ¿Una alternativa para la juventud? Revista *Idelcoop* Vol. 11, Núm. 40.

Toledo, E, M., (2021). *Doctor Celso Barbosa*. Ediciones SITUM. Hato Rey, P.R.

LIBROS RECOMENDADOS PARA EL PERSONAL DOCENTE

Catalá, F. y Rivera Izcoa, C., (2011). *El movimiento cooperativista puertorriqueño: un paso más*. Editorial Huracán.

Felber, Christian, (2011). *Economía del bien común*. Ediciones Deusto, España.

Figurella García, F., (2019). *Pedagogías para la educación cooperativa: Marco teórico para formadores*. CoopERA, Puerto Rico.

Guerra, Pablo, (2014). *Economía Solidaria, Cooperativismo y Relaciones Laborales*. Montevideo, FCU.

Holoyake, G. J., (1975). *Historia de los Pioneros de Rochdale*. Buenos Aires, Argentina. InterCoop Editora Cooperativa.

Jackson, Tim, (2011). *Prosperidad sin crecimiento*. Icaria Editorial. Barcelona, España.

Liga de Cooperativas de Puerto Rico (2018). [Web]. *Liga de Cooperativas*. [web]. <http://www.liga.coop/institucional?id=34>.

Mendoza Antonsanti, Héctor, (1994). *Nociones Preliminares para la Historia de la Educación cooperativa en Puerto Rico*. Ediciones Utopía.

Mendoza Antonsanti, Héctor, (1982). *Evolución histórica del cooperativismo*. Liga de Cooperativas.

Mutuberría Lazarini, Valeria & Polinsky, Daniel, (2015). *Historia de la economía social y solidaria en la historia de América Latina y el Caribe*. Ediciones Idelcoop, Argentina.

Padilla Rodríguez, H., (2008). *Propuesta de un Plan Estratégico para el Movimiento Cooperativo en Puerto Rico*. República Dominicana: Editora Búho.

Parrilla, A., (2003). *Cooperativismo: Teoría y Práctica*. San Juan, Puerto Rico: Liga de Cooperativas.

Parrilla, A., (1989). *Historia del Cooperativismo en Puerto Rico*. San Juan, Puerto Rico: Liga de Cooperativas.

Parrilla, A., (1971). *Cooperativismo – teoría y práctica*.

Parrilla, A., (1975). *Cooperativismo en Puerto Rico: una crítica*.

Pérez Riestra, Estela M., (2011). *El Movimiento Cooperativista en Puerto Rico y El Mundo: origen, desarrollo y visión de futuro* (1ra Edición ed.). Hato Rey, Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas. págs. 139 – 151.

Pérez Riestra, Estela M., (2008). *Marco histórico y fundamentos del cooperativismo*. Hato Rey, Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas.

Santana, Félix, J., (2016). Historia del cooperativismo puertorriqueño (1847-1946). Argentina. *Revista Idelcoop*, (220), pp. 145-160.

Singer, P., (2009). *Economía solidaria, un modo de producir y distribuir*. In Coraggio.

Toledo, Evaristo M., (2021). *Doctor José Celso Barbosa; El padre y pionero de las cooperativas*. Ediciones SITUM.

Torres Santos, L., (2015). *Praxis cooperativista: cuaderno digital y propuesta formativa para alcanzar La paz activa y comprometida con el desarrollo óptimo de las juventudes*. Proyecto de Investigación/Creación presentado como requisito parcial para obtener el grado de Maestría en Educación, Universidad de Puerto Rico. Inédito.

